

Acta de Cabildo número 49
Trigésima Séptima Sesión Ordinaria
Celebrada el 30 de Marzo de 2012

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:20 (dieciocho horas con veinte minutos) del viernes 30 (treinta) de marzo de 2012 (dos mil doce), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Trigésima Séptima Sesión Ordinaria**: Primer Regidor, Lic. Alma Elena Reynoso Zambrano; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décima Primera Regidora, Lic. Diana Lilia Carreón Quiñones; Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. José Arturo Rangel Aguirre; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----
Presidió la reunión el Presidente Municipal, el Lic. Eduardo Olmos Castro, quien se incorporo a la Sesión durante el desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

Orden del Día

- I.** Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum Legal.- -----
- II.** Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III.** Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día. -----
- IV.** Toma de protesta por parte del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, al Director Jurídico del Municipio. ---

- V.** Propuesta para la designación de apoderado Jurídico General, así como revocación de poderes otorgados con anterioridad. -----
- VI.** Presentación de la Cuenta Pública Anual del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. -----
- VII.** Presentación de la Cuenta Pública Anual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. -----
- VIII.** Presentación de la Cuenta Pública Anual del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. -----
- IX.** Presentación de la Cuenta Pública Anual de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. -----
- X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de diciembre del 2011. -----
- XI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la modificación definitiva al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2011. -----
- XII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a la aprobación de la Cuenta Pública Anual de la Tesorería Municipal, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. -----
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se renuevan diversas concesiones de transporte municipal. -----

XIV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la firma de un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza denominado “Por una Ciudad Mejor. -----

XV. Asuntos Generales. -----

XVI. Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Asimismo se hace constar que el C. Presidente Municipal, el Lic. Eduardo Olmos Castro, se incorporó a la presente sesión durante el desahogo del septimo punto del orden del día. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes al inicio de la sesión, la Mayoría de los miembros del Republicano Ayuntamiento, por lo cual existe Quórum Legal. -----

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de 14 (catorce) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. -----

En uso de la voz, la Segunda Síndico, solicito se acentará en el acta que hasta el momento del inicio de la sesión, la Tesorería Municipal no había entregado el cuadernillo correcto de la cuenta pública del punto doce del orden del día, por lo que no cumple con lo reglamentario de los asuntos hacendarios, los que deben ser entregados con 48 hrs de anticipación. A lo que el Secretario del R. Ayuntamiento, el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, contesto que la Secretaría notificó en tiempo y forma el cuadernillo que fue proporcionado por la Comisión de Hacienda.-----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por **Unanimidad** de 14 (catorce) votos a favor de los presentes se tomó el siguiente **A C U E R D O**:- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **R E S U E L V E**.-----

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Trigésima Septima Sesión Ordinaria de fecha 30 (treinta) de marzo de 2012.-----

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, hizo del conocimiento de los señores Munícipes, que fue presentado ante la Secretaría del R. Ayuntamiento, seis solicitudes de inclusión de Asuntos Generales: -----

1.- Por parte de la Lic. Luz Natalia Virgil, Segundo Síndico a efecto de presentar, analizar y en su caso aprobar el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la creación de programa de CEPROFIS orientado a la reducción de multas y recargos por el incumplimiento en el pago de las parcialidades de los convenios para el pago de predial e ISAI.-----

2.- Por parte de la Lic. Luz Natalia Virgil, Segundo Síndico a efecto de presentar, analizar y en su caso aprobar el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la exención total del pago del impuesto predial de los integrantes de la Asociación de Comerciantes y Propietarios de la Gran Plaza A.C. afectados por la construcción de la Gran Plaza.-----

3.- Por parte de la Lic. Luz Natalia Virgil, Segundo Síndico a efecto de presentar, analizar y en su caso aprobar el Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas, mediante

el cual se autoriza elevar al Régimen de Propiedad en Condominio un conjunto habitacional en el Fraccionamiento Chapultepec, solicitado por Vibe Desarrollos y Proyectos S.A. de C.V.-----

4.-Por parte de la Lic. Luz Natalia Virgil, Segundo Síndico a efecto de presentar, analizar y en su caso aprobar el Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba solicitud para elevar al régimen de propiedad en condominio un conjunto habitacional de 74 viviendas en el Fraccionamiento Puerta Real de esta ciudad.-----

5.- Por parte de la Lic. Luz Natalia Virgil, Segundo Síndico a efecto de presentar, analizar y en su caso aprobar el Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba solicitud para elevar al régimen de propiedad en condominio un conjunto habitacional de 16 viviendas en el Fraccionamiento Puerta Real de esta ciudad.-----

6.- Por parte del C. José Elias Ganem Guerrero, Tercer Regidor a efecto de presentar, analizar y en su caso aprobar el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual se aprueba un pago en especie a la sociedad Vibe Desarrollos y Proyectos S.A. de C.V., desincorporación del inmueble dado en pago, así como la autorización de los premios del programa Contribuyente Cumplido.-----

El Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la inclusión de los citados Asuntos Generales.-----

Una vez analizadas las propuestas, el H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor se tomó el siguiente A C U E R D O:

Se R E S U E L V E.-----

Único.- Se acepta la inclusión de los Asuntos Generales en el Orden del Día.-----

Cuarto Punto del Orden del Día.- Toma de protesta por parte del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, al Director Jurídico del Municipio. -----

En relación con el cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, presento ante los munícipes la propuesta del Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal, para designación de Director Jurídico del Municipio, con base en el Artículo 124 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de

Zaragoza; 139 y 143 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Coahuila, recayendo la propuesta en el Lic. **Claudio Antonio González Barroso**. -----

Se puso a consideración de los munícipes y una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por mayoría de 11 (once) votos a favor y 04 (cuatro) abstenciones de los C.C. Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo con base en el Artículo 124 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 139 y 143 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Coahuila-----

Primero.- Se designa al Lic. **Claudio Antonio González Barroso** como nuevo Director Jurídico del Municipio.-----

Segundo.- Notifíquese a la Secretaría del Ayuntamiento, Dirección General de Servicios Administrativos y a la Dirección Jurídica del Municipio.-----

Acto seguido, el C. Licenciado Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal tomó la protesta de ley al ciudadano Lic. **Claudio Antonio González Barroso** como Director Jurídico del Municipio, en los siguientes términos: -----

“Protesta Usted, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza, todas las leyes que de ellas emanen y los Reglamentos que rigen al Municipio, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hiciere así, que el Municipio, el Estado y la Nación se lo demande.”-----

Posterior a la rendición de protesta del ciudadano Lic. **Claudio Antonio González Barroso**, manifestó que si protestaba cumplir legalmente con su cargo.-----

Quinto Punto del Orden del Día.- Propuesta para la designación de apoderado Jurídico General, así como revocación de poderes otorgados con anterioridad.-----

En relación con el quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, presento ante los munícipes la propuesta del Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal, para designar al Lic. **Claudio Antonio González Barroso** como apoderado jurídico general del Municipio y el otorgamiento de las facultades y poderes necesarios para su representación. Lo anterior en virtud de su nombramiento como Director Jurídico, asimismo se solicitó se revoquen los poderes otorgados al Lic. Martín Lozano Torres en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero de 2010.-----

La propuesta de otorgamiento de poderes fue en los siguientes términos:-----

PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTICULO 3008 TRES MIL OCHO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA Y SUS CORRELATIVOS EN LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, Y SE OTORGAN CON LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL, CONFORME A LA LEY, RAZÓN POR LA CUAL SE ENTIENDE CONFERIDO SIN LIMITACIÓN ALGUNA. DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EL PRESENTE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, INCLUYE LAS SIGUIENTES FACULTADES.-----

I.- REPRESENTAR A LA OTORGANTE EN CUALQUIER ASUNTO DE ORDEN PENAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO, O DEL TRABAJO, HACER DENUNCIAS DE HECHOS Y PRESENTAR QUERELLAS, DESISTIRSE DE LAS MISMAS Y CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL Y EN TERCERO COADYUVANTE DEL MINISTERIO PUBLICO O DE QUIEN HAGA SUS VECES.-----

II.- INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS Y PROMOVER JUICIOS DE AMPARO, DESISTIRSE DE ELLOS E INTERVENIR EN LOS MISMOS COMO TERCERO PERJUDICADO.-----

III.- REPRESENTAR A LA OTORGANTE ANTE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, LO MISMO QUE ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES O DE CUALQUIER OTRO

ORDEN Y ANTE LAS JUNTAS LOCALES Y FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.-----

IV.- PARA DESISTIRSE; PARA TRANSIGIR; PARA COMPROMETER EN ÁRBITROS; PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES; PARA RECUSAR; PARA HACER CESIÓN DE BIENES; PARA RECIBIR PAGOS.-----

V.- EN GENERAL REPRESENTAR A LA MANDANTE EN LA SUMA TOTAL DE DERECHOS QUE LAS LEYES LE CONFIERAN.-----

PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN

ASUNTOS LABORALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO

POR LOS ARTÍCULOS 11, 692, 786, 876 Y SIGUIENTES, Y DEMÁS

RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN

VIGOR, PARA COMPARECER ANTE LAS AUTORIDADES DEL

TRABAJO EN RELACIÓN CON LOS ASUNTOS LABORALES EN QUE

EL R. AYUNTAMIENTO SEA PARTE O TENGA INTERÉS JURÍDICO

EN LA AUDIENCIA INICIAL O DE CONCILIACIÓN Y EN CUALQUIER

ETAPA DEL PROCEDIMIENTO LABORAL, ASÍ COMO TAMBIÉN,

PERO NO LIMITATIVAMENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LO

DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2587 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL

Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES PARA TODAS

LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA,

PARA REPRESENTAR AL R. AYUNTAMIENTO ANTE LAS

AUTORIDADES Y TRIBUNALES DEL TRABAJO, YA SEAN LOCALES

O FEDERALES Y ESPECIALES ANTE LAS JUNTAS DE

CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, O ANTE AUTORIDADES O

TRIBUNALES YA SEAN PENALES, CIVILES O ADMINISTRATIVAS

CON FACULTADES EXPRESAS DE INTERVENIR EN TODOS LOS

PROCEDIMIENTOS DE DEMANDAS LABORALES Y EN EL JUICIO DE

AMPARO, PARA CELEBRAR CONVENIOS Y TRANSACCIONES

JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, PARA ARTICULAR Y ABSOLVER

POSICIONES PARA PROMOVER Y DESISTIRSE DE TODA CLASE

DE RECURSOS INCLUSO EN EL JUICIO DE AMPARO Y PARA

REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS EN NOMBRE Y

REPRESENTACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO, EN FUNCIÓN DE SUS

CAPACIDADES Y FACULTADES CONFERIDAS, FACULTADES DE

REPRESENTACIÓN LEGAL QUE EN ESTE ACTO SON RATIFICADAS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 11 LA

LEY FEDERAL DEL TRABAJO. -----

PODER PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES,

ASÍ COMO PARA REVOCAR LOS PODERES QUE OTORGUEN

CUANDO ASÍ LO CONSIDEREN CONVENIENTE.-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por mayoría de 11 (once) votos a favor y 04 (cuatro) abstenciones de los C.C. Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo establecido en los Artículos 25, 95, 102, Fracción I, punto 7 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Se **Resuelve**:-----

Primero.- Se nombra apoderado para Pleitos, Cobranzas y Actos de Administración en Materia Laboral al ciudadano Lic. **Claudio Antonio González Barroso**, Director Jurídico del Municipio en la forma y términos anteriormente expuestos a los munícipes.-----

Segundo.- Se autoriza la revocación de los poderes otorgados al Lic. Martín Lozano Torres en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero de 2010.-----

Tercero.- Se designa como Delegado Especial para comparecer ante Notario Público al Lic. **Claudio Antonio González Barroso**, lo anterior a fin de formalizar el otorgamiento de los poderes y revocaciones autorizados en éste acto.-----

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación de la cuenta Pública Anual del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.-----

En relación al Sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a los C.C. C.P. Rubén González Hernández y C.P. Claudia Almeda, del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, a fin de que presentaran para su análisis la cuenta pública anual del citado Organismo, correspondiente al ejercicio fiscal de 2011. -----

En uso de la voz, la Segundo Síndico, C.P. Luz Natalia Virgil Orona manifestó que la información financiera que se entregó por parte de la descentralizada no corresponde a la expuesta, y que al acercarse al Área Contable de SIMAS pidió la información del ejercicio fiscal completo, por lo tanto solicita se le entregue el cuadernillo correcto y correspondiente al ejercicio fiscal de todo el año, para cumplir con lo que establece la Auditoría Superior del

Estado. Así mismo expresa su duda del adeudo que se tiene con Comisión Federal de Electricidad, a lo cual el ponente responde que se ha venido arrastrando un pasivo desde la Administración pasada derivado de un convenio que se realizó, pero que se ha estado respondiendo al adeudo. Y que en lo que corresponde a los atrasos por Derechos de Extracción, los cierres al último de Diciembre siempre terminarán con pendientes, pero según los lineamientos que les marcan, SIMAS tiene la oportunidad de cubrir ese adeudo en tres pagos parciales. -----

Presentada y analizada que fue la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2011 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila: ---

Primera.- Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2011 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del Municipio de Torreón, Coahuila.-----

Segunda.- Envíese al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2011 presentada. -----

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2011 en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. -----

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON

Gerencia Financiera

Comparativo Estado de Resultados Acumulado del Año Anterior

(Miles de Pesos)

ENE-DIC ENE-DIC Variacion %

	2010	2011		
* INGRESOS *				
SERVICIOS DE AGUA POTABLE	252,661	261,162	8,501	3.36%
SERVICIOS DE ALCANTARILLADO	99,005	104,330	5,325	5.38%
SERVICIOS DE SANEAMIENTO	57,569	61,215	3,646	6.33%
PARCIALIDADES DE SERVICIO	28	10	-18	0.00%
MULTAS Y VERIFICACIONES	1,174	1,435	261	22.22%
VENTA DE AGUA CLARIFICADA	1,673	1,403	-270	-16.13%
VENTA DE AGUA TRATADA	3,267	3,721	454	13.89%
CONEXIONES	2,924	3,101	177	6.05%
RECARGOS	5,157	4,752	-405	-7.85%
RECONEXIONES	644	581	-63	-9.74%
DIVERSOS	13,502	10,930	-2,572	-19.05%
FINANCIEROS	253	175	-78	-30.65%
APOYO A PLANTAS TRATADORAS	13,552	5,031	-8,521	-62.88%
CONVENIO PRODDER	5,995	45,483	39,488	658.69%
SUMA INGRESOS	457,404	503,330	45,926	10.04%
* EGRESOS *				
GERENCIA DE SERVICIOS TECNICOS	233,711	266,919	33,208	14.21%
GERENCIA DE SANEAMIENTO	13,699	23,162	9,463	69.08%
GERENCIA GENERAL	12,577	11,965	-612	-4.87%
GERENCIA FINANCIERA	9,719	9,574	-145	-1.49%
GERENCIA DE PROMOCION Y COMERCIALIZACION	54,767	60,202	5,435	9.92%
GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	17,498	18,470	972	5.56%
GERENCIA DE INFORMATICA	3,569	3,609	40	1.12%
JEFATURA DE PLANEACION Y DESARROLLO	3,298	2,890	-408	-12.38%
CONTRALORIA	10,389	10,785	396	3.81%
GERENCIA DE REC. HUMANO	7,116	8,693	1,577	22.16%
CONTRAPRESTACION PLANTA TRATADORA	43,852	44,132	280	0.64%
CONTRAPRESTACION CLARIFICADORA	2,874	3,220	346	0.00%
GASTOS POR DERECHO DE EXTRACCION	24,550	25,588	1,038	4.23%
SUMA EGRESOS	437,619	489,209	51,590	11.79%
REMANENTE P / INVERSION ANTES DEPRECIACION	19,785	14,121	-5,664	-28.63%
DEPRECIACIONES	33,726	33,771	45	0.13%
REMANENTE PARA INVERSION	-13,941	-19,650	-5,709	40.95%

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación de la Cuenta Pública Anual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. -----

En relación al Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la Lic. Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro Directora del Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia del Municipio de Torreón, Coahuila a fin de que presentara para su análisis la cuenta pública anual del citado Organismo, correspondiente al ejercicio fiscal de 2011. -----

En uso de la voz, la Segundo Sindico, C.P. Luz Natalia Virgil Orona manifestó sus dudas por el crecimiento del pasivo de 2010 a 2011 ya que según su dicho algunas Asociaciones aun no reciben los subsidios por parte del DIF. En respuesta los ponentes manifestaron que el crecimiento del pasivo ha sido por problemas principalmente de liquidez y consumo de productos necesarios para el DIF y que a las Asociaciones que aun no se les entrega el subsidio es por no haber cumplido con todos los requisitos correspondientes, y en particular una Asociación por tener un pasivo muy alto, pero que ya están próximos a entregarse en su totalidad. -----

Presentada y analizada que fue la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2011 del Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia del Municipio de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para e Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de **Primero.-** Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2011 del Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia del Municipio de Torreón, Coahuila.-----

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2011 presentada. -----

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual del

ejercicio fiscal del año 2011 en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal.-----

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

ORIGEN	ACUMULADO ENERO-JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO JULIO-DICIEMBRE
INGRESOS ORDINARIOS TESORERÍA MUNICIPAL	32,983,728.75	3,000,000.00	3,160,333.33	2,064,187.90	3,500,000.00	3,500,000.00	6,846,274.00	55,054,523.98
INGRESOS EXTRAORDINARIOS TESORERÍA MUNICIPAL	1,928,902.33	178,423.48	9,250.00	2,762,348.51	0.00	18,000.00	0.00	4,896,924.32
TRANSFERENCIAS OSCS	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
ESTIMULOS A LA EDUCACION	2,616,180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,616,180.00
BECAS DIFERENTES	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
INGRESOS PROPIOS	2,673,240.57	303,644.96	287,660.27	302,824.18	338,937.74	290,317.33	285,430.05	4,482,055.10
DONATIVOS EMPRESAS	44,402.44	5,300.00	86,600.00	59,221.94	11,033.90	15,500.00	4,200.00	226,258.28
DONATIVOS PARTICULARES	0.00	0.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00
OTROS INGRESOS ESTIMULOS FISCALES	293,702.07	128,991.00	96,764.00	83,603.00	0.00	84,987.00	74,864.00	762,911.07
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80.52	64.78	145.30
SUB TOTAL	46,540,156.16	3,616,359.44	3,640,607.60	5,285,185.53	3,849,971.64	3,908,884.85	7,210,832.83	74,051,998.05
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	8,645,220.90	309,292.77	1,781,966.37	3,467,542.27	813,252.91	372,199.32	890,571.74	16,280,046.28
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	442,880.18	8,802,118.86	7,892,053.06	7,434,620.67	5,020,075.15	5,882,306.12	4,667,032.51	442,880.18
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL DE EFFECTIVO Y VALORES	55,628,257.24	12,727,771.07	13,314,627.03	16,187,348.47	9,683,299.70	10,163,390.29	12,768,437.08	90,774,924.51

APLICACIÓN	ACUMULADO ENERO-JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO JULIO-DICIEMBRE
SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	18,592,016.44	2,934,502.18	2,720,450.39	2,830,997.09	2,637,507.64	2,643,133.91	6,514,110.02	38,872,717.67
SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,310,195.14	87,877.57	259,925.49	191,406.44	183,321.62	201,938.76	176,069.11	3,410,534.13
SERVICIOS GENERALES	6,628,178.30	291,163.10	615,899.04	776,725.07	167,218.34	300,217.63	6,218,994.40	14,986,395.88
AYUDA ASISTENCIAL	16,895,592.38	1,370,619.41	2,263,648.24	5,809,302.61	787,414.52	2,320,515.20	-1,025,814.57	28,421,277.79
GASTOS FINANCIEROS	23,612.80	2,338.14	2,245.18	2,644.80	2,914.23	2,854.18	2,922.62	39,532.95
SUB TOTAL	44,449,595.06	4,686,301.40	5,862,168.34	9,611,076.01	3,778,376.35	5,468,659.68	11,886,281.58	85,742,458.42
OTRAS EROGACIONES	2,376,543.32	149,416.61	17,838.02	1,556,197.31	22,617.23	27,698.10	627,298.59	4,777,608.18
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	8,802,118.86	7,892,053.06	7,434,620.67	5,020,075.15	5,882,306.12	4,667,032.51	254,856.91	254,856.91
SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFFECTIVO Y VALORES	55,628,257.24	12,727,771.07	13,314,627.03	16,187,348.47	9,683,299.70	10,163,390.29	12,768,437.08	90,774,924.51

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación de la Cuenta Pública Anual del Consejo Promotor para el desarrollo de las Reservas territoriales de Torreón, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. -----

En relación al Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Profesor Francisco López González, Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER a fin de que presenten para su análisis la cuenta pública anual del citado Organismo, correspondiente al ejercicio fiscal de 2011. -----

La Segundo Síndico Lic. Luz Natalia Virgil Orona manifestó su preocupación por el descenso en el estado de resultados, y que a pesar de haberse hecho aportaciones para capitalizarse no aumento mucho, le interesa que no se debilite el fondo. La ponente responde que las políticas siguen siendo las mismas y que el número de pensionados ha ido en aumento, pero que se están tratando de recuperar las aportaciones que no se realizan. --

En uso de la voz el Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra solicitó que los dos Síndicos del R. Ayuntamiento realicen una investigación sobre el manejo de COPRODER en la Administración pasada.-----

Presentada y analizada que fue la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2011 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila. -----

Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2011 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón. -----

Envíese al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2011 presentada. -----

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2011 en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. -----

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

ORIGEN:	ACUMULADO ENE-JUN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO JUL-DIC	ACUMULADO AL 31 DICIEMBRE 2011
INGRESOS									
VENTAS DE TERRENOS	70,945	60,000		90,426		8,322,000	441,240	8,913,666	8,984,611
DEVOLUCIONES S/ VENTAS	0	0	0					0	0
TOTAL DE INGRESOS	70,945	60,000	0	90,426	0	8,322,000	441,240	8,913,666	8,984,611
<u>OTROS INGRESOS:</u>									
PRODUCTOS	221,945	42,19	41,274	40,478	44,722	83,418	44,867	296,951	518,896

FINANCIEROS		2							
OTROS	42,512	5,638	17,257	-7,696	23,602	575	5,790	45,166	87,677
TOTAL DE OTROS INGRESOS	264,457	47,830	58,531	32,782	68,324	83,993	50,657	342,117	606,573
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	13,211,813	775,769	6,667,987	439,669	768,611	8,643,271	1,113,290	18,408,598	31,620,411
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	1,757,057	38,972	46,263	410,735	287,414	228,877	347,084	38,972	1,757,057
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFFECTIVO Y VALORES	15,304,271	922,571	6,772,780	973,611	1,124,349	17,278,141	1,952,271	27,703,353	42,968,652
APLICACIÓN:									
COSTO DE VENTAS	16,295	13,741		28,358		8,256,970	51,034	8,350,103	8,366,398
SERVICIOS PERSONALES	2,874,784	497,234	660,247	441,390	443,910	433,544	487,961	2,964,287	5,839,070
MATERIALES Y SUMINISTROS	75,016	6,614	15,188	12,058	9,475	9,330	17,147	69,812	144,828
SERVICIOS GENERALES	449,658	60,612	122,839	49,152	60,887	38,778	192,744	525,013	974,672
OTROS GASTOS	2,200	162	1,079	60	572	227	33,734	36,835	39,034
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	74,004	12,120	11,874	11,706	11,611	11,611	11,611	70,532	144,536

NES									
GASTOS FINANCIEROS	130,987	51,881	24,382	24,308	21,380	22,548	21,731	166,230	297,217
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	11,642,356	233,945	5,525,437	119,164	347,638	8,158,049	822,426	15,206,659	26,849,015
TOTAL DE EGRESOS	15,365,299	876,309	6,362,046	686,197	895,472	16,931,058	1,638,388	27,389,470	42,654,769
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	38,972	46,263	410,735	287,414	228,877	347,084	313,883	313,883	313,883
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	15,304,271	922,571	6,772,780	973,611	1,124,349	17,278,141	1,952,271	27,703,353	42,968,652

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación de la Cuenta Pública Anual de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. ----

En relación al Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Ing. Manlio Fabio Gómez Echavarrí, Director de Pensiones a fin de que presentara para su análisis la cuenta pública anual del citado Organismo, correspondiente al ejercicio fiscal de 2011. -----

La Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona manifestó su preocupación por el descenso en el estado de resultados, y que a pesar de haberse hecho aportaciones para capitalizarse no aumento mucho, le interesa que no se debilite el fondo. La ponente responde que las políticas siguen siendo las mismas y que el número de pensionados ha ido en aumento, pero que se están tratando de recuperar las aportaciones que no se realizan. --


Presentada y analizada que fue la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2011 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.-----

Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2011 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila. -----

Envíese al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2011 presentada. -----

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal del año 2011 en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. -----

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

 DIRECCION DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA			
	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO AL
ORIGEN:	ENE-JUN-11	JUL-DIC-11	ANUAL
APORTACION DEL AYUNTAMIENTO	\$ 4,839,262.01	\$ 5,164,433.70	\$ 10,003,695.71
PRODUCTOS FINANCIEROS	\$ 7,529,556.20	\$ 7,789,296.32	\$ 15,318,852.52
OTROS INGRESOS	\$ 511,228.50	\$ 336,435.75	\$ 847,664.25
APORT. AYTO. DESPENSAS	\$ 305,061.20	\$ 307,752.60	\$ 612,813.80
INGRESOS SALON USOS MULTIPLES	\$ 6,025.00	\$ 4,920.00	\$ 10,945.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 13,191,132.91	\$ 13,602,838.37	\$ 26,793,971.28

OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO 1)	\$ 8,553,641.26	\$ 9,826,775.93	\$ 18,380,417.19
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	\$ 80,591,600.24	\$ 64,218,497.22	\$ 80,591,600.24
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	\$ 102,336,374.41	\$ 87,648,111.52	\$ 125,765,988.71
	ACUMULADO		ACUMULADO
APLICACIÓN:	ENE-JUN-11	JUL-DIC-11	ANUAL
COSTOS POR SERVICIO	\$ 8,213,253.37	\$ 9,058,181.61	\$ 17,271,434.98
SERVICIOS PERSONALES	\$ 910,501.93	\$ 1,381,525.64	\$ 2,292,027.57
SERVICIOS Y MATERIALES	\$ 448,604.92	\$ 499,596.69	\$ 948,201.61
GASTOS DE DESPENSAS A P Y J	\$ 418,877.16	\$ 294,624.68	\$ 713,501.84
GASTOS DE SALON	\$ 3,726.68	\$ 12,189.34	\$ 15,916.02
TOTAL DE EGRESOS	\$ 9,994,964.06	\$ 11,246,117.96	\$ 21,241,082.02
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	\$ 28,122,913.13	\$ 37,155,275.88	\$ 65,278,189.01
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	\$ 64,218,497.22	\$ 39,246,717.68	\$ 39,246,717.68
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	\$ 102,336,374.41	\$ 87,648,111.52	\$ 125,765,988.71

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de diciembre del 2011. -----

En relación con el décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz, en primera Instancia al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a efecto de que presentara el Dictamen que al respecto se emitió, posteriormente cedió la voz al Tesorero Municipal, Lic. Pablo

Chávez Rossique y a su equipo de trabajo, en los siguientes términos: -----

“”””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Cuadragésima Octava Sesión del día 12 de febrero de 2012, a las 11:00 (once) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 12 de febrero del año 2012, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Diciembre del 2011 y dentro del Tercer Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: ANTECEDENTE: Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Diciembre del 2011. CONSIDERANDO: Una vez discutido y analizado el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Diciembre del 2011, por los miembros presentes de esta Comisión, y con fundamento en lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: DICTAMEN: Una vez votado, la Comisión aprueba por Mayoría con el voto de calidad del Presidente de la Comisión, el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y*

Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Diciembre del 2011, al obtenerse 2 votos a favor de C. José Elías Ganem Guerrero; Presidente; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; y 2 en contra de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; razonando el voto en virtud de lo siguiente: 1).- Ingresos se disminuyó la captación de Ingresos Netos propios por \$52,681,170.00 a \$384,469,011.00 en 2011 \$437,150,181.00 2).- Se observa que no se cumplió con el presupuesto de Ingresos para el 2011 en déficit de \$98,528,097.00 sin que se ajustara a la baja el presupuesto de egresos. Se observa que debido al bajo cumplimiento en la eficiencia en la recaudación el Municipio tuvo un ajuste negativo en cantidad de \$57,000,000.00 en el rubro de participaciones Federales tanto en el rubro de participación en tenencias como en fondo Municipal. 3).- Se detectó que con fecha 5 y 6 de Diciembre del 2011 El municipio ingresó sin autorización de la comisión de Alcoholes y Cabildo la cantidad de \$5,538,927.00 por concepto de 19 Licencias a 10 farmacias Guadalajara, S.A. de C.V. y 9 a una tienda de conveniencia en contravención del Código Financiero para el Municipio de Coahuila en art. 25 “No se podía recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal”, consumado el hecho de la violación al artículo en mención dado que en la ley no existe concepto de “Posible adq de futuras licencias de Alcoholes estatales y municipales”, Adicionalmente se cobró el derecho estatal de alcoholes según convenio vigente” Hábitat.- derivado del convenio del Presidente Municipal con el entonces Secretario de Finanzas del Estado de Coahuila el Municipio no recibió durante el 2011 la aportación Federal por \$12,426,930.00 y la aportación estatal por \$2,974,202.00 retrasando la ejecución de 94 proyectos por valor de \$25,514,615.00 ingresos por concepto de espacios públicos.- no se recibieron en el año correspondiente siendo un recurso federal etiquetado que se debió ejecutar en el mismo año. Egresos: Servicios personales se observa el ejercicio indebido del presupuesto por cantidad de \$33,000,000.00 sin previa autorización de cabildo, por lo que corresponde a el capítulo de horarios se destaca UN INCREMENTO DEL 300% DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2009 AL 2011 QUE EJERCIO

75,554,509.76 Y UN SOBRE EJERCICIO DE \$19,000,000.00 por otro lado se aprecia que existe un pasivo laboral de aproximadamente a \$22,000,000.00 correspondiente a 350 empleados en 170 casos que no han sido indemnizados, a pesar de los \$4,177,780.00 ejercidos por este concepto. Es de destacar que fueron falsos los anuncios de reducción de personal. Materiales y Suministros. Se incrementó el gasto de combustible en más de 29% Deuda.- De conformidad con el acuerdo de cabildo del 2011 se autorizó por mayoría el ejercicio de crédito de \$174,000,000.00 la elaboración de 5 (cinco) obras de infraestructura pública que son las siguientes: 1.- Gran Plaza "Estacionamiento". 2.- Av. Agustín Espinoza. 3.- Mod. Del Blvd. Constitución. 4.- Modernización de la Av. Juárez. 5.- Adquisiciones del Antiguo Hotel Galicia. Donde se observa la cancelación de Obras de Av. Juárez y Adq. Del Antiguo Hotel Galicia, por la falta de planeación y los incrementos en los conceptos de las obras. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la Orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Comisión dictaminadora. Rúbricas."-----

En uso de la palabra la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, manifestó que derivado de los ajustes realizados al cierre del ejercicio fiscal, los números autorizados por la Comisión de Hacienda al momento de desahogar el avance de gestión financiera del mes de diciembre, se habían modificado, por lo cual consideraba innecesario desahogarlo en ese momento. El Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra, manifestó que al momento de presentar éstos números en la Comisión, se encontraban presentes todos los Ediles, por lo que considera innecesario volver a analizarlos en este momento, toda vez que ya fueron revisados por todos. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, Miguel Felipe Mery Ayup propuso se analizara la

cedula de modificaciones y comparativo de los números previos y definitivos. -----

El Cuarto regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, en su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación hizo un extrañamiento al Tesorero Municipal por diversos cobros realizados en el rubro de Licencias de alcoholes, mismas que no cumplieron con el proceso reglamentario establecidos en la normatividad aplicable y que no fueron analizados con la Comisión en comento. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 08 (ocho) votos a favor; 04 (cuatro) votos en contra de los C. C. Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Rio Gallegos, Décima Regidora; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; Lic. Y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico; 02 (dos) abstenciones de los C.C. Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor y Lic. Diana Lilia Carreón Quiñones, Décima Primera Regidora; y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, el Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **A C U E R D O**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba y autoriza el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de diciembre de 2011. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su conocimiento.-----

Tercero.- Los números desahogados durante la presente sesión, correspondientes al mes de diciembre de 2011 son los siguientes:

	DICIEMBRE	DICIEMBRE	
ORIGEN :	PREVIO	DEFINITIVO	DIFERENCIA

IMPUESTOS	263,993.8	263,956.3	-37.50
DERECHOS	121,252.4	231,211.5	109,959.10
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	574.5	574.5	0.00
PRODUCTOS	2,407.8	2,409.4	1.60
APROVECHAMIENTOS	86,625.9	98,433.4	11,807.50
SUB TOTAL DE INGRESOS	474,854.3	596,585.1	121,730.80
PARTICIPACIONES	574,992.1	574,992.1	0.00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.0	0.0	0.00
INGRESOS	1,049,846.4	1,171,577.2	121,730.80
			0.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	47,729.5	47,729.5	0.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO	268,524.5	268,524.5	0.00
HÁBITAT	4,623.8	15,918.5	11,294.70
FONHAPO	0.0	0.0	0.00
ALIANZA CONTIGO	2,000.0	2,000.0	0.00
RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	1,032.0	4,097.9	3,065.90
ACTIVOS PRODUCTIVOS	0.0	0.0	0.00
SUBSEMUN 2011	30,252.5	30,252.5	0.00
PROGRAMA DEL EMPLEO TEMPORAL	0.0	0.0	0.00
PROG. IFRAEST. DEPORTIVA CONADE	11,600.0	11,600.0	0.00
INGRESOS POR FONDOS	365,762.3	380,122.9	14,360.60
			0.00
TOTAL DE INGRESOS	1,415,608.7	1,551,700.1	136,091.40
			0.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	534,139.9	350,623.8	-183,516.10
			0.00
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	7,975.5	7,975.5	0.00
			0.00
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	1,957,724.1	1,910,299.3	-47,424.80
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	
APLICACIÓN :	PREVIO	DEFINITIVO	DIFERENCIA

SERVICIOS PERSONALES	536,353.1	539,548.3	3,195.20
MATERIALES Y SUMINISTROS	61,710.8	62,651.4	940.60
SERVICIOS GENERALES	407,585.2	422,012.3	14,427.10
TRANSFERENCIAS	276,533.4	388,659.2	112,125.80
ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	21,389.2	114,861.3	93,472.10
INVERSIÓN PÚBLICA	438,108.7	346,442.8	-91,665.90
DEUDA PÚBLICA	4,620.6	5,421.5	800.90
TOTAL DE EGRESOS	1,746,301.1	1,879,596.9	133,295.80
OTRAS APLICACIONES	168,248.9	7,148.9	-161,100.00
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	33,174.1	23,553.5	-9,620.60
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	1,957,724.1	1,910,299.3	-47,424.80

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la modificación definitiva al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2011. -----

En el desahogo del Décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

*“””””***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. 2010-2013 Quincuagésima Primera Sesión de fecha 28 de marzo de 2012, en punto de las 10:00 hrs.- En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez) horas del día 28 de Marzo del**

año 2012, en la sala de Regidores, ubicada en la Avenida Escobedo S/N Col. Centro se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de aprobación de la Cuenta Pública Anual Ejercicio 2011 y dentro del tercer punto del orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción V Inciso 7 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 08 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos así como el Artículo 114 Fracción I y II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: -ANTECEDENTE- Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la Última y Definitiva Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2011. Según anexo I. -CONSIDERANDO- Una vez analizado la Comisión encontró que la Última y Definitiva Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2011. Según Anexo I. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero. -DICTAMEN- Una vez votado por la Comisión se aprueba por Mayoría de 3 votos a favor de: José Elías Ganem Guerrero (presidente), Lic. José Reyes Blanco Guerra (vocal), Lic. Arturo Rangel Aguirre (vocal) y 2 en contra de: Lic. Margarita del Río Gallegos (Secretaria) y C.P. Luz Natalia Virgil Orona (vocal) las cuales razonaron su voto por escrito de la siguiente manera: en principio se ha vuelto costumbre en contravención a lo que marca el artículo 255° y 256° del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza que a la letra dice: “ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo”, de ejercer los recursos públicos sin la previa autorización del Cabildo, por lo que quedaría observado el total de las modificaciones hechas a esta fecha una vez terminado el Ejercicio Fiscal de 2010. Por lo que se autoriza la última y definitiva

*Modificación de los Presupuestos del Ingresos y Egresos del Ejercicio 2011. Según anexo I, lo anterior con fundamento en el Artículo 102 fracción V inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 114 fracción I y II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. -Atentamente- Comisión Dictaminadora-Rubricas.- "*****" -----*

Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chávez Rossique, quien presentó la Cuenta Pública Anual de la Tesorería Municipal, correspondiente al ejercicio 2011, respondiendo a todas las dudas de los ediles.-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 9 (nueve) votos a favor; 4 (cuatro) votos en contra de los C.C. Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; y 1 (una) abstención por parte de la C. Décimo Primer Regidor, Lic. Diana Lilia Carreón Quiñones; y la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE: --**

PRIMERO.- Se aprueba la Modificación definitiva del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2011 en la forma y términos señalados en el dictamen previamente acordado así como en el anexo correspondiente. -----

SEGUNDO.- Envíese a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Cuarta y definitiva Modificación del

Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2011 para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

TERCERO.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -----

CUARTO.- El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

“””Con fundamento en el Artículo 253 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se presenta la Modificación definitiva al presupuesto como sigue: I.- IMPUESTOS: al 31 de diciembre de 2011 los ingresos obtenidos fueron por \$263,956,275. Que comparados contra el presupuesto de ingresos para el ejercicio 2011 por la cantidad de \$282,000,000 por lo cual se solicita un decremento por un total de \$18,043,725. de los cuales los rubros con la variación mas significativa se encuentra en predial urbano año actual con un decremento de \$10,851,456 y en CEPROFIS impuestos por \$6,830,874. II.- DERECHOS : la recaudación obtenida por concepto de derechos al 31 de diciembre de 2011 es de \$231,211,467.00 pesos comparado contra el presupuesto autorizado de \$186,000,000.00 millones por lo que solicitamos un incremento de \$45,211,467.00 dentro de las variaciones más relevantes se observan las siguientes: los certificados de promoción fiscal por \$62,848,297.00. Por la aplicación del estímulo de no cobro por recolección de basura durante el ejercicio 2011. Refrendo de alcoholes por disminución \$ 8,069,643.00. Servicios del rastro la disminución es por \$4,838,782.00. III.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES: La recaudación obtenida por contribuciones especiales al 31 de diciembre del ejercicio 2011 fue por \$574,506. Que comparado con el presupuesto de ingresos para el mismo ejercicio fue de \$639,450. Por lo que se solicita una disminución de \$64,944. IV.- PRODUCTOS: por concepto de productos se obtuvieron \$2,409,374.00 faltando por recaudar \$790,626. para llegar a la meta establecida en el presupuesto de ingresos para el ejercicio 2011 de \$3,200,000.00 derivado en los rendimientos de capital, por tal motivo se solicita la reducción al presupuesto de \$ 790,626.00. V.- APROVECHAMIENTOS: en

esta fracción se mostro una en la captación de ingresos por un importe de \$98,433,451.00 cuyo impacto se da en los la cooperación para obras del municipio siendo \$83,000,000.00 presupuestados por lo que se solicita un incremento de \$ 15,433,451.00. VI.- PARTICIPACIONES: en materia de participaciones los recursos recibidos fueron por la cantidad de \$574,992,123.00 según los coeficientes determinados por la administración general tributaria del gobierno del estado, solicitamos una disminución de \$13,007,878.00 ya que el presupuesto autorizado fue de \$588,000,000.00. VII.- APORTACIONES: las aportaciones que se recibieron por parte de la federación a través del gobierno del estado según la determinación de coeficientes y la publicación en el diario oficial del gobierno del estado de fecha 28 de enero del 2011, ascendieron a \$380,122,872 que comparado con el presupuesto de ingresos para el ejercicio 2011 por un importe de \$371,254,026 da un incremento por \$8,868,846., el incremento se da en el rubro de HABITAT, activos productivos y CONADE, pero una disminución en el SUBSEMUN. -----

CAPITULO	PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	SUBSEMUN 2011	TOTAL
IMPUESTOS	282,000	-	-	-	-	-	282,000
DERECHOS	186,000	-	-	-	-	-	186,000
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	639	-	-	-	-	-	639
PRODUCTOS	3,200	-	-	-	-	-	3,200
APROVECHAMIENTOS	83,000	-	-	-	-	-	83,000
SUBTOTAL							

	554,839	-	-	-	-	-	554,839
PARTICIPACIONES	588,000	-	-	-	-	-	588,000
APORTACIONES	-	268,524	47,730	8,000	2,000	45,000	371,254
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	43	-	-	-	-	-	43
TOTAL DE INGRESOS	1,142,883	268,524	47,730	8,000	2,000	45,000	1,514,137

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTAL ECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO PARA EL HABITAT	RESERVA DE ESPERANZAS PUBLICAS	SUBSESION 2011	PROGRAMA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	PROGRAMA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CONADE	TOTAL
IMPUESTOS	- 18,04 3.7	-	-	-	-	-	-	-	- 18, 043 .7
DERECHOS	45,21 1.5	-	-	-	-	-	-	-	45, 211 .5
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	- 64.9	-	-	-	-	-	-	-	- 64. 9
PRODUCTOS	- 790.6	-	-	-	-	-	-	-	- 790 .6
APROVECHAMIENTOS	15,43 3.5	-	-	-	-	-	-	-	15, 433 .5
SUBTOTAL	41,74	-	-	-	-	-	-	-	41, 745

	5.6								.6
PARTICIPACIONES	- 13,00 7.9	-	-	-	-	-	-	-	- 13, 007 .9
APORTACIONES	-	0.0	0.0	7,91 8.5	2,09 7.9	- 14,74 7.5	2,000. 0	11,600.0	8,8 68. 8
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-

TOTAL DE INGRESOS	28,73 7.7	0.0	0.0	7,91 8.5	2,09 7.9	- 14,74 7.5	2,000. 0	11,600.0	37, 606 .6
--------------------------	----------------------	------------	------------	---------------------	---------------------	----------------------------	---------------------	-----------------	---------------------------

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO HABITAT	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	SUBSEMUN 2011	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	PROGRAMA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CONADE	TOTAL
IMPUESTOS	\$ 263,956	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 263,956
DERECHOS	\$ 231,211	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 231,211
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	\$ 575	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 575
PRODU	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$

CTOS	2,409	-	-	-	-	-	-	-	2,409
APROVECHAMIENTOS	\$ 98,433	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 98,433
SUBTOTAL	\$ 596,585	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 596,585
PARTICIPACIONES	\$ 574,992	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 574,992
APORTACIONES	\$ -	\$ 268,524	\$ 47,730	\$ 15,919	\$ 4,098	\$ 30,252	\$ 2,000	\$ 11,600	\$ 380,123
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL DE INGRESOS	\$ 1,177	\$ 268,524	\$ 47,730	\$ 15,919	\$ 4,098	\$ 30,252	\$ 2,000	\$ 11,600	\$ 1,517,000

Con fundamento en los Artículos 253 y 270 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y con Relación a la Modificación DEFINITIVA al presupuesto de ingresos se solicita modificación al presupuesto de egresos DEL EJERCICIO DEL 2011: SUELDOS Y SALARIOS: para el fondo municipal se propone un incremento de \$ 21,296,654.00 por la liquidación e indemnización de demandas laborales, la mejora en condiciones salariales del personal de la dirección de seguridad pública municipal derivado de la renivelacion de sueldos del año anterior que ahora se realiza con recursos propios y directa en el sueldo, y para cubrir las modificaciones de los convenios de condiciones generales de trabajo pactados con los representantes de los sindicatos. MATERIALES Y SUMINISTROS: solicitamos se autorice un decremento de \$ 3,364,841.00 para efectos del cierre

presupuestal derivado principalmente en fortalecimiento por \$ 3,858,000.00 el diferencial se presenta en recursos propios.- quedando un **total de capítulo de \$ 62,651,402.00**. **SERVICIOS GENERALES:** **SE** solicita se autorice un incremento al presupuesto de \$ 21,563,078.00 (veinte y un millones quinientos sesenta y tres mil setenta y ocho pesos 00/100 m. n.) en el fondo de fortalecimiento para complementar el servicio de limpieza y alumbrado público.-resultando con esto un total de capítulo de \$ 422,012,332.00. **TRANSFERENCIAS:** se propone un incremento de \$ 88,558,214.00 para efectos del cierre presupuestal, en rescate espacios públicos un incremento de \$ 1,566,200.00 **CEPROFIS** de derechos por servicio de limpieza \$ 109,959,264.00 por 177,543 cuentas a razón de \$ 52.00 mensuales en recursos propios ocurre el decremento mayor en subsidios a organismos descentralizados.- resultando un total de capítulo de \$ 388,659,216.00. **BIENES MUEBLES E INMUEBLES:** se solicita modificación al presupuesto por \$ 89,611,348.00 derivado primordialmente por la reclasificación contable de la obra construcción del estacionamiento de la gran plaza ya que se capitaliza por formar parte del patrimonio inmobiliario del municipio, siendo un valor de estimaciones al cierre de \$ 91,000,000.00 resultando un **total de capítulo de \$ 114,861,348.00** (ciento catorce millones ochocientos sesenta y un mil trescientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m. n.) **INVERSION PUBLICA: DE RECURSOS PROPIOS** se propone un decremento de \$ 91,000,000.00 por la reclasificación de la obra construcción del estacionamiento de la gran plaza, este valor representa las estimaciones generadas hasta el cierre del ejercicio, debido a la naturaleza de la obra esta se capitaliza hacia bienes patrimoniales del municipio en el capítulo 5000. **DE RECURSOS PMO. BANOBRAS** así mismo se solicita un decremento por diferimiento de ejecución de obras derivadas del crédito de BANOBRAS para el ejercicio 2012 hasta por un valor de \$ 52,000,000.00 ya que fueron consideradas en el presupuesto original de la disposición del crédito.- **DEL COMITÉ DE OBRAS DE ISN BIANUAL 2010 Y 2011** se solicita un decremento de \$ 60,500,000.00 del comité de obras de ISN, se estableció compromiso de realizar obras con participación de 1 x 1 en compromiso bianual hasta por un valor

de \$ 167,750,000.00 por falta de entrega documental en la ejecución de las mismas por lo que se posterga al siguiente ejercicio fiscal.- **DE FORTALECIMIENTO** una reducción de \$ **36,873,840.00** para efectos del cierre presupuestal.- dando un total de inversión pública en el ejercicio **por \$ 346,442,800.00** (trescientos cuarenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 m. n.) **DEUDA PUBLICA: DE RECURSOS PROPIOS** se propone reducción de \$ **578,538.00** para efectos de cierre de ejercicio fiscal.- esto debido al manejo de las disposiciones del crédito de **BANOBRAS**, ya que se solicitaron las disposiciones de acuerdo a la generación de las estimaciones correspondientes de las obras establecidas.- resultando un total de capítulo de \$ 5,541,462.00 (cinco millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 00/100 m. n.). Obteniendo con estos ajustes un presupuesto definitivo de egresos al mes de Diciembre de \$ 1,879,596,924.00''''''''-----

CAPITULO	PROPIOS	FORTA	INFRA	HABITAT	RES ESP PÚB	SUBSE MUN	COM SALUDABLES	TOTAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO A PARTIR DE JUNIO DE 2011								
SERVICIOS PERSONALES	469,385.6	34,000.0	-	-	479.4	-	-	503,865.0
MATERIALES Y SUMINISTROS	28,619.2	23,000.0	-	507.6	-	13,889.5	-	66,016.2
SERVICIOS GENERALES	298,334.6	70,000.0	-	1,068.6	361.1	30,685.0	-	400,449.3
TRANSFERENCIAS	258,350.2	40,000.0	-	1,008.0	242.8	-	500.0	300,101.0
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	25,250.0	-	-	-	-	-	-	25,250.0

INVERSION PUBLICA	390,191.8	101,524.5	47,729.5	5,415.8	916.8	425.5	-	546,203.9
DEUDA PUBLICA	6,000.0	-	-	-	-	-	-	6,000.0
TOTAL DE EGRESOS	1,476,131.4	268,524.5	47,729.5	8,000.0	2,000.0	45,000.0	500.0	1,847,885.4

CAPITULO	PROPIOS	FORTA	INFRA	HABITAT	RESERVA PUBLICA	SUBSEMUN	COMSALUDABLES	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS 0925	PROGRAMA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A CONA DE 0922	TOTAL
----------	---------	-------	-------	---------	-----------------	----------	---------------	--------------------------------------	--	-------

PRESUPUESTO DE EGRESOS VARIACIONES

SERVICIOS PERSONALES	26,242.2	8,326.0	-	837.4	295.7	-	-	-	-	35,683.4
MATERIALES Y SUMINISTROS	7,181.7	-3,858.5	-	-507.6	-	-6,180.5	-	-	-	-3,364.8
SERVICIOS GENERALES	20,230.9	26,480.8	-	560.8	-361.1	-25,348.4	-	-	-	21,563.1
TRANSFERENCIAS	80,742.5	6,152.1	-	-1,008.0	671.6	-	-	2,000.0	-	88,558.2

BIE NES MUE BLE S E INM UEB LES	79 ,6 30 .7	-	-	-	-	9,980. 7	-			89,611.3
INV ERS ION PUB LIC A	- 18 9, 67 5. 9	- 36,873 .8	2 2 8 .9	4,27 9.5	5,9 63. 4	5,324. 6	-		10,992 .3	- 199,761.1
DEU DA PUB LIC A	- 57 8. 5	-	-	-	-	-	-			- 578.5
TOT AL DE EGR ESO S	23 ,7 55 .5	226.7	2 2 8 .9	4,16 2.1	6,5 69. 6	- 16,223 .5	-	2,000.0	10,992 .3	31,711.5
CAP ITUL O	P R O P I O S	FORT A	I N F R A	HAB ITA T	RE S ES P P Ú B	SUBS EMUN	COM SALU DABL ES	PROGR AMA DE ACTIVO S PRODU CTIVOS 0925	PROG RAMA PARA INFRA ESTR UCTU RA DEPO RTIVA A CONA DE 0922	TOTAL

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO 2011

SERVICIOS PERSONA LES	495,60 9.8	42,326.0	-	837. 4	775.1	-	-	-	-	5 3 9 , 5 4 8 . 4
-----------------------------	---------------	----------	---	-----------	-------	---	---	---	---	---

MATERIAL ES Y SUMINIST ROS	35,800 .8	19,141.5	-	-	-	7,709.0	-			6 2 , 6 5 1 . 4
SERVICIOS GENERAL ES	318,56 5.5	96,480.8	-	1,62 9.4	-	5,336.6	-			4 2 2 , 0 1 2 . 3
TRANSFER ENCIAS	339,09 2.8	46,152.1	-	-	914.3	-	500.0	2, 0 0 0. 0		3 8 8 , 6 5 9 . 2
BIENES MUEBLES E INMUEBLE S	104,88 0.7	-	-	-	-	9,980.7	-			1 1 4 , 8 6 1 . 3
INVERSI ON PUBLICA	200,51 5.9	64,650.7	47,9 58.5	9,69 5.3	6,880. 1	5,750.1	-		10 , 9 92 .3	3 4 6 , 4 4 2 . 8
DEUDA	5,421.									5

PUBLICA	5	-	-	-	-	-	-	-	-	421.5
TOTAL DE EGRESOS	1,499,886.9	268,751.1	47,958.5	12,162.1	8,569.6	28,776.5	500.0	2,000.0	10,920.3	1,879,596.9

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a la aprobación de la Cuenta Pública Anual de la Tesorería Municipal, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. -----

En relación al Décimo Segundo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. 2010-2013 Quincuagésima Primera Sesión de fecha 28 de marzo de 2012, en punto de las 10:00 hrs.- En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez) horas del día 28 de Marzo del año 2012, en la sala de Regidores, ubicada en la Avenida Escobedo S/N Col. Centro se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de aprobación de la Cuenta Pública Anual Ejercicio 2011 y dentro del tercer punto del orden del día y en apego a lo

establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción V Inciso 7 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 08 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos así como el Artículo 114 Fracción I y II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: -ANTECEDENTE- Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la Cuenta Pública Anual Ejercicio 2011. Según Anexo I.- -CONSIDERANDO- Una vez analizado la Comisión encontró factible la Cuenta Pública Anual ejercicio 2011. Según anexo I. por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero. -DICTAMEN- Una vez votado por la Comisión se aprueba por Mayoría de 3 votos a favor de: José Elías Ganem Guerrero (presidente), Lic. José Reyes Blanco Guerra (vocal), Lic. Arturo Rangel Aguirre (vocal) y 2 en contra de: Lic. Margarita del Rio Gallegos (Secretaria) y C.P. Luz Natalia Virgil Orona (vocal) las cuales razonaron el sentido de su voto de la siguiente manera: derivado de que el cuadernillo que se adjunto para la Sesión de Cabildo no presenta las cifras correctas que se expusieron en Materia de Derechos, dado que se planteo alterar el rubro de Certificados de Promoción Fiscal hasta por un importe de 47 millones 220 mil 967 pesos, con el único objeto de poder sostener la proporción de participaciones federales que se verán disminuidas por la baja real en cantidad neta de 72 millones 325 mil 700 pesos; así mismo de la revisión del cuadernillo de aplicación de recursos se observa que el Municipio, sobre ejerció de cantidad de 35 millones 600 más del presupuesto inicialmente autorizado para servicios personales de 503 millones 865 mil pesos para llegar a un importe de 539 mil 400 teniendo así un 31% del total del presupuesto ejercido, por lo que corresponde al rubro de servicios generales en materia de servicio de alumbrado público el Municipio erogó 108 millones 130 mil pesos tercer gasto superior sin poder optimizar dicho servicio, así mismo en la cuenta pública 2011 el servicio de PASA ascendió a 110 millones 478 mil pesos siendo únicamente un 5% la disminución de dicho gasto en comparación de 2010 hecho que convalida que fue falso el ahorro

anunciado por el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento donde se renovó un convenio en términos ventajosos para la empresa promotora ambiental; por lo que corresponde a la inversión pública el Municipio invirtió solamente 346 millones 442 mil pesos del total del presupuesto anual, señalando que prácticamente todos los recursos fueron etiquetados por el Gobierno Federal; en materia de deuda, se desprende del anexo No. 1 fuentes de financiamiento, que el Municipio solo en 2011 se financió de terceros por 350 millones 623 mil 773 pesos, hecho que convalida que la deuda contraída por el Municipio hasta el 31 de Diciembre de 2011 supera los 502 millones de pesos, integrados por 127 millones 298 mil pesos a largo plazo 16 millones 148 mil pesos con Bancomer y el resto de proveedores, contratistas y acreedores diversos, resaltando los adeudos con C.F.E., PASA y la Dirección de Pensiones; en materia de presupuesto, se señala que los diferentes reportes no hay un efectivo control presupuestal, dado que se abre el presupuesto para ejercerlo en forma discrecional se argumenta según el área de contabilidad esto es un error del sistema; así mismo se señala que baja el cuestionamiento al titular de la Tesorería Municipal reconoce que el autorizó la recepción de ingresos no autorizados por la Ley de Ingresos del Municipio, violando el artículo del 25 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, que a la letra dice: “no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal, y los anticipos o depósitos en garantía no están contemplados en la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, así mismo se señala que a pesar de que se reconoce 14 millones de ingresos por concepto de recursos federales de los programas habitad y rescate de espacios públicos, al cierre del ejercicio no fueron de recepcionados por la Tesorería Municipal. Comprometiéndose el C.P. Riojas que el día 29 de Marzo se entregará la información solicitada, a efecto de estar en posibilidades de dar cumplimiento por parte de la sindicatura, de la declaratoria de la Cuenta Pública 2011. Por lo que se autoriza la cuenta pública del Ejercicio 2011. Según anexo I, lo anterior con fundamento en el artículo 102 Fracción V Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza;

Artículo 114 Fracción I y II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila.- Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. – Atentamente- Comisión Dictaminadora- Rubricas”””””-----

Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chávez Rossique, quien presentó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al primer semestre del 2011, respondiendo a todas las dudas de los ediles.-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 9 (nueve) votos a favor; 4 (cuatro) votos en contra de los C.C. Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; y 1 (una) abstención por parte de la C. Décimo Primer Regidor, Lic. Diana Lilia Carreón Quiñones; y la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción V numeral 7, 295 inciso A, 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 8 de la Ley de Fiscalización Superior para El Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se autoriza y aprueba la Cuenta Pública Anual de la Tesorería Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón del ejercicio fiscal 2011.-----

SEGUNDO.- Se ordena enviar la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación. -----

TERCERO.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta. -----

CUARTO.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de la Cuenta Pública Anual en la Gaceta Municipal y/o en el Periódico Oficial del Estado. -----

QUINTO.- El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

ORIGEN :	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	263,956,275.14	18.31
DERECHOS	121,252,203.36	8.41
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	574,505.99	0.04
PRODUCTOS	2,409,373.99	0.17
APROVECHAMIENTOS	98,433,451.08	6.83
SUB TOTAL DE INGRESOS	486,625,809.56	33.75
PARTICIPACIONES	574,992,122.50	39.88
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	0.00
INGRESOS	1,061,617,932.06	73.63
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	47,729,531.06	3.31
FONDO DE FORTALECIMIENTO	268,524,497.82	18.63
HABITAT	15,918,516.62	1.10
FONHAPO	-	0.00
ALIANZA CONTIGO	2,000,000.00	0.14
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	4,097,872.78	0.28
ACTIVOS PRODUCTIVOS	-	0.00
SUBSEMUN	30,252,453.60	2.10
PROGRAMA DEL EMPLEO TEMPORAL	-	0.00
PROG. INFRAEST. DEPORTIVA CONADE	11,600,000.00	0.80
INGRESOS POR FONDOS	380,122,871.88	26.37
TOTAL DE INGRESOS	1,441,740,803.94	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	350,623,773.36	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	7,975,472.53	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	1,800,340,049.83	

APLICACION :	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	539,548,364.04	30.49
MATERIALES Y SUMINISTROS	62,651,401.73	3.54
SERVICIOS GENERALES	422,012,332.12	23.85
TRANSFERENCIAS	278,699,951.98	15.75
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	114,861,347.79	6.49
INVERSION PUBLICA	346,442,800.17	19.58
DEUDA PUBLICA	6,421,462.06	0.31
TOTAL DE EGRESOS	1,769,637,659.89	100.00
OTRAS APLICACIONES	7,148,913.85	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	23,553,476.09	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	1,800,340,049.83	

“”””Declaratoria de la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona. -----

Torreón, Coahuila de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 fracción III, inciso E, artículo 106-A y 129 fracción V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como el 3 fracción VI y 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31 fracciones I, II y IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila, emito la opinión correspondiente al periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2011.-----

Presentación de la Cuenta Pública -----

La cuenta pública es el informe que rinden las entidades sobre su gestión financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y

egresos durante el ejercicio del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2011, con base en los programas aprobados. -----
 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cuenta pública fue presentada en tiempo. Observándose que dicha asignación no reúne los requisitos que marca el reglamento Interior del Municipio de Torreón en el artículo 149 fracción V que a la letra dice:” Designar a los auditores externos y proponerlos al Ayuntamiento.-----

<i>DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO DE ENERO-DICIEMBRE 2011</i>			
INGRESOS	INGRESOS TOTALES	\$1 551,700,068	100%
MENOS	CEPROFIS	\$200,292,260.00	12%
MENOS	PARTICIPACIONES FEDERALES	\$574,992,123.00	37%
MENOS	FONDOS FEDERALES	\$380,122,872.00	25%
	INGRESOS NETOS	\$396,292,813.00	26%

De la revisión de los ingresos por concepto se aprecia que los Ingresos Propios solamente alcanzaron el 26% del total destacando que los ingresos virtuales “CEPROFIS” ascendieron a un 12 %; es de observarse que con fecha 30 de marzo del 2012, durante la sesión de cabildo fue entregado un cuadernillo con la cuenta pública modificada y sin cumplir con el Reglamento Interior del Municipio de Torreón que obliga que los asuntos hacendarios deberán ser turnados 48 horas antes para su análisis incumpliendo con el precepto señalado, adicionalmente el municipio pretende incrementar ilegalmente el importe de ingresos recaudados por importe de \$110'000,000.00 (ciento diez millones de pesos 00/100 M.N.) sin que dicho ingreso reúna los requisitos que marca el Código Financiero para el Estado de Coahuila pretendiendo así incrementar la proporción de Participaciones Federales del Ramo 20 de lo que se desprende que la actividad económica del Municipio se efectuó en base de los ingresos provenientes de Recursos Federales del periodo de Enero a Diciembre del 2011 alcanzando un 62%. Es de resaltar los

recursos propios por importe de \$396'292,813.00 del municipio no son suficientes para cubrir el gasto de Servicios Personales en cantidad de \$539'548,364.04. Por lo que corresponde a los Ingresos propios se observa desvío o faltante de recursos en la Tesorería municipal por las cantidades correspondiente a ingresos percibidos en las cajas receptoras del municipio en EFECTIVO y NO depositados en las cuentas bancarias del municipio, faltando con ello al artículo 104 inciso E) fracción IV y 129 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza que a la letra dice: Art. 129 "Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal, Fracción II Recaudar los Ingresos y contribuciones que correspondan al municipio de conformidad con las leyes fiscales, siendo responsable directo de su depósito y vigilancia los importes mensuales son:-----

ENERO	\$6' 793,0104.96
FEBRERO	\$5' 263 ,171.72
MARZO	\$6' 096, 530.48
ABRIL	\$2' 359, 072.10
MAYO	\$1' 150 ,168.71
JUNIO	\$1' 129,479.60
JULIO	\$1' 420,082.59
AGOSTO	\$3' 038,453.33
SEPTIEMBRE	\$2' 247,496.01
OCTUBRE	\$1' 402,476.68
NOVIEMBRE	\$1' 566,872.21

El análisis es el siguiente:-----

10-ene-11	3794	22	05-ene-11	\$60.85	170646385
10-ene-11	3855	104	07-ene-11	\$1,038.50	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$108,846.90	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$9,100.00	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$10,075.00	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$10,309.00	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$12,130.00	170646385
29-ene-11	3873	80	20-ene-11	\$34.00	170646385
31-ene-11	4511	9	10-ene-11	\$94.95	170646385
31-ene-11	4535	62	27-ene-11	\$1,200.00	170646385
02-feb-11	5369	102	02-feb-11	\$31,064.00	170646385
24-feb-11	6884	C.GRAL	24-feb-11	\$45,093.23	170646385
24-feb-11	6884	C.GRAL	24-feb-11	\$83,215.53	170646385
25-feb-11	6923	83	11-ene-11	\$105,603.63	170646385

25-feb-11	6924	83	12-ene-11	\$1,073.74	170646385
25-feb-11	6925	83	21-ene-11	\$91,807.02	170646385
25-feb-11	6926	83	15-feb-11	\$53,412.93	170646385
25-feb-11	6927	83	16-feb-11	\$16,310.62	170646385
25-feb-11	2929	83	17-ene-11	\$62,010.64	170646385
25-feb-11	6930	83	18-feb-11	\$211,088.09	170646385
25-feb-11	6931	83	20-ene-11	\$58,234.28	170646385
28-feb-11	7189	62	18-feb-11	\$60.34	170646385
08-mar-11	8738	85	01-mar-11	\$22,268.40	170646385
08-mar-11	8190	82	03-mar-11	\$155.47	170646385
08-mar-11	8191	82	08-mar-11	\$951.36	170646385
08-mar-11	8193	83	08-mar-11	\$55,621.55	170646385
08-mar-11	8194	83	11-mar-11	\$911.11	170646385
14-mar-11	8547	19	14-mar-11	\$359.80	170646385
18-mar-11	9050	83	18-mar-11	\$1,859.99	170646385
23-mar-11	9131	83	23-mar-11	\$2,332.88	170646385
23-mar-11	9134	86	23-mar-11	\$2,025.99	170646385
24-mar-11	8166	84	30-dic-10	\$13,399.99	170646385
04-abr-11	10087	58	04-abr-11	\$28,786.18	170646385
12-abr-11	10775	83	07-abr-11	\$12,271.30	170646385
12-abr-11	10776	84	05-abr-11	\$35,342.92	170646385
12-abr-11	10778	86	05-abr-11	\$13,829.39	170646385
12-abr-11	10783	84	08-abr-11	\$36,957.10	170646385
29-abr-11	11457	83	28-abr-11	\$5,053.70	170646385
10-may-11	12164	caja gel	10-may-11	\$2,716.37	170646385
17-may-11	12527	84	10-may-11	\$3,461.96	170646385
				\$1,150,168. 71	
		TOTAL DE MAYO			

10-ene-11	3794	22	05-ene-11	\$60.85	170646385
10-ene-11	3855	104	07-ene-11	\$1,038.50	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$108,846.90	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$9,100.00	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$10,075.00	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$10,309.00	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$12,130.00	170646385
29-ene-11	3873	80	20-ene-11	\$34.00	170646385
31-ene-11	4511	9	10-ene-11	\$94.95	170646385
31-ene-11	4535	62	27-ene-11	\$1,200.00	170646385
02-feb-11	5369	102	02-feb-11	\$31,064.00	170646385
24-feb-11	6884	C.GRAL	24-feb-11	\$45,093.23	170646385
24-feb-11	6884	C.GRAL	24-feb-11	\$83,215.53	170646385
25-feb-11	6923	83	11-ene-11	\$105,603.63	170646385
25-feb-11	6924	83	12-ene-11	\$1,073.74	170646385
25-feb-11	6925	83	21-ene-11	\$91,807.02	170646385
25-feb-11	6926	83	15-feb-11	\$53,412.93	170646385
25-feb-11	6927	83	16-feb-11	\$16,310.62	170646385
25-feb-11	2929	83	17-ene-11	\$62,010.64	170646385
25-feb-11	6930	83	18-feb-11	\$211,088.09	170646385

25-feb-11	6931	83	20-ene-11	\$58,234.28	170646385
28-feb-11	7189	62	18-feb-11	\$60.34	170646385
08-mar-11	8190	82	03-mar-11	\$155.47	170646385
08-mar-11	8191	82	08-mar-11	\$951.36	170646385
08-mar-11	8193	83	08-mar-11	\$55,621.55	170646385
08-mar-11	8194	83	11-mar-11	\$911.11	170646385
14-mar-11	8547	19	14-mar-11	\$359.80	170646385
18-mar-11	9050	83	18-mar-11	\$1,859.99	170646385
23-mar-11	9131	83	23-mar-11	\$2,332.88	170646385
23-mar-11	9134	86	23-mar-11	\$2,025.99	170646385
24-mar-11	8166	84	30-dic-10	\$13,399.99	170646385
04-abr-11	10087	58	04-abr-11	\$28,786.18	170646385
12-abr-11	10775	83	07-abr-11	\$12,271.30	170646385
12-abr-11	10776	84	05-abr-11	\$35,342.92	170646385
12-abr-11	10778	86	05-abr-11	\$13,829.39	170646385
12-abr-11	10783	84	08-abr-11	\$36,957.10	170646385
29-abr-11	11457	83	28-abr-11	\$5,053.70	170646385
10-may-11	12164	caja grl	10-may-11	\$2,716.37	170646385
17-may-11	12527	84	10-may-11	\$3,461.96	170646385
31-may-11	13418	83	31-may-11	\$228.38	170646385
22-jun-11	14736	83	18-jun-11	\$204.07	170646385
22-jun-11	14738	83	25-jun-11	\$526.05	170646385
22-jun-11	14741	84	27-jun-11	\$572.19	170646385
29-jun-11	14986	17	20-jun-11	\$10.00	170646385
29-jun-11	14987	17	28-jun-11	\$38.00	170646385
30-jun-11	15110	caja grl	30-jun-11	\$0.60	170646385
TOTAL DE JUNIO				\$1,129,479.60	
10-ene-11	3794	22	05-ene-11	\$60.85	170646385
10-ene-11	3855	104	07-ene-11	\$1,038.50	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$108,846.90	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$9,100.00	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$10,075.00	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$10,309.00	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$12,130.00	170646385
29-ene-11	3873	80	20-ene-11	\$34.00	170646385
31-ene-11	4511	9	10-ene-11	\$94.95	170646385
31-ene-11	4535	62	27-ene-11	\$1,200.00	170646385
02-feb-11	5369	102	02-feb-11	\$31,064.00	170646385
24-feb-11	6884	C.GRAL	24-feb-11	\$45,093.23	170646385
24-feb-11	6884	C.GRAL	24-feb-11	\$83,215.53	170646385
25-feb-11	6923	83	11-ene-11	\$105,603.63	170646385
25-feb-11	6924	83	12-ene-11	\$1,073.74	170646385
25-feb-11	6925	83	21-ene-11	\$91,807.02	170646385
25-feb-11	6926	83	15-feb-11	\$53,412.93	170646385
25-feb-11	6927	83	16-feb-11	\$16,310.62	170646385
25-feb-11	2929	83	17-ene-11	\$62,010.64	170646385
25-feb-11	6930	83	18-feb-11	\$211,088.09	170646385
25-feb-11	6931	83	20-ene-11	\$58,234.28	170646385
28-feb-11	7189	62	18-feb-11	\$60.34	170646385

08-mar-11	8190	82	03-mar-11	\$155.47	170646385
08-mar-11	8191	82	08-mar-11	\$951.36	170646385
08-mar-11	8193	83	08-mar-11	\$55,621.55	170646385
08-mar-11	8194	83	11-mar-11	\$911.11	170646385
14-mar-11	8547	19	14-mar-11	\$359.80	170646385
18-mar-11	9050	83	18-mar-11	\$1,859.99	170646385
23-mar-11	9131	83	23-mar-11	\$2,332.88	170646385
23-mar-11	9134	86	23-mar-11	\$2,025.99	170646385
24-mar-11	8166	84	30-dic-10	\$13,399.99	170646385
04-abr-11	10087	58	04-abr-11	\$28,786.18	170646385
12-abr-11	10775	83	07-abr-11	\$12,271.30	170646385
12-abr-11	10776	84	05-abr-11	\$35,342.92	170646385
12-abr-11	10778	86	05-abr-11	\$13,829.39	170646385
12-abr-11	10783	84	08-abr-11	\$36,957.10	170646385
29-abr-11	11457	83	28-abr-11	\$5,053.70	170646385
10-may-11	12164	caja grl	10-may-11	\$2,716.37	170646385
17-may-11	12527	84	10-may-11	\$3,461.96	170646385
31-may-11	13418	83	31-may-11	\$228.38	170646385
22-jun-11	14736	83	18-jun-11	\$204.07	170646385
22-jun-11	14738	83	25-jun-11	\$526.05	170646385
22-jun-11	14741	84	27-jun-11	\$572.19	170646385
05-jul-11	15431	86	08-jul-11	\$15,124.05	170646385
08-jul-11	15622	64	08-jul-11	\$2,100.00	170646385
21-jul-11	16269	83	21-jul-11	\$28,826.98	170646385
26-jul-11	16540	44	22-jul-11	\$107.00	170646385
27-jul-11	16635	40	28-jul-11	\$135,114.48	170646385
29-jul-11	16746	caja grl	29-jul-11	\$30,000.00	170646385
29-jul-11	16669	40	29-jul-11	\$36,470.35	170646385
29-jul-11	16672	40	30-jul-11	\$19,568.05	170646385
29-jul-11	16695	58	29-jul-11	\$6,479.00	170646385
29-jul-11	16699	64	29-jul-11	\$8,861.68	170646385
29-jul-11	16714	caja grl	29-jul-11	\$8,000.00	170646385
		TOTAL DE JULIO		\$1,420,082.59	
10-ene-11	3794	22	05-ene-11	\$60.85	170646385
10-ene-11	3855	104	07-ene-11	\$1,038.50	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$108,846.90	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$9,100.00	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$10,075.00	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$10,309.00	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$12,130.00	170646385
29-ene-11	3873	80	20-ene-11	\$34.00	170646385
31-ene-11	4511	9	10-ene-11	\$94.95	170646385
31-ene-11	4535	62	27-ene-11	\$1,200.00	170646385
02-feb-11	5369	102	02-feb-11	\$31,064.00	170646385
24-feb-11	6884	C.GRAL	24-feb-11	\$45,093.23	170646385
24-feb-11	6884	C.GRAL	24-feb-11	\$83,215.53	170646385
25-feb-11	6923	83	11-ene-11	\$105,603.63	170646385
25-feb-11	6924	83	12-ene-11	\$1,073.74	170646385
25-feb-11	6925	83	21-ene-11	\$91,807.02	170646385

25-feb-11	6926	83	15-feb-11	\$53,412.93	170646385
25-feb-11	6927	83	16-feb-11	\$16,310.62	170646385
25-feb-11	2929	83	17-ene-11	\$62,010.64	170646385
25-feb-11	6930	83	18-feb-11	\$211,088.09	170646385
25-feb-11	6931	83	20-ene-11	\$58,234.28	170646385
28-feb-11	7189	62	18-feb-11	\$60.34	170646385
08-mar-11	8190	82	03-mar-11	\$155.47	170646385
08-mar-11	8191	82	08-mar-11	\$951.36	170646385
08-mar-11	8193	83	08-mar-11	\$55,621.55	170646385
08-mar-11	8194	83	11-mar-11	\$911.11	170646385
14-mar-11	8547	19	14-mar-11	\$359.80	170646385
18-mar-11	9050	83	18-mar-11	\$1,859.99	170646385
23-mar-11	9131	83	23-mar-11	\$2,332.88	170646385
23-mar-11	9134	86	23-mar-11	\$2,025.99	170646385
24-mar-11	8166	84	30-dic-10	\$13,399.99	170646385
04-abr-11	10087	58	04-abr-11	\$28,786.18	170646385
12-abr-11	10775	83	07-abr-11	\$12,271.30	170646385
12-abr-11	10776	84	05-abr-11	\$35,342.92	170646385
12-abr-11	10778	86	05-abr-11	\$13,829.39	170646385
12-abr-11	10783	84	08-abr-11	\$36,957.10	170646385
29-abr-11	11457	83	28-abr-11	\$5,053.70	170646385
10-may-11	12164	caja grl	10-may-11	\$2,716.37	170646385
17-may-11	12527	84	10-may-11	\$3,461.96	170646385
31-may-11	13418	83	31-may-11	\$228.38	170646385
22-jun-11	14736	83	18-jun-11	\$204.07	170646385
22-jun-11	14738	83	25-jun-11	\$526.05	170646385
22-jun-11	14741	84	27-jun-11	\$572.19	170646385
05-jul-11	15431	86	08-jul-11	\$15,124.05	170646385
08-jul-11	15622	64	08-jul-11	\$2,100.00	170646385
21-jul-11	16269	83	21-jul-11	\$28,826.98	170646385
10-ago-11	17326	83	15-ago-11	\$4,982.12	170646385
25-ago-11	18036	Caja grl.	25-ago-11	\$632.19	170646385
25-ago-11	18036	Caja grl.	25-ago-11	\$2,830.62	170646385
25-ago-11	18036	Caja grl.	25-ago-11	\$2,884.85	170646385
25-ago-11	18036	Caja grl.	25-ago-11	\$30,000.00	170646385
25-ago-11	18036	Caja grl.	25-ago-11	\$225,775.18	170646385
29-ago-11	18346	40	29-ago-11	\$4,849.16	170646385
29-ago-11	18347	40	29-ago-11	\$8,327.21	170646385
29-ago-11	18348	40	29-ago-11	\$23,818.39	170646385
30-ago-11	18391	40	30-ago-11	\$5,136.88	170646385
30-ago-11	18392	40	30-ago-11	\$26,472.75	170646385
30-ago-11	18394	40	30-ago-11	\$154,052.31	170646385
31-ago-11	18459	32	31-ago-11	\$18,865.50	170646385
31-ago-11	18462	40	31-ago-11	\$3,026.81	170646385
31-ago-11	18463	40	31-ago-11	\$20,525.09	170646385
31-ago-11	18472	42	31-ago-11	\$143,860.07	170646385
31-ago-11	18473	42	31-ago-11	\$201,914.00	170646385
31-ago-11	18486	58	31-ago-11	\$876,648.50	170646385
31-ago-11	18487	58	31-ago-11	\$49,714.56	170646385

31-ago-11	18491	64	31-ago-11	\$309.66	170646385
31-ago-11	18492	64	31-ago-11	\$11,352.22	170646385
31-ago-11	18497	81	31-ago-11	\$2,330.98	170646385
31-ago-11	18498	81	31-ago-11	\$26,313.99	170646385
31-ago-11	18531	44	08-ago-01	\$18,348.26	170646385
		total agosto		\$3,038,453.33	

10-ene-11	3794	22	05-ene-11	\$60.85	170646385
10-ene-11	3855	104	07-ene-11	\$1,038.50	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$108,846.90	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$9,100.00	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$10,075.00	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$10,309.00	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$12,130.00	170646385
29-ene-11	3873	80	20-ene-11	\$34.00	170646385
31-ene-11	4511	9	10-ene-11	\$94.95	170646385
31-ene-11	4535	62	27-ene-11	\$1,200.00	170646385
02-feb-11	5369	102	02-feb-11	\$31,064.00	170646385
24-feb-11	6884	C.GRAL	24-feb-11	\$45,093.23	170646385
24-feb-11	6884	C.GRAL	24-feb-11	\$83,215.53	170646385
25-feb-11	6923	83	11-ene-11	\$105,603.63	170646385
25-feb-11	6924	83	12-ene-11	\$1,073.74	170646385
25-feb-11	6925	83	21-ene-11	\$91,807.02	170646385
25-feb-11	6926	83	15-feb-11	\$53,412.93	170646385
25-feb-11	6927	83	16-feb-11	\$16,310.62	170646385
25-feb-11	2929	83	17-ene-11	\$62,010.64	170646385
25-feb-11	6930	83	18-feb-11	\$211,088.09	170646385
25-feb-11	6931	83	20-ene-11	\$58,234.28	170646385
28-feb-11	7189	62	18-feb-11	\$60.34	170646385
08-mar-11	8190	82	03-mar-11	\$155.47	170646385
08-mar-11	8191	82	08-mar-11	\$951.36	170646385
08-mar-11	8193	83	08-mar-11	\$55,621.55	170646385
08-mar-11	8194	83	11-mar-11	\$911.11	170646385
14-mar-11	8547	19	14-mar-11	\$359.80	170646385
18-mar-11	9050	83	18-mar-11	\$1,859.99	170646385
23-mar-11	9131	83	23-mar-11	\$2,332.88	170646385
23-mar-11	9134	86	23-mar-11	\$2,025.99	170646385
24-mar-11	8166	84	30-dic-10	\$13,399.99	170646385
04-abr-11	10087	58	04-abr-11	\$28,786.18	170646385
12-abr-11	10775	83	07-abr-11	\$12,271.30	170646385
12-abr-11	10776	84	05-abr-11	\$35,342.92	170646385
12-abr-11	10778	86	05-abr-11	\$13,829.39	170646385
12-abr-11	10783	84	08-abr-11	\$36,957.10	170646385
29-abr-11	11457	83	28-abr-11	\$5,053.70	170646385
10-may-11	12164	caja grl	10-may-11	\$2,716.37	170646385
17-may-11	12527	84	10-may-11	\$3,461.96	170646385
31-may-11	13418	83	31-may-11	\$228.38	170646385
22-jun-11	14736	83	18-jun-11	\$204.07	170646385

22-jun-11	14738	83	25-jun-11	\$526.05	170646385
22-jun-11	14741	84	27-jun-11	\$572.19	170646385
05-jul-11	15431	86	08-jul-11	\$15,124.05	170646385
08-jul-11	15622	64	08-jul-11	\$2,100.00	170646385
21-jul-11	16269	83	21-jul-11	\$28,826.98	170646385
10-ago-11	17326	83	15-ago-11	\$4,982.12	170646385
31-ago-11	18531	44	08-ago-01	\$18,348.26	170646385
15-sep-11	19216	83	12-sep-11	\$12,637.69	170646385
28-sep-11	19888	40	28-sep-11	\$10,832.51	170646385
28-sep-11	19889	40	28-sep-11	\$30,099.82	170646385
29-sep-11	19943	40	29-sep-11	\$6,404.84	170646385
29-sep-11	19970	106	29-sep-11	\$5,505.44	170646385
30-sep-11	19984	42	30-sep-11	\$3,518.00	170646385
30-sep-11	19985	42	30-sep-11	\$711,377.31	170646385
30-sep-11	20003	58	30-sep-11	\$505.44	170646385
30-sep-11	20004	58	30-sep-11	\$191,046.71	170646385
30-sep-11	20026	64	30-sep-11	\$6,811.02	170646385
30-sep-11	20032	caja grl	30-sep-11	\$587.16	170646385
30-sep-11	20032	caja grl	30-sep-11	\$3,631.53	170646385
30-sep-11	20037	8	30-sep-11	\$661.44	170646385
30-sep-11	20041	40	30-sep-11	\$17,052.27	170646385
30-sep-11	20042	40	30-sep-11	\$2,433.92	170646385
30-sep-11	20043	40	30-sep-11	\$45,578.50	170646385
		total septiembre		\$2,247,496.01	

10-ene-11	3855	104	07-ene-11	\$1,038.50	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$108,846.90	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$9,100.00	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$10,075.00	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$10,309.00	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$12,130.00	170646385
29-ene-11	3873	80	20-ene-11	\$34.00	170646385
31-ene-11	4511	9	10-ene-11	\$94.95	170646385
31-ene-11	4535	62	27-ene-11	\$1,200.00	170646385
24-feb-11	6884	C.GRAL	24-feb-11	\$45,093.23	170646385
24-feb-11	6884	C.GRAL	24-feb-11	\$83,215.53	170646385
25-feb-11	6923	83	11-ene-11	\$105,603.63	170646385
25-feb-11	6924	83	12-ene-11	\$1,073.74	170646385
25-feb-11	6925	83	21-ene-11	\$91,807.02	170646385
25-feb-11	6926	83	15-feb-11	\$53,412.93	170646385
25-feb-11	6927	83	16-feb-11	\$16,310.62	170646385
25-feb-11	2929	83	17-ene-11	\$62,010.64	170646385
25-feb-11	6930	83	18-feb-11	\$211,088.09	170646385
25-feb-11	6931	83	20-ene-11	\$58,234.28	170646385
28-feb-11	7189	62	18-feb-11	\$60.34	170646385
08-mar-11	8190	82	03-mar-11	\$155.47	170646385
08-mar-11	8191	82	08-mar-11	\$951.36	170646385
08-mar-11	8193	83	08-mar-11	\$55,621.55	170646385

08-mar-11	8194	83	11-mar-11	\$911.11	170646385
14-mar-11	8547	19	14-mar-11	\$359.80	170646385
18-mar-11	9050	83	18-mar-11	\$1,859.99	170646385
23-mar-11	9131	83	23-mar-11	\$2,332.88	170646385
23-mar-11	9134	86	23-mar-11	\$2,025.99	170646385
24-mar-11	8166	84	30-dic-10	\$13,399.99	170646385
04-abr-11	10087	58	04-abr-11	\$28,786.18	170646385
12-abr-11	10775	83	07-abr-11	\$12,271.30	170646385
12-abr-11	10776	84	05-abr-11	\$35,342.92	170646385
12-abr-11	10778	86	05-abr-11	\$13,829.39	170646385
12-abr-11	10783	84	08-abr-11	\$36,957.10	170646385
29-abr-11	11457	83	28-abr-11	\$5,053.70	170646385
10-may-11	12164	caja grl	10-may-11	\$2,716.37	170646385
17-may-11	12527	84	10-may-11	\$3,461.96	170646385
31-may-11	13418	83	31-may-11	\$228.38	170646385
22-jun-11	14736	83	18-jun-11	\$204.07	170646385
22-jun-11	14738	83	25-jun-11	\$526.05	170646385
22-jun-11	14741	84	27-jun-11	\$572.19	170646385
05-jul-11	15431	86	08-jul-11	\$15,124.05	170646385
08-jul-11	15622	64	08-jul-11	\$2,100.00	170646385
21-jul-11	16269	83	21-jul-11	\$28,826.98	170646385
10-ago-11	17326	83	15-ago-11	\$4,982.12	170646385
31-ago-11	18531	44	08-ago-01	\$18,348.26	170646385
15-sep-11	19216	83	12-sep-11	\$12,637.69	170646385
26-oct-11	21405	caja grl	26-oct-11	\$222,151.43	170646385
		total Octubre		\$1,402,476.68	
10-ene-11	3855	104	07-ene-11	\$1,038.50	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$108,846.90	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$9,100.00	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$10,075.00	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$10,309.00	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$12,130.00	170646385
29-ene-11	3873	80	20-ene-11	\$34.00	170646385
31-ene-11	4511	9	10-ene-11	\$94.95	170646385
31-ene-11	4535	62	27-ene-11	\$1,200.00	170646385
24-feb-11	6884	C.GRAL	24-feb-11	\$45,093.23	170646385
24-feb-11	6884	C.GRAL	24-feb-11	\$83,215.53	170646385
25-feb-11	6923	83	11-ene-11	\$105,603.63	170646385
25-feb-11	6924	83	12-ene-11	\$1,073.74	170646385
25-feb-11	6925	83	21-ene-11	\$91,807.02	170646385
25-feb-11	6926	83	15-feb-11	\$53,412.93	170646385
25-feb-11	6927	83	16-feb-11	\$16,310.62	170646385
25-feb-11	2929	83	17-ene-11	\$62,010.64	170646385
25-feb-11	6930	83	18-feb-11	\$211,088.09	170646385
25-feb-11	6931	83	20-ene-11	\$58,234.28	170646385
28-feb-11	7189	62	18-feb-11	\$60.34	170646385
08-mar-11	8190	82	03-mar-11	\$155.47	170646385
08-mar-11	8191	82	08-mar-11	\$951.36	170646385

08-mar-11	8193	83	08-mar-11	\$55,621.55	170646385
08-mar-11	8194	83	11-mar-11	\$911.11	170646385
14-mar-11	8547	19	14-mar-11	\$359.80	170646385
18-mar-11	9050	83	18-mar-11	\$1,859.99	170646385
23-mar-11	9131	83	23-mar-11	\$2,332.88	170646385
23-mar-11	9134	86	23-mar-11	\$2,025.99	170646385
24-mar-11	8166	84	30-dic-10	\$13,399.99	170646385
04-abr-11	10087	58	04-abr-11	\$28,786.18	170646385
12-abr-11	10775	83	07-abr-11	\$12,271.30	170646385
12-abr-11	10776	84	05-abr-11	\$35,342.92	170646385
12-abr-11	10778	86	05-abr-11	\$13,829.39	170646385
12-abr-11	10783	84	08-abr-11	\$36,957.10	170646385
29-abr-11	11457	83	28-abr-11	\$5,053.70	170646385
10-may-11	12164	caja grl	10-may-11	\$2,716.37	170646385
17-may-11	12527	84	10-may-11	\$3,461.96	170646385
31-may-11	13418	83	31-may-11	\$228.38	170646385
22-jun-11	14736	83	18-jun-11	\$204.07	170646385
22-jun-11	14738	83	25-jun-11	\$526.05	170646385
22-jun-11	14741	84	27-jun-11	\$572.19	170646385
05-jul-11	15431	86	08-jul-11	\$15,124.05	170646385
08-jul-11	15622	64	08-jul-11	\$2,100.00	170646385
21-jul-11	16269	83	21-jul-11	\$28,826.98	170646385
10-ago-11	17326	83	15-ago-11	\$4,982.12	170646385
31-ago-11	18531	44	08-ago-01	\$18,348.26	170646385
15-sep-11	19216	83	12-sep-11	\$12,637.69	170646385
26-oct-11	21405	caja grl	26-oct-11	\$222,151.43	170646385
		total Octubre		\$1,402,476.68	
10-ene-11	3855	104	07-ene-11	\$1,038.50	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$108,846.90	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$9,100.00	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$10,075.00	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$10,309.00	170646385
10-ene-11	1461	42	10-ene-11	\$12,130.00	170646385
29-ene-11	3873	80	20-ene-11	\$34.00	170646385
31-ene-11	4511	9	10-ene-11	\$94.95	170646385
31-ene-11	4535	62	27-ene-11	\$1,200.00	170646385
24-feb-11	6884	C.GRAL	24-feb-11	\$45,093.23	170646385
24-feb-11	6884	C.GRAL	24-feb-11	\$83,215.53	170646385
25-feb-11	6923	83	11-ene-11	\$105,603.63	170646385
25-feb-11	6924	83	12-ene-11	\$1,073.74	170646385
25-feb-11	6925	83	21-ene-11	\$91,807.02	170646385
25-feb-11	6926	83	15-feb-11	\$53,412.93	170646385
25-feb-11	6927	83	16-feb-11	\$16,310.62	170646385
25-feb-11	2929	83	17-ene-11	\$62,010.64	170646385
25-feb-11	6930	83	18-feb-11	\$211,088.09	170646385
25-feb-11	6931	83	20-ene-11	\$58,234.28	170646385
28-feb-11	7189	62	18-feb-11	\$60.34	170646385
08-mar-11	8190	82	03-mar-11	\$155.47	170646385

08-mar-11	8191	82	08-mar-11	\$951.36	170646385
08-mar-11	8193	83	08-mar-11	\$55,621.55	170646385
08-mar-11	8194	83	11-mar-11	\$911.11	170646385
14-mar-11	8547	19	14-mar-11	\$359.80	170646385
18-mar-11	9050	83	18-mar-11	\$1,859.99	170646385
23-mar-11	9131	83	23-mar-11	\$2,332.88	170646385
23-mar-11	9134	86	23-mar-11	\$2,025.99	170646385
24-mar-11	8166	84	30-dic-10	\$13,399.99	170646385
04-abr-11	10087	58	04-abr-11	\$28,786.18	170646385
12-abr-11	10775	83	07-abr-11	\$12,271.30	170646385
12-abr-11	10776	84	05-abr-11	\$35,342.92	170646385
12-abr-11	10778	86	05-abr-11	\$13,829.39	170646385
12-abr-11	10783	84	08-abr-11	\$36,957.10	170646385
29-abr-11	11457	83	28-abr-11	\$5,053.70	170646385
10-may-11	12164	caja grl	10-may-11	\$2,716.37	170646385
17-may-11	12527	84	10-may-11	\$3,461.96	170646385
31-may-11	13418	83	31-may-11	\$228.38	170646385
22-jun-11	14736	83	18-jun-11	\$204.07	170646385
22-jun-11	14738	83	25-jun-11	\$526.05	170646385
22-jun-11	14741	84	27-jun-11	\$572.19	170646385
05-jul-11	15431	86	08-jul-11	\$15,124.05	170646385
08-jul-11	15622	64	08-jul-11	\$2,100.00	170646385
21-jul-11	16269	83	21-jul-11	\$28,826.98	170646385
10-ago-11	17326	83	15-ago-11	\$4,982.12	170646385
31-ago-11	18531	44	08-ago-01	\$18,348.26	170646385
15-sep-11	19216	83	12-sep-11	\$12,637.69	170646385
07-oct-11	20524	83	01-oct-11	\$6,420.60	170646385
08-nov-11	22330	64	08-nov-11	\$8,746.47	170646385
09-nov-11	22368	caja grl	02-nov-11	\$15,000.00	170646385
16-nov-11	22787	64	16-nov-11	\$1,914.60	170646385
16-nov-11	22788	64	16-nov-11	\$1,302.76	170646385
24-nov-11	23730	58	24-nov-11	\$3,419.81	170646385
28-nov-11	23895	64	28-nov-11	\$29,710.36	170646385
28-nov-11	23908	caja grl	28-nov-11	\$116.50	170646385
28-nov-11	23908	caja grl	28-nov-11	\$156.30	170646385
28-nov-11	23910	caja grl	28-nov-11	\$4,000.00	170646385
28-nov-11	23845	40	28-nov-11	\$58,625.97	170646385
29-nov-11	23931	40	29-nov-11	\$8,127.85	170646385
29-nov-11	23932	40	29-nov-11	\$40,596.82	170646385
29-nov-11	23938	42	29-nov-11	\$182,527.34	170646385
29-nov-11	23969	58	29-nov-11	\$20,203.61	170646385
29-nov-11	23979	64	29-nov-11	\$5,677.97	170646385
		total Noviembre		\$1,566,872.21	

PRESUPUESTO EJERCIDO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011			
CAPÍTULO	IMPORTE PRESUPUESTAD	IMPORTE EJERCIDO	MODIFICADO

	O		
Servicios personales	\$549,348,160.92	\$539,548,364.04	\$9,799,796.88
Materiales y suministros	\$63,111,509.29	\$62,651,401.73	\$460,107.56
Servicios generales	\$417,536,156.28	\$422,012,332.12	-\$4,476,175.84
Transferencias	\$284,200,442.70	\$388,659,215.96	104,458,773.26
Bienes muebles e inmuebles	\$116,614,522.53	\$114,465,347.79	\$2,149,174.74
Inversión pública	\$346,637,575.52	\$346,442,800.17	\$194,775.35
Servicio de Deuda pública	\$5,421,462.06	\$5,421,462.06	\$0.00
TOTAL	\$1,782,869,829.30	\$1,879,200,923.87	\$96,331,094.57

PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO: Se observa en el avance de gestión financiera que el municipio se encuentra ejerciendo el presupuesto anual sin que cumpliera con la legalidad de la aprobación de cabildo, así con la debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 252 del Código Financiero para los municipios del Estado, por lo que en vez de ejercer \$1'357'065,699.00 está ejerciendo \$1'879,200,923.87.

Deuda Registrada El Municipio tiene graves problemas de liquidez donde se señala que se adeuda la cantidad de \$462,124,300.62 (cuatrocientos sesenta y dos millones ciento veinticuatro mil trescientos pesos 62/100M.N). Se incrementa la deuda a **Bancos** a corto plazo por \$16,147,916.72 (diez y seis millones ciento cuarenta y siete mil novecientos diez y seis pesos 72/100), al haber dispuesto el 19 de julio sin previa autorización de cabildo de un crédito a corto plazo hasta por \$22'500,000.00., y una vez que regularizaron el crédito el 31 de agosto y no cumplir el pago en el plazo establecido el 19 de diciembre causó intereses moratorios y que se llevara al municipio al Buro de Crédito.----El municipio cuenta con un crédito a largo plazo con Banobras, S.N.C por \$174'000,000.00 que en principio se solicito para 5 obras de las que fueron canceladas 2 porque se ejerció en obras mal planeadas, al cierre del 2011 se ejerció la suma de \$127,298,268.03. El adeudo a **Proveedores, contratistas y demás acreedores** asciende a \$318,678,116.59. Cuentas por pagar programadas, acumula un importe de \$40'933,587.24

RESUMEN: PRESUPUESTO INGRESOS PROPUESTO PARA EL 2011 \$1'551'700,683.00. MENOS: INGRESOS QUE NO SE PERCIBIRAN \$ 200'292,260.00. Presupuesto percibido: \$

1'351,408,423.00. PRESUPUESTO DE EGRESOS SOLICITADO
\$1'879,596,923.89. MÁS: PARTIDAS VIRTUALES "CEPROFIS"
\$ 200'292,260.00. PRESUPUESTO DE EROGADO: \$
1'679,304,663.89. DEFICIT: OTRAS FUENTES DE
FINANCIAMIENTO: \$350'623,773.36 *consiste en el*
endeudamiento neto solo por el ejercicio 2011. OBRA
PUBLICA: Verificación del cumplimiento de los Programas.
Deficiencias normativas en los procesos de adjudicación de los
contratos, o en la modalidad de adjudicación aplicada:-----

No. de Obra	Obra	Proveedor	Observación
1	001-FFM-TOR/11	M.N CONSTRUCTORA Y SERVICIOS, S.A de C.V	sin cotizar
2	002-FFM-TOR/11	M.N CONSTRUCTORA Y SERVICIOS, S.A de C.V	sin cotizar
3	007-FFM-TOR/11	GIOVANNA HANDAL FLORES	sin cotizar
4	008-FISM-TOR/11	CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS J.P., S.A DE C.V	sin cotizar
5	012-FFM-TOR/11	GUADALUPE NUÑEZ GARCIA	sin cotizar
6	017-FFM-TOR/11	COMERCIAL DE METALES Y DERIVADOS. S.A DE C.V	sin cotizar
7	022-FFM-TOR/11	COMERCIAL DE METALES Y DERIVADOS S.A DE C.V	sin cotizar
8	004-FISM-TOR/11	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS NACIONALES S.A DE C.V	sin cotizar
9	005-FISM-TOR/11	CIHISA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V	sin cotizar
10	007-FISM-TOR/11	PROMOTORA BERSA S. DE R.L. DE C.V	sin cotizar
11	008-FISM-TOR/11	CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS J.P S.A. DE C.V	sin cotizar
12	009-FISM-TOR/11	ROSANTINA ECHAVARRI HERNANDEZ	sin cotizar
13	010-FISM-TOR/11	PROMOTORA BERSA S. DE R.L. DE C.V.	sin cotizar
14	011-FISM-TOR/11	LAGUNA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	sin cotizar
15	012-FISM-TOR/11	SERVICIOS INDUSTRIALES INTEGRA, S.A. DE C.V.	sin cotizar
16	012-FISM-TOR/11	SERVICIOS INDUSTRIALES INTEGRA, S.A. DE C.V.	sin cotizar
17	013-FISM-TOR/11	SERVICIOS INDUSTRIALES INTEGRA, S.A. DE C.V.	sin cotizar
18	008-FISM-TOR/11	CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS J.P., S.A DE C.V	sin cotizar
19	012-FISM-TOR/11	GUADALUPE NUÑEZ GARCIA	sin cotizar
20	004-FISM-TOR/11	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS NACIONALES S.A DE C.V	sin cotizar
21	005-FISM-TOR/11	CIHISA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V	sin cotizar
22	007-FISM-TOR/11	PROMOTORA BERSA S. DE RL. DE C.V	sin cotizar
23	008-FISM-TOR/11	CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS J.P., S.A DE C.V	sin cotizar
24	009-FISM-TOR/11	ROSANTINA ECHEVARRI HERNANDEZ	sin cotizar
25	010-FISM-TOR/11	PROMOTORA BERSA S. DE RL. DE C.V	sin cotizar
26	011-FISM-TOR/11	LAGUNA INDUSTRIAL S.A DE C.V	sin cotizar
27	012-FISM-TOR/11	SERVICIOS INDUSTRIALES INTEGRA, S.A DE C.V	sin cotizar
28	013-FISM-TOR/11	SERVICIOS INDUSTRIALES INTEGRA, S.A DE C.V	sin cotizar
29	014-FISM-	LAGUNA INDUSTRIAL S.A DE C.V	sin cotizar

	TOR/11		
30	017-FISM-TOR/11	FAVA SOLDADORES S.A DE C.V	sin cotizar
31	018-FISM-TOR/11	SERVICIOS INDUSTRIALES INTEGRA, S.A DE C.V	sin cotizar
32	022-FISM-TOR/11	LAGUNA INDUSTRIAL S.A DE C.V	sin cotizar
33	023-FISM-TOR/11	OBRAS Y RECUBRIMIENTOS, S.A DE C.V	sin cotizar
34	024-FISM-TOR/11	OBRAS Y RECUBRIMIENTOS, S.A DE C.V	sin cotizar
35	027-FISM-TOR/11	CONSTRUCTORA GESMA S.A DE C.V	sin cotizar
36	029-FISM-TOR/11	JAR CONSTRUCTORA Y PROMOTORA S.A DE C.V	sin cotizar
37	030-FISM-TOR/11	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JUSAR S.A DE C.V	sin cotizar
38	033-FISM-TOR/11	METRO OBRAS S.A DE C.V	sin cotizar
39	034-FISM-TOR/11	CONSTRUCCIONES NOAS S.A DE C.V	sin cotizar
40	035-FISM-TOR/11	GIOVANNA HANDAL FLORES	sin cotizar
41	036-FISM-TOR/11	ING. GERARDO CESAR IBARRA ROBLES	sin cotizar
42	037-FISM-TOR/11	ING. GERARDO CESAR IBARRA ROBLES	sin cotizar
43	038-FISM-TOR/11	JAR CONSTRUCTORA Y PROMOTORA S.A DE C.V	sin cotizar
44	040-FISM-TOR/11	ARESA DE LA LAGUNA, S. A DE C.V	sin cotizar
45	043-FISM-TOR/11	JUAN JORGE CASTRO JUAREZ	sin cotizar
46	044-FISM-TOR/11	GRUPO DARME S.A DE C.V	sin cotizar
47	045-FISM-TOR/11	CONSTRUCCIONES NOAS S.A DE C.V	sin cotizar
48	047-FISM-TOR/11	CONSTRUCCIONES JM LAGUNA S.A DE C.V	sin cotizar
49	021-FFM-TOR/11	VIDEO, AUDIO Y COMUNICACION S. DE R.L. DE C.V	sin cotizar
50	031-FFM-TOR/11	ASFALTOS Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	sin cotizar
51	039-FISM-TOR/11	M.N. CONSTRUCTORA Y SERVICIO, S.A. DE C.V.	sin cotizar
52	040-FISM-TOR/11	VIBE CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	sin cotizar
53	026-FFM-TOR/11	CONSTRUCTORA EEYPSA, S.A. DE C.V.	sin cotizar
54	030-FFM-TOR/11	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS NACIONALES S.A. DE C.V	sin cotizar
55	031-FM-TOR/11	COMERCIAL DE METALES Y DERIVADOS S.A. DE C.V	sin cotizar
56	054-FISM-TOR/11	CONSTRUCTORA GESMA S.A. DE C.V.	sin cotizar
57	031-FISM-TOR/11	CONSTRUCTORA JOR S.A. DE C.V.	sin cotizar
58	055-FISM-TOR/11	CONSTRUCTORA EEYPSA, S.A. DE C.V.	sin cotizar
59	056-FISM-TOR/11	CONSTRUCTORA EEYPSA, S.A. DE C.V.	sin cotizar
60	037-FFM-TOR/11	COMERCIAL DE METALES Y DERIVADOS S.A. DE C.V	sin cotizar
61	034-FFM-TOR/11	FRIGO CIA. CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	sin cotizar
62	040-FM-TOR/11	SALECO PROYECTO Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V	sin cotizar
63	032-FISM-TOR/111	PROYECTOS, IRRIGACION Y CONSTRUCCION, S.A. DE .CV	sin cotizar
64	052-FISM-TOR/11	GUADALUPE MICAELA SANCHEZ AMADOR	sin cotizar
65	018-FFM-TOR/11	COMERCIAL DE METALES Y DERIVADOS S.A. DE C.V	sin cotizar
66	040-FFM-TOR/11	MABO CONSTRUCTORA DE TORREON, S.A. DE C.V.	sin cotizar
67	002-SUBSE-TOR/11	CONSTRUCTORA GESMA S.A. DE C.V.	sin cotizar
68	003-HA-TOR/11	PROMOTORA BERSA S. DE R.L. DE C.V.	sin cotizar
69			sin cotizar

70	004-HA-TOR/11	OBRAS Y MATERIALES DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	sin cotizar
71	005-HA-TOR/11	CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS J.P., S.A. DE C.V.	sin cotizar
72	006-HA-TOR/11	GIOVANNA HANDAL FLORES	sin cotizar
73	007-HA-TOR/11	GIOVANNA HANDAL FLORES	sin cotizar
74	010-HA-TOR/11	CONSTRUCTORA LLACU S.A. DE C.V	sin cotizar
75	011-HA-TOR/11	MEJORAS CONSTRUCTIVAS, S.A. DE C.V.	sin cotizar
76	012-HA-TOR/11	CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS J.P., S.A. DE C.V	sin cotizar
77	014-HA-TOR/11	PROMOTORA BERSA S. DE R.L. DE C.V.	sin cotizar
78			sin cotizar
79	016-HA-TOR/11	RENA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V	sin cotizar
80	015-HA-TOR/11	RENA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V	sin cotizar
81	017-HA-TOR/11	RENA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V	sin cotizar
82	018-HA-TOR/11	GIOVANNA HANDAL FLORES	sin cotizar
83	019-HA-TOR/11	GIOVANNA HANDAL FLORES	sin cotizar
84	020-HA-TOR/11	CONSTRUCCIONES NOAS S.A. DE C.V	sin cotizar
85	021-HA-TOR/11	JUAN JORGE CASTRO JUAREZ	sin cotizar
86	024-HA-TOR/11	SALVADOR SALAZAR FIERRO	sin cotizar
87	025-HA-TOR/11	SALVADOR SALAZAR FIERRO	sin cotizar
88	026-HA-TOR/11	JUAN JORGE CASTRO JUAREZ	sin cotizar
89	027-HA-TOR/11	CONSTRUCCIONES NOAS S.A. DE C.V.	sin cotizar
90	027-HA-TOR/11	JUAN JORGE CASTRO JUAREZ	sin cotizar
91	029-HA-TOR/11	CONSTRUCCIONES NOAS S.A. DE C.V.	sin cotizar
92	030-HA-TOR/11	CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS J.P., S.A. DE C.V	sin cotizar
93	041-FFM-TOR/11	CORPORACION DIGITAL DEL NORTE S.A. DE C.V	sin cotizar
94	043-FFM-TOR/11	ING. JOSE DAVID MONTELLANO GARCÍA	sin cotizar
95	045-FFM-TOR/11	COMERCIAL DE METALES Y DERIVADOS S.A. DE C.V	sin cotizar
96	048-FFM-TOR/11	GUADALUPE NUÑEZ GARCIA	sin cotizar
97	008-HA-TOR/11	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS NACIONALES S.A. DE C.V	sin cotizar
98	009-HA-TOR/11	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS NACIONALES S.A. DE C.V	sin cotizar
99	026-HA-TOR/11	EDIFICACIONES, ESTRUCTURAS Y PROYECTOS S.A DE C.V	sin cotizar
100	028-HA-TOR/11	EDIFICACIONES, ESTRUCTURAS Y PROYECTOS S.A DE C.V	sin cotizar
101	063-HA-TOR/11	PROMOTORA BERSA S. DE R.L. DE C.V.	sin cotizar
102	029-FM-TOR/11	ING. CARLOS ENRIQUE AGUIRRE MORENO	sin cotizar
103	045-FM-TOR/11	ING. JOSE DAVID MONTELLANO GARCÍA	sin cotizar
104	046-FM-TOR/11	ELIAS ORTIZ GARZA	sin cotizar
105	001-FISM-TOR/11	ASESORIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.C.	sin cotizar
106	039-FFM-TOR/11	PRONAOs CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	sin cotizar
107	044-FFM-TOR/11	CORPORACION DIGITAL DEL NORTE S.A. DE C.V.	sin cotizar
108	070-HA-TOR/11	CONSTRUCTORA IDULA S.A. DE C.V.	sin cotizar
109	072-HA-TOR/11	ARPA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.	sin cotizar
110	082-HA-	CONSTRUCTORA EYPSA, S.A. DE C.V.	sin cotizar

	TOR/11		
111			sin cotizar
112	048-FM-TOR/11	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA PALI S.A. DE C.V.	sin cotizar
113	048-FM-TOR/11	MIRIAM YADIRA MORALES LUJAN	sin cotizar
114	002-CON-TOR/11	ARQ. ALDO PAUL ORTEGA MOLINA	sin cotizar
115	004-CON-TOR/11	ARQ. ALDO PAUL ORTEGA MOLINA	sin cotizar
116	092-HA-TOR/11	GRUPO INTERNACIONAL DE DESARROLLO INMOBILIARIO	sin cotizar
117	057-FISM-TOR/11	COMARSA S.A. DE C.V.	sin cotizar
118	058-FISM-TOR/11	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JUSAR S.A. DE C.V.	sin cotizar
119	059-FISM-TOR/11	IMPULSORA DE OBRAS Y SANEAMIENTO, S.A. DE C.V.	sin cotizar
120	060-FISM-TOR/11	PROMOTORA BERSA S. DE R.L. DE C.V.	sin cotizar
121	061-FISM-TOR/11	PROMOTORA BERSA S. DE R.L. DE C.V.	sin cotizar
122	062-FISM-TOR/11	ING. JUAN JORGE CASTRO JUAREZ	sin cotizar
123	063-FISM-TOR/11	GOCO PAVIMENTO Y TERRACERIAS S.A. DE C.V.	sin cotizar
124	001-FFM-TOR/12	OBRAS Y MATERIALES DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	sin cotizar
125	002-FFM-TOR/12	EUROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	sin cotizar
126	003-FFM-TOR/12	OBRAS Y MATERIALES DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	sin cotizar
127	002-FM-TOR/12	MEJORAS CONSTRUCTIVAS, S.A. DE C.V.	sin cotizar
128	003-FM-TOR/12	MEJORAS CONSTRUCTIVAS, S.A. DE C.V.	sin cotizar

Incumplimiento de lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, o con otras disposiciones normativas como sigue:-----

SOLICITUD	CHEQUE	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
156	6287	06-ene-11	Olga Oralia Márquez Ordaz	gts x comprobar 1er. Regidor, srio privado Roberto soto a mexicana asunto confidencial con Alberto chretin castillo	\$70,000.00
168	6288	06-ene-11	Ezequiel Gonzalo Olague	gastos por comprobar elementos DSPM	\$8,500.00
157	6289	06-ene-11	Carlos Alberto Rodríguez Galván	reunión con el gobernador	\$8,000.00
158	6290	06-ene-11	Cesar Gallegos Salazar	a saltillo demanda	\$1,000.00
189	6291	06-ene-11	José Lauro Villarreal Navarro	a México convenio subsemun 2011	\$3,500.00
200	6292	06-ene-11	Raúl Ulises Villasana Nunes	a México convenio subsemun 2011	\$15,000.00
12723	6331	11-ene-11	Radio móvil Dipsa sa cv	servicio celular dic-10	\$115,351.00
10057	6346	11-ene-11	Ma. Eugenia Rendón Arce	renta 5 baños nov-10	\$18,212.00

9138	6372	11-ene-11	San Juana Rea Contreras	30000 boletos juegos estrellas	\$3,828.00
12718	6403	14-ene-11	Intelliswitch sa cv	cobro 50 % ahorro energía de sept-10	\$541,208.37
19	6404	14-ene-11	Fernando Félix Aizcorbe	gasto por comprobar reunión con srio de fomento económico	\$1,000.00
11297	6417	17-ene-11	Compañía Propietaria de Hoteles S de RL de CV	5 habitaciones triples para ballet internacional de guerrero	\$16,183.16
11306	6418	17-ene-11	Compañía Propietaria de Hoteles S de RL de CV	1 habitación para el festival de danza	\$2,760.83
11305	6419	17-ene-11	Compañía Propietaria de Hoteles S de RL de CV	3 habitaciones con alimentación para 6 personas	\$3,279.62
11395	6452	19-ene-11	José Luis Quistian Verduzco	insumos alimenticios, apoyo casa del estudiante lázaro cárdenas del rio	\$57,122.00
135	6458	20-ene-11	José Moreno Reyna	pago parcial honorarios cs-137-10	\$456,896.56
98	6470	24-ene-11	Miguel Dávila Díaz	evaluacion, revision y seguimientos de procesos relacionados con las obligaciones y facultades del síndico del 11 de dic al 10 ene-11	\$18,275.87
8663	6576	31-ene-11	Raúl Amador Sifuentes	servicio portal web y revista eduk-t cs-59-10 de sept-10	\$116,000.00
10975	6595	31-ene-11	José Luis Quistian Verduzco	alimentos para aniversario ejido el ranchito	\$3,017.00
10958	6596	31-ene-11	José Luis Quistian Verduzco	alimentos para aniversario ejido la trinidad	\$3,017.00
9234	6598	31-ene-11	José Antonio Trujillo GHZ	2 mini Split 1y 2 toneladas informática ubicado en colon	\$15,132.00
7365	6614	31-ene-11	Despensas Indust da la laguna SA CV	alimentos en taller turismo ejido flor de jumulco	\$1,958.50
6912	6617	31-ene-11	Eduardo Daccarett Habib	alimentos para recorrido flor de jumulco	\$1,907.00
5883	6618	31-ene-11	Restaurantes Industriales Pozol Cali SACV	alimentos para recorrido flor de jumulco	\$2,934.00
5618	6619	31-ene-11	Restaurantes Industriales Pozol Cali SACV	alimentos para recorrido flor de jumulco	\$4,012.20
11182	6620	31-ene-11	José Luis Quistian Verduzco	alimentos para recorrido flor de jumulco	\$5,586.00
142	0			cuotas issste de enero Ayto., dif, y coproder	\$338,641.02
144	0			cuotas issste de pensiones enero	\$38,897.96
1	0			vales gasolina 3 al 9 enero	\$207,890.00
2	0			vales diesel 3 al 9 ene	\$42,490.01
3	0			vales gasolina 10 10 16 ene	\$207,890.00

4	0			vales diesel 10 al 16 ene	\$42,490.00
279	0			multa por extravió pistola calibre 9mm	\$2,724.00
280	0			multa por extravió pistola revolver calibre 38 m cbc-0316	\$3,813.00
281	0			multa por extravió pistola revolver calibre 38 m cbf-0967	\$3,813.00
282	0			multa por extravió pistola revolver calibre 38 m cbf-1052	\$3,890.00
283	0			multa por extravió pistola revolver calibre 38 m cbf-0951	\$11,984.00
285	0			multa por robo revolver 38 cbf-1884 y arma 83-012421	\$1,090.00
286	0			multa por robo pistola 9mm p86610z	\$3,969.00
300	0			multa de gobernación x concepto a contribuyentes cumplidos	\$5,000.00
362	0			multa por robo pistola 9mm modelo 92fs	\$3,890.00
8663	6576			revista sin censura cs059.10	\$116,000.00
	13793			avaluó	\$129,426.53
883	6666	17-feb-11	tesorería de la federación	ispt de enero-11	\$1,640,743.00
1209	6836	28-feb-11	Aurelio Martínez olivares	apoyo mensual local 1	\$10,000.00
1210	6837	28-feb-11	Roberto Ávila pineda	apoyo mensual local 55	\$10,000.00
722	6879	28-feb-11	Lucrecia Martínez damm	reembolso viáticos a México subsemun	\$5,661.00
12809	6880	28-feb-11	Vicente Mireles Sepúlveda	asesoría marzo-diciembre	\$318,000.00
1451	6903	28-feb-11	Sara Elizabeth Cedillo Sánchez	participa maratón Londres, de enero a marzo	\$15,000.00
1605	7013	10-mar-11	Servicios Empresariales Unión AC	viajar a Monclova, torneo estatal infantil	\$25,520.00
1604	7014	10-mar-11	Servicios Empresariales Unión AC	viajar monterrey olimpiada infantil y juvenil	\$25,520.00
1606	7015	10-mar-11	Servicios Empresariales Unión AC	viaje a Monclova torneo de futbol	\$25,520.00
1798	7106	17-mar-11	Claudia Leticia Morales González	apoyo económico para por afectación de la plaza	\$12,500.00
1797	7107	17-mar-11	María Dolores Hz	apoyo económico para por afectación de la plaza	\$12,500.00
1845	7108	17-mar-11	María Luisa Arredondo Mena	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1844	7109	17-mar-11	Amparo Castillo Castro	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00

1843	7110	17-mar-11	Jorge Alfonso Recio Uribe	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1842	7111	17-mar-11	Francisco Macías López	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1841	7112	17-mar-11	Ana María López Jaquez	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1840	7113	17-mar-11	José Luis Valadez Marrufo	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1839	7114	17-mar-11	Rosalinda Guerrero Esparza	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1838	7115	17-mar-11	José De Jesús Hz Enríquez	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1837	7116	17-mar-11	Oswaldo Salas Marín	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1836	7117	17-mar-11	Francisco Hernández Cabral	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1835	7118	17-mar-11	Ángel Acosta Guerra	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
			María Eugenia Conteras		
1833	7119	17-mar-11	Sáenz	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1832	7120	17-mar-11	Silvia Máyela Cruz Licerio	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1831	7121	17-mar-11	Ruth Alejandra De León Hz	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1830	7122	17-mar-11	Carlos Alberto Garza Rodríguez	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1829	7123	17-mar-11	Marcelo Ramírez Garza	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1827	7124	17-mar-11	Carlos Padilla Muñoz	pago último y definitivo apoyo económico	\$20,000.00
1937	7209	23-mar-11	Promotora G-O Deportes y Espectáculos AC	anticipo a cta. convenio 2011, basquetbol algodonereros para la anualidad	\$200,000.00
1916	7238	25-mar-11	José Luis Graciano Álvarez	asesoría de seguros cs-tor-10 mes julio-10	\$37,100.00
2677	7438	06-abr-11	José Luis Arredondo Navarro	asesoría legal en materia civil	\$133,560.00
2811	7443	08-abr-11	Aviario Lira AC	apoyo para operación	\$100,000.00
2417	7488	12-abr-11	Alejandra Alonso Calvillo	Reembolso	\$6,444.79
1653	7493	12-abr-11	Juan Pablo Vásquez	Mobiliario	\$8,277.76
844	7495	12-abr-11	Carlos Alberto Santos Salinas	16 discos duros para ingresos	\$181,888.00
2809	7595	19-abr-11	María Dolores Hernández Rmz	pago de afectación local de Morelos y Matamoros	\$12,500.00
2810	7596	19-abr-11	Claudia Leticia Morales Glz	pago de afectación local de Ramón Corona entre Morelos y Matamoros	\$12,500.00

2008	7626	20-abr-11	Diseño Floral SA de CV	ofrendas florales expropiación petrolera	\$2,320.00
1877	7643	20-abr-11	IN-K SA De cv	formato de convocatoria	\$17,052.00
2043	7645	20-abr-11	IN-K SA De cv	1500 tarjetas derecho de plazas	\$1,740.00
3316	7856	06-may-11	Javier Moreno Varela	Ref. 12818 gastos por comprobar, apoyo personas brigadas de limpieza de la cd.	\$200,000.00
3535	7889	13-may-11	Rogelio Campos Moreno	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3533	7890	13-may-11	Ernesto Valdés Ríos	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3532	7891	13-may-11	José Alberto Serrano Vallejo	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3530	7892	13-may-11	Ernesto Valdés Ríos	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3529	7893	13-may-11	Fermina Contreras Concha	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3528	7894	13-may-11	Gonzalo Orozco Carrillo	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3527	7895	13-may-11	Ernesto Valdés Ríos	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3526	7896	13-may-11	Pedro Arellano Ríos	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3525	7897	13-may-11	Roberto Ávila Pineda	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3524	7898	13-may-11	Jesús Héctor Campos Moreno	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3522	7899	13-may-11	María Teresa Osegura Espinoza	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3521	7900	13-may-11	Ruth flores de Anda	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3518	7901	13-may-11	Francisco Ibarra Casas	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3517	7902	13-may-11	Victorino Tapia Luna	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3515	7904	13-may-11	Rogelio Campos Moreno	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3514	7905	13-may-11	Luz Elena Hernández López	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3513	7906	13-may-11	María López García	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3512	7907	13-may-11	Aurelio Martínez Olivares	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3511	7908	13-may-11	Juan Manuel Hernández Ibáñez	pago de la afectación por la construcción de la nueva presidencia	\$120,000.00
3549	7909	13-may-11	Javier Moreno Varela	apoyo brigada de limpieza semana del 7 al 13 mayo 2011	\$200,000.00

3796	7957	19-may-11	Cristina Ramos Correa	Brigada de limpieza del 14 al 20 de mayo a gasto comprobar	\$200,000.00
3790	7963	19-may-11	Jesús Ricardo Cisneros Hz	creación, modificación y actualización de reglamentos de mayo 2011	\$15,900.00
251	7969	23-may-11	Carlos Alberto Santos Salinas	compra de tendente para cobro predial	\$15,022.00
4575	8223	10-jun-11	Cristina Ramos Correa	pagos programa municipal del empleo temporal del personal Brigadas de Limpieza del 04 al 20 de junio 2011	\$200,000.00
4768	8423	17-jun-11	Cristina Ramos Correa	pagos programa municipal del empleo temporal del personal Brigadas de Limpieza del 11 al 17 de junio 2011	\$200,000.00
5015	8499	23-jun-11	Cristina Ramos Correa	pagos programa municipal del empleo temporal del personal Brigadas de Limpieza del 18 al 24 de junio 2011	\$200,000.00
5233	8544	30-jun-11	Cristina Ramos Correa	pagos programa municipal del empleo temporal del personal Brigadas de Limpieza del 25 de junio al 01 de julio de junio 2011	\$200,000.00
4307	8229	10-jun-11	O Media SA de CV	paseo colon req 46574	\$61,364.00
4439	8258	14-jun-11	Metlaif México SA	retenciones efectuadas	\$78,956.35
3105	8282	14-jun-11	Graciela Piña Ríos	prestación dental	\$6,750.00
3475	8308	15-jun-11	Ana Luisa Alvares Espinosa	Req. 17109 logotipos 1.50 x .40	\$3,908.93
2770	8323	15-jun-11	Escultura y Diseño Madero S RL CV	Req. 14728 escultura y diseño	\$3,132.00
3145	8358	15-jun-11	Elevadores Otis SA CV	Req. 46646 mto elevador	\$9,057.33
4716	8375	16-jun-11	Susana Fernando López	pago indemniza parcela 32 ejido del águila	\$787,754.05
4823	8468	21-jun-11	Carlos Espinosa Duran	Req. 12320 apoyo instructor trompeta	\$1,800.00
4632	8535	30-jun-11	Instituto Coahuilense de Cultura	recibo 2387 festival de primavera	\$4,000.00
5097	8546	30-jun-11	Arrendadora Inmobiliaria tres mochas	fact. 7382 pago renta bodegas	\$81,200.00
5096	8547	30-jun-11	Arrendadora Inmobiliaria tres mochas	fact. 7381 pago rentas obras	\$81,200.00
4813	8550	30-jun-11	María Elena Lujan Acosta	fact 10725 lentes sindicaliza	\$1,500.00
4816	8551	30-jun-11	María Elena Lujan Acosta	f. 10739 lentes	\$2,669.99
4792	8552	30-jun-11	María Elena Lujan Acosta	f. 10716 lentes	\$2,850.00
4793	8553	30-jun-11	María Elena Lujan Acosta	f. 10720 lentes	\$1,500.00

4796	8554	30-jun-11	María Elena Lujan Acosta	f. 10721 lentes	\$1,500.00
4385	8555	30-jun-11	María Elena Lujan Acosta	f. 10686 lentes	\$2,200.00
4674	8567	30-jun-11	María Elena Lujan Acosta	f. 10709 lentes	\$2,850.00
4424	8578	30-jun-11	Jesús Ávila Padilla	f. 445 y 446 prestación dental	\$4,500.00
4806	8579	30-jun-11	Jesús Ávila Padilla	f. 447 y 448 prestación dental	\$4,500.00
4990	8588	30-jun-11	Servicios Médicos de Emergencias	R. 12958 cuotas retenidas	\$1,742.50
5370	8604	30-jun-11	Blanca Alicia Maltos Mendoza	reembolso descto viaje México	\$4,017.01
4656	15610	16-jun-11		subsidio autorizado mayo	\$1,000,00 0.00
4657	15611	16-jun-11		subsidio autorizado mayo	\$500,000. 00
5138	15797	29-jun-11		subsidio autorizado junio	\$1,000,00 0.00

5628	8389	14-jul-11	Wendolyn Pérez Aguirre	convenio terminación laboral	\$14,717.2 2
5627	8390	14-jul-11	Jesús Raymundo Floriano	convenio terminación laboral	\$9,160.50
5626	8391	14-jul-11	Gerardo Marentes Zamarripa	convenio terminación laboral	\$34,021.8 0
5625	8392	14-jul-11	Alfredo Villalobos Jáuregui	convenio terminación laboral	\$26,536.5 0
5624	8393	14-jul-11	Rebeca García Mora	convenio terminación laboral	\$14,490.8 3
5623	8394	14-jul-11	Daniel González Martínez	desistimiento juicio laboral	\$10,882.1 7
5483	8656	08-jul-11	Cristina Ramos Correa	Brigadas limpieza del 2 al 8 de julio 11	\$200,000. 00
1865	8680	11-jul-11	Ingeniería Computación y Servicios	Factura 623 renta equipos ups del 23-08-10 al 25-09-10	\$33,930.0 2
3128	8688	11-jul-11	Iván Ortiz Woolfolk	200 rompecabezas día niño DSPM	\$8,468.00
3643	8690	11-jul-11	Office XXI SA CV	factura 4785 disco duro	\$9,436.60
3331	8691	11-jul-11	Tecnología y Asesoría en Redes SA CV	factura 59 configuración servidor	\$9,999.20
5660	8865	15-jul-11	Cristina Ramos Correa	Brigadas limpieza del 9 al 15 julio 11	\$200,000. 00
2164	8873	15-jul-11	Carlos Alberto Santos Salinas	Garantizar la disponibilidad de los sistemas con la que operan todas las direcciones	\$170,579. 16
5816	8899	22-jul-11	Cristina Ramos Correa	Brigadas limpieza del 16 al 23 julio 11	\$200,000. 00

6002	8950	28-jul-11	Cristina Ramos Correa	Brigadas limpieza del 23 al 30 julio 11	\$200,000.00
6089	8959	30-jul-11	Bertha Alicia Ríos Lucio	primer lugar pinta tu música historia	\$7,500.00
6088	8960	30-jul-11	Bernardo Augurio Jiménez	primer lugar pinta tu música clásico, instrumental y opera	\$7,500.00
6087	8961	30-jul-11	Luis Gabriel Gómez Lazalde	primer lugar pinta tu música Mexicana , Ranchera	\$7,500.00
6090	8962	30-jul-11	Víctor Manuel Félix Morales	Primer lugar pinta tu música Jazz y Rock.	\$7,500.00
5536	8991	30-jul-11	José Luis Arredondo Navarro	Asesoría Legal Materia Civil, Mercantil	\$33,390.00
6281	9026	10-ago-11	Juana Tapia Martínez	Pago parcial indemniza. Local 42 mercado villa	\$20,000.00
6674	9022	05-ago-11	Cristina Ramos Correa	Ref. 14074 brigada de limpieza del 31 de jul al 6 ago-11	\$200,000.00
6494	9120	12-ago-11	Cristina Ramos Correa	Ref. 14075 brigada de limpieza del 07 al 13 ago-11	\$200,000.00
3476	9132	16-ago-11	Ma. De Jesús Moreno Favela	Platillos a Sec. 94 col. Zaragoza	\$46,400.00
6712	9214	19-ago-11	Cristina Ramos Correa	Ref. 14076 brigada de limpieza del 14 al 20 ago-11	\$200,000.00
6898	9265	26-ago-11	Cristina Ramos Correa	Ref. 14077 brigada de limpieza del 21 al 27 ago-11	\$200,000.00
5709	9053	10-ago-11	Office XXI SA CV	f-4419 material para familia ton	\$1,619.93
4470	9151	16-ago-11	IN-K SA CV	factura 1303 formatos	\$18,096.00
4469	9152	16-ago-11	IN-K SA CV	factura 1302 formatos	\$28,420.00
3694	9154	16-ago-11	IN-K SA CV	factura 807 hologramas	\$15,080.00
2612	9156	16-ago-11	IN-K SA CV	factura 949 boletos p estacionamiento	\$3,619.20
6599	9189	17-ago-11	Roberto Espinoza Bordallo	gratificación por no renovación de contrato	\$5,171.40
6598	9190	17-ago-11	Erick Espinoza Flores	gratificación por no renovación de contrato	\$5,171.40
6589	9191	17-ago-11	Oscar Espinoza Bordallo	gratificación por no renovación de contrato	\$5,171.40
6763	9227	22-ago-11	Claudia Leticia Morales González	Pago por afectación vta. agua en plaza	\$12,500.00
6762	9228	22-ago-11	María Dolores Hz Rmz	Pago por afectación vta. agua en plaza	\$12,500.00
6833	9264	25-ago-11	Cámara Nal. De Comercio, Servicios	CS-09-10 Espectacular	\$26,100.00
7060	9274	31-ago-11	Flor de la Torre Gómez	52% Impto. predial devolución	\$1,863.05
7119	9275	31-ago-11	Ana Elizabeth Hz Nava	devolución pago en clave 102 multas	\$3,063.53
7061	9276	31-ago-11	Oscar Velazco Dávila	devolución pago por infracción	\$850.50

7637	9270	01-sep-11	Jesús Zamarripa Sarabia	pago convenio por desistimiento juicio laboral	\$17,591.14
7596	9325	01-sep-11	Instituto Tec. Y de Estudios Superiores	Apoyo asociación nal. De Energía Solar 1a Expo Energías Renovables	\$30,000.00
7604	9331	02-sep-11	Cristina Ramos Correa	R14078 empleo limpieza 28 ago. 03 sept-11	\$200,000.00
7608	9378	09-sep-11	Cristina Ramos Correa	R14079 empleo limpieza 4 al 10 sep.	\$200,000.00
7616	9394	13-sep-11	Cristina Ramos Correa	R14081 limpieza del 11 al 17 sep.	\$200,000.00
7559	9476	23-sep-11	Cristina Ramos Correa	R14082 empleo temporal limpieza 18 al 24 sep.	\$200,000.00
7891	9568	30-sep-11	Cristina Ramos Correa	R 14086 limpieza del 25 sept al 01 de oct.	\$200,000.00
7566	9326	01-sep-11	Serbulo Alberto Arredondo Bustamante	Gts x comprobar al Df convenio SEP el 2 de Sept.	\$3,000.00
7599	9330	01-sep-11	José Javier Riojas Sánchez	diferencia en sueldo del 16 al 31 de agosto-11	\$3,454.05
1799	9443	23-sep-11	José Luis Quistián Verduzco	fact. 4086 insumos alimenticios en reunión productos agrícolas	\$2,724.08
4868	9448	23-sep-11	Arturo Escobedo Martínez	Factura 491 revista "Tiempo de Matamoros" acciones de mayo del mpio.	\$6,960.00
7464	9502	26-sep-11	Adelaido Flores Díaz	Reembolso Cd. México 8 y 9 sept estrategia escolar	\$4,664.00
8772	9654	06-oct-11	Cristina Ramos Correa	R14087 empleo limpieza 2 al 08 oct-11	\$200,000.00
8488	9722	14-oct-11	Cristina Ramos Correa	R-14089 empleo limpieza 9 al 15 oct	\$200,000.00
8735	9783	21-oct-11	Cristina Ramos Correa	R14090 limpieza del 16 al 22 sep.	\$200,000.00
8971	9871	28-oct-11	Cristina Ramos Correa	R14092 empleo temporal limpieza 23 al 29 oct	\$200,000.00
9918	9917	03-nov-11	Cristina Ramos Correa	R14094 empleo temporal limpieza 30 oct al 05 nov	\$200,000.00
9545	9984	11-nov-11	Cristina Ramos Correa	R14095 empleo temporal limpieza del 6 al 12 nov-11	\$100,000.00
9942	10066	18-nov-11	Cristina Ramos Correa	R14096 empleo temporal limpieza del 13 al 19 nov-11	\$100,000.00
10226	10161	24-nov-11	Cristina Ramos Correa	R14097 empleo temporal limpieza del 20 al 26 nov-11	\$100,000.00
11237	10271	02-dic-11	Cristina Ramos Correa	R14098 empleo temporal limpieza 27 nov al 03 dic	\$100,000.00
1167	10342	09-dic-11	Cristina Ramos Correa	R14099 empleo temporal limpieza 04 dic al 10 dic	\$100,000.00
11607	10389	16-dic-11	Cristina Ramos Correa	R14100 empleo temporal limpieza 11 dic al 17 dic	\$100,000.00
12749	100	28-dic-11	Cristina Ramos Correa	R 11054 Brigadas del 25 al 31 dic. 11	\$100,000.00

Cumplimiento de las Normas de Información Financiera para el Sector Público y de las disposiciones contenidas en otros ordenamientos. No obstante la obligatoriedad prevista en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, es recurrente el incumplimiento de los siguientes principios básicos de contabilidad gubernamental: base de registro, control presupuestario, revelación suficiente y cumplimiento de disposiciones legales. Dado que se planteo alterar el rubro de Certificados de Promoción Fiscal hasta por un importe de \$110'000,000.00 pesos, con el único objeto de poder sostener la proporción de participaciones federales que se verán disminuidas por la baja real en cantidad neta de \$72 millones 352 mil 700 pesos; así mismo de la revisión del cuadernillo de aplicación de recursos se observa que el Municipio, sobre ejerció en cantidad de \$35 millones 600 más del presupuesto inicialmente autorizado para servicios personales de \$503 millones 865 mil pesos para llegar a un importe de \$539 millones 538 mil 400 teniendo así un 31% del total del presupuesto ejercido, por lo que corresponde al rubro de servicios generales en materia de servicio de alumbrado público el Municipio erogó \$108 millones 130 mil pesos tercer gasto superior sin poder optimizar dicho servicio, así mismo en la cuenta pública 2011 el servicio de PASA ascendió a \$110 millones 478 mil pesos siendo únicamente un 5 % la disminución de dicho gasto en comparación de 2010 hecho que convalida que fue falso el ahorro anunciado por el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento donde se renovó un convenio en términos ventajosos para la empresa promotora ambiental; por lo que corresponde a la inversión pública el Municipio invirtió solamente \$346 millones 442 mil pesos del total del presupuesto anual, señalando que prácticamente todos los recursos fueron etiquetados por el Gobierno Federal; en materia de deuda, se desprende del anexo no. 1 fuentes de financiamiento, que el Municipio solo en 2011 se financió de terceros por \$350 millones 623 mil 773 pesos, hecho que convalida que la deuda contraída por el Municipio hasta el 31 de Diciembre de 2011 supera los \$462 millones de pesos, integrados por \$127 millones 298 mil pesos a largo plazo \$16 millones 148 mil pesos con Bancomer y el resto de proveedores, contratistas y acreedores diversos, resaltando los

adeudos con C.F.E., PASA y la Dirección de Pensiones; en materia de presupuesto, se señala que los diferentes reportes no hay un efectivo control presupuestal, dado que se abre el presupuesto para ejercerlo en forma discrecional se argumenta según el área de contabilidad esto es un error del sistema; así mismo se señala que bajo el cuestionamiento al titular de la Tesorería Municipal reconoce que el autorizó la recepción de ingresos no autorizados por la Ley de Ingresos del Municipio, violando el artículo del 25 del Código Financiero para los Municipio del Estado de Coahuila de Zaragoza, que a la letra dice: “no se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal, y los anticipos o depósitos en garantía no están contemplados en la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, así mismo se señala que a pesar de que se reconoce \$14 millones de ingresos por concepto de recursos federales de los programas habitad y rescate de espacios públicos, al cierre del ejercicio no fueron de recepcionados por la Tesorería Municipal.

Declaratoria de la Revisión de la Cuenta Pública. La revisión practicada a la cuenta pública del periodo citado del municipio de Torreón, fue realizada teniendo en consideración los objetos previstos en los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas. Por lo anterior, se considera que la revisión efectuada proporciona una base razonable para sustentar las siguiente opinión: En consecuencia la opinión sobre los resultados de la gestión financiera es NEGATIVA en virtud de que la cuenta pública del periodo Enero a Diciembre del 2011 del municipio de Torreón dado que no proporciono la información relativa a Capítulo de Servicios Personales de la entidad, así como las observaciones que anteceden en los diferentes capítulos; además no proporciono los indicadores aprobados en sus presupuestos ni los elementos indispensables para la evaluación del desempeño. LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA SINDICA DE VIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA. “””””” -----

Décimo Tercer punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se renuevan diversas concesiones de transporte municipal.-----

En relación al Décimo Tercer punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Profr. José Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor y Presidente de la Comisión de Autotransporte Público, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””DICTAMEN DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE PÚBLICO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. CELEBRADA EL 28 DE MARZO DE 2012. EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL PROF. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS, PRESIDENTE; LIC. DIANA LILIA CARREÓN QUIÑONES, SECRETARIA; LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO, LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA Y C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO, VOCALES; LIC. MARTÍN LOZANO TORRES, SECRETARIO TECNICO DE LA COMISIÓN PLURAL Y C. MARCO ANTONIO MORA VARELA, RESPONSABLE DEL PROCESO DE RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE LAS CONCESIONES EMITIDAS EN 1996, INVITADOS; PARA CELEBRAR LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN, Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 102 Y 107 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO, SE LLEGÓ AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -
ANTECEDENTES- ÚNICO: SE SOMETE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS CONCESIONES DEL TRANSPORTE PÚBLICO QUE CADUCARON EN EL 2011; DE ACUERDO CON EL REPORTE DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL Y LA COMISIÓN PLURAL PARA LA RENOVACIÓN DE

CONCESIONES. **-CONSIDERANDO- ÚNICO:** QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO, Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 64 DE LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, 241 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; 59 DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SOMETE A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES PRESENTES, OBTENIENDOSE UNA VOTACION UNÁNIME, POR LO CUAL SE EMITE EL SIGUIENTE: **-DICTAMEN-** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE LE PRORROGUE SU(S) CONCESIONE(S) PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE MUNICIPAL A LOS CONCESIONARIOS QUE SE ENLISTAN Y QUE LAS OBTUVIERON EN 1996 POR UN TÉRMINO REGLAMENTARIO DE 15 AÑOS, DE TAL MANERA QUE DICHAS CONCESIONES CADUCARON EN 2011. ESTO UNA VEZ QUE ACREDITARON HABER CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES Y REQUISITOS IMPUESTOS POR EL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES MUNICIPALES VIGENTES APLICABLES ASI COMO CON LA LEY DE TRNASITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. EN EL ENTENDIDO DE QUE LA PRÓRROGA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 AÑOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVA MUNICIPAL Y ESTATAL VIGENTE Y QUE PODRA CANCELARSE SI SE INCURRE EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LOS CITADOS ORDENAMIENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES SEÑALAN.-----

CONCESIO N	MODALIDAD	NOMBRE
3154	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
3155	AUTOBUS	GUADALUPE MARIA ROSALES MUÑOZ
3156	AUTOBUS	GUADALUPE MARIA ROSALES MUÑOZ
3157	AUTOBUS	GUADALUPE MARIA ROSALES MUÑOZ

3160	AUTOBUS	MARIA LUISA SILOS MARTINEZ
3161	AUTOBUS	ERASMO RODRIGUEZ HERNADEZ
3162	AUTOBUS	JESUS ROBERTO RODRIGUEZ GUERRERO
3165	AUTOBUS	JESUS ROBERTO RIDRIGUEZ HERNANDEZ
3177	AUTOBUS	ERNESTO LOPEZ JIMENEZ
3185	AUTOBUS	EDGAR ULISES DELGADO MELENDEZ
4104	AUTOBUS	JOSE ANGEL CUELLAR GONZALEZ
4275	AUTOBUS	FERNANDO LAGUNAS MACIAS
4511	AUTOBUS	GARCIA LOERA ALFREDO
5103	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
5104	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
5105	AUTOBUS	EDUARDO ACOSTA CERVANTES
5126	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
5129	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
5131	AUTOBUS	JUAN CRUZ CALDERA ALVARADO
5137	AUTOBUS	ROSENDO LOPEZ JIMENEZ
5138	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
5140	AUTOBUS	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ MENA
5141	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
5148	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
5150	AUTOBUS	JUAN CRUZ CALDERA ALVARADO
6153	AUTOBUS	AGUILAR REBOLLOSO IGNACIO
6164	AUTOBUS	ROMO VALENZUELA GERARDO
6169	AUTOBUS	LOPEZ JIMENEZ ERNESTO
6180	AUTOBUS	ERNESTO MIGUEL MIRANDA LOPEZ
6183	AUTOBUS	ERNESTO LOPEZ JIMENEZ
6198	AUTOBUS	ERNESTO LOPEZ JIMENEZ
6229	AUTOBUS	REBOLLOSO SANCHEZ FELIPE DE JESUS
6277	AUTOBUS	RAMOS PONCE LEOPOLDO
6279	AUTOBUS	MAEDA MARTINEZ JOSE ANTONIO
6280	AUTOBUS	MAEDA MARTINEZ JOSE ANTONIO
6281	AUTOBUS	MAEDA MARTINEZ JOSE ANTONIO

6288	AUTOBUS	TRANSURBANA SA DE CV
6289	AUTOBUS	TRANSURBANA SA DE CV
6291	AUTOBUS	TRANSURBANA SA DE CV
6292	AUTOBUS	TRANSURBANA SA DE CV
6293	AUTOBUS	TRANSURBANA SA DE CV
6294	AUTOBUS	TRANSURBANA SA DE CV
6295	AUTOBUS	TRANSURBANA SA DE CV
6296	AUTOBUS	TRANSURBANA SA DE CV
6297	AUTOBUS	TRANSURBANA SA DE CV
6298	AUTOBUS	TRANSURBANA SA DE CV
6299	AUTOBUS	TRANSURBANA SA DE CV
6405	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
6407	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
6408	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
6602	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
6608	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
6610	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
6611	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
6612	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
6614	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
6615	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
6619	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
6620	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
6621	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
6622	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
6627	AUTOBUS	JOSE ANGEL CUELLAR GONZALEZ
6631	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
6633	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
6648	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
749	AUTOBUS	ROSAS MONREAL CARLOS
783	AUTOBUS	LOPEZ JIMENEZ ROSENDO
786	AUTOBUS	LOPEZ JIMENEZ ROSENDO

2339	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
2341	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
2342	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
2428	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
2446	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
2500	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
2559	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
2584	AUTOBUS	CUELLAR FLORES EVELYN
3302	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
3387	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
3388	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
3389	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
3390	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
3391	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
3392	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
3393	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
3396	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
3510	AUTOBUS	CALDERA ALVARADO EUBALDO
3524	AUTOBUS	DELGADO MELENDEZ EDGAR ULISES
3532	AUTOBUS	CALDERA ALVARADO RUBEN
3534	AUTOBUS	CALDERA ALVARADO JUAN CRUZ
3536	AUTOBUS	CHAVEZ VELAZQUEZ ISMAEL
3538	AUTOBUS	CHAVEZ VELAZQUEZ ISMAEL
3539	AUTOBUS	CALDERA ALVARADO JUAN CRUZ
3540	AUTOBUS	CALDERA ALVARADO JUAN CRUZ
3541	AUTOBUS	AGUIRRE MENDOZA MARIA DEL ROSARIO
4515	AUTOBUS	CUELLAR GONZALEZ JOSE ANGEL
4557	AUTOBUS	REBOLLOSO SANCHEZ BLAS
4586	AUTOBUS	VALENZUELA RAMIREZ ALICIA
4591	AUTOBUS	TRANSURBANA SA DE CV
4592	AUTOBUS	TRANSURBANA SA DE CV
4678	AUTOBUS	AGUIRRE MENDOZA MARIA DEL ROSARIO

4682	AUTOBUS	DELGADO MORALES RAUL
4683	AUTOBUS	AGUIRRE MENDOZA MARIA DEL ROSARIO
4684	AUTOBUS	TRANSURBANA SA DE CV
4697	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
4700	AUTOBUS	OMNIBUS FRONTERIZOS SA DE CV
4779	AUTOBUS	ESCAMILLA VEGA ROSA ESTELA
4794	AUTOBUS	AGUIRRE MENDOZA MARIA DEL ROSARIO
4866	AUTOBUS	SILOS MARTINEZ MARIA LUISA
4870	AUTOBUS	CUVIGOMA SA DE CV
784	AUTOBUS	LOPEZ JIMENEZ ROSENDO
794	AUTOBUS	LOPEZ JIMENEZ JESUS
2563	AUTOBUS	MEDINA MADRID PABLO
3173	AUTOBUS	LOPEZ JIMENEZ RICARDO
3381	AUTOBUS	HERRERA HERNANDEZ ALFONSO
4673	AUTOBUS	ZUÑIGA HERNANDEZ JAIME
4796	AUTOBUS	ENRIQUEZ RAMIREZ RAMON MANUEL
4798	AUTOBUS	ENRIQUEZ RAMIREZ RAMON MANUEL
4799	AUTOBUS	ENRIQUEZ RAMIREZ RAMON MANUEL
4868	AUTOBUS	HERRERA HERNANDEZ ALFONSO
5115	AUTOBUS	MARTINEZ TOVAR HECTOR
5130	AUTOBUS	ENRIQUEZ RAMIREZ RAMON MANUEL
6151	AUTOBUS	AGUILAR REBOLLOSO IGNACIO
106	RUTA CENTRO	FRANCISCO REYES RODRIGUEZ
109	RUTA CENTRO	ROBERTO LOPEZ MERAZ
110	RUTA CENTRO	JOSE REYNA ACOSTA
114	RUTA CENTRO	VITA ELVIA LEYVA RAMOS
115	RUTA CENTRO	GERARDO NARVAEZ CHAVEZ
124	RUTA CENTRO	ANTONIO ESCOBEDO REYES
125	RUTA	BERNARDO ESPINOZA HERNANDEZ

	CENTRO	
127	RUTA CENTRO	OLIVIA LEYVA RAMOS
128	RUTA CENTRO	NEFTHALI MARTINEZ LEYVA
129	RUTA CENTRO	NEFTHALI MARTINEZ LEYVA
142	RUTA CENTRO	JUAN MACIAS RETANA
158	RUTA CENTRO	ROBERTO EFRAIN MUÑOZ SALAZAR
162	RUTA CENTRO	BERNARDO ESPINOZA PUENTES
166	RUTA CENTRO	NICOLAS CERVANTES MONTES
170	RUTA CENTRO	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ MONTOYA
172	RUTA CENTRO	RAUL RODRIGUEZ SANCHEZ
176	RUTA CENTRO	MA. DEL SOCORRO PEREZ
181	RUTA CENTRO	JOSE REYNA ACOSTA
185	RUTA CENTRO	JOSE ANGEL GUEVARA SANCHEZ
190	RUTA CENTRO	CARMEN ESTEFANIE GUARDADO MARTINEZ
191	RUTA CENTRO	BENJAMIN VAQUERA LUEVANO
311	RUTA CENTRO	MONTOYA RAMIREZ ROMUALDA
375	RUTA CENTRO	ALMA DELIA RODRIGUEZ REZA
469	RUTA CENTRO	HUMBERTO SANCHEZ VALLES
491	RUTA CENTRO	CLAUDIA ROCIO DOMINGUEZ CARDENAS
497	RUTA CENTRO	EMILIA LARA PAEZ
792	RUTA CENTRO	BARRIENTOS MORALES BEATRIZ

1753	RUTA CENTRO	FRANCISCO VELAZQUEZ TAPIA
1763	RUTA CENTRO	OSCAR ALEJANDRO TELLEZ FERNANDEZ
1768	RUTA CENTRO	INOCENTE GONZALEZ PERALEZ
1770	RUTA CENTRO	MARIO CERVANTES ALVARADO
1773	RUTA CENTRO	FELIPE DE JESUS POMPA BONIFANT
1774	RUTA CENTRO	JESUS RAFAEL OLIVAS ADAME
1780	RUTA CENTRO	FRANCISCO MAYORGA ESPARZA
1795	RUTA CENTRO	MARIA ESTELA BELMONTE CARREON
2352	RUTA CENTRO	SILVA CONTRERAS ESTEBAN
2357	RUTA CENTRO	ORTEGA NAJERA ARMANDO
2363	RUTA CENTRO	RODARTE AVILA JUAN MANUEL
2371	RUTA CENTRO	ROCHA BARBOSA EVARISTO
2373	RUTA CENTRO	RODRIGUEZ REZA RICARDO
2377	RUTA CENTRO	VILLASANA RAZO MARTHA
2378	RUTA CENTRO	NUÑEZ LAZCANO GUALBERTO
2382	RUTA CENTRO	FLORES CONYERS MARIA ODILIA
2383	RUTA CENTRO	BARRERA LOPEZ JOSE MIGUEL
2389	RUTA CENTRO	AMADOR AVILA JESUS
2390	RUTA CENTRO	HERRERA CASTAÑEDA MARIA DEL CONSUELO
2395	RUTA CENTRO	HERNANDEZ MEDINA ANTONIO
2558	RUTA CENTRO	RODRIGUEZ TOVAR GILBERTO

2581	RUTA CENTRO	SANTACRUZ VILLA BONIFACIO
2583	RUTA CENTRO	BARBOGLIO MURRA FRANCO ANDRES
3011	RUTA CENTRO	RITO VILLARREAL VELAZQUEZ
3018	RUTA CENTRO	MA. DEL AMPARO ORDOÑEZ TREVIÑO
3029	RUTA CENTRO	JOSE GUADALUPE MACIAS ARELLANO
3033	RUTA CENTRO	FRANCISCO JAVIER PEREZ ALEMAN
3041	RUTA CENTRO	FLORIANO SALAS EMILIO
3050	RUTA CENTRO	JARAMILLO CALDERON ARACELI
3051	RUTA CENTRO	ROBLES GOMEZ HECTOR
3052	RUTA CENTRO	FLORES VEGA MARÍA DEL ROSARIO
3064	RUTA CENTRO	JOSE LUIS MUÑOZ ROMERO
3065	RUTA CENTRO	NUÑEZ LAZCANO GUALBERTO
3069	RUTA CENTRO	PEREZ DE LEON JUAN EULOGIO
3078	RUTA CENTRO	REYES MARQUEZ RAUL
3087	RUTA CENTRO	GUTIERREZ CUEVAS RAMON
3109	RUTA CENTRO	CARDIEL LUNA SERGIO
3110	RUTA CENTRO	CASAS ARANDA HUMBERTO
3113	RUTA CENTRO	INES LOPEZ OLVERA
3127	RUTA CENTRO	LAURO MIRELES RODRIGUEZ
3134	RUTA CENTRO	MARIA CRUZ HERNANDEZ MONTOYA
3146	RUTA CENTRO	MARTHA VAZQUEZ VALDEZ

3402	RUTA CENTRO	TRUJILLO GONZALEZ MIGUEL ALBERTO
3405	RUTA CENTRO	ESCOBEDO FLORES JOSE ISRAEL
3417	RUTA CENTRO	VALENCIANA MERCADO JESUS
3420	RUTA CENTRO	CASSIO JIMENEZ FRANCISCO JAVIER
3428	RUTA CENTRO	REYNA ACOSTA JOSE
3445	RUTA CENTRO	VAQUERA RAMIREZ JOSE
3451	RUTA CENTRO	CORTEZ DE LA ROSA MARIA DOLORES
4568	RUTA CENTRO	CUEVAS MEZA FRANCISCO JAVIER
4576	RUTA CENTRO	VAZQUEZ MONREAL PERLA DEL CARMEN
4578	RUTA CENTRO	REYNA ACOSTA JOSE
4622	RUTA CENTRO	SANDOVAL GARCIA HECTOR JESUS
4949	RUTA CENTRO	PERLA ELIA ESPARZA GARCIA
6013	RUTA CENTRO	SALVADOR GUZMAN MORALES
6273	RUTA CENTRO	CHAVARRIA SALAZAR JUAN
6581	RUTA CENTRO	PEREDA BOLIVAR MARIA ISABEL
18	TAXI	RAUL HERNANDEZ GARAY
20	TAXI	FLOR ANGELICA LOPEZ VILLEGAS
29	TAXI	PEREZ ELIZALDE MATEO
32	TAXI	GARCIA AVILA SILVIA
34	TAXI	PUENTES MORENO GILBERTO
42	TAXI	ENRIQUE AMAYA GONZALEZ
45	TAXI	FRANCISCO GARCIA LOZANO
48	TAXI	GALAVIZ MAGALLANES MARIA DEL CARMEN
57	TAXI	MORENO BONILLA ALICIA

67	TAXI	GUILLEN RODRIGUEZ ALEJANDRO
74	TAXI	FLORES GUTIERREZ FRANCISCA
83	TAXI	FAVILA CERVANTES JUDITH
90	TAXI	VAZQUEZ RENTERIA JOSE
126	TAXI	OLIVIA LEYVA RAMOS
152	TAXI	MIGUEL ALBERTO TRUJILLO GONZALEZ
203	TAXI	JOSE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ
204	TAXI	JOSE JESUS CARDENAS RAMIREZ
205	TAXI	PEDRO PABLO NUÑEZ HERNANDEZ
214	TAXI	J. NATIVIDAD MORENO ARGIL
223	TAXI	OSCAR FLORES CORONADO
238	TAXI	JOSE LUIS ALCAZAR GONZALEZ
243	TAXI	JUAN JOSE FLORES CONYERS
245	TAXI	LUIS REY PEREZ SALAZAR
274	TAXI	UBALDO HERNANDEZ HINOJOSA
277	TAXI	MARIANO RIVERA DOMINGUEZ
279	TAXI	MARIA HORTENCIA MEZA PAREDES
406	TAXI	BALDERAS GONZALEZ LINO
409	TAXI	FRANCISCO MALDONADO HERNANDEZ
410	TAXI	MARIA AZUCENA LOPEZ LOPEZ DE LARA
412	TAXI	DANIEL RICO HERRERA
417	TAXI	CORTES MERCADO MARIO
421	TAXI	SANJUANA SANCHEZ FLORES
428	TAXI	ANTONIO HERNANDEZ MONTOYA
442	TAXI	GERARDO MORALES PALACIOS
508	TAXI	MORENO GONZALEZ CANDELARIA
523	TAXI	MARIANO RIVERA VILLALPANDO
528	TAXI	LIMON BARRERA AGUSTIN
529	TAXI	RAMOS CEPEDA JUAN ANGEL
565	TAXI	CARDONA ALVAREZ ANTONIO
587	TAXI	LEYVA RAMOS RAMIRO
588	TAXI	PEDRO PABLO NUÑEZ HERNANDEZ

590	TAXI	RODOLFO HERNANEZ HERNANDEZ
592	TAXI	ARREOLA GONZALEZ ADRIAN RODOLFO
593	TAXI	NUÑEZ HERNANDEZ JOSE EDMUNDO
597	TAXI	RICO HERRERA DANIEL
599	TAXI	LOPEZ LOPEZ DE LARA MARIA AZUCENA
608	TAXI	ESTRADA MARQUEZ SOTERO
610	TAXI	FRANCO GARCIA FEDERICO
612	TAXI	LOPEZ BLANCO ALFONSO
614	TAXI	MACIAS CARRERA JUAN
615	TAXI	GALLEGOS AVALOS ALFONSO
621	TAXI	SOLIS DE LA CRUZ JULIO
634	TAXI	BUENO VELAZQUEZ MARIA DEL SOCORRO
650	TAXI	PUENTES ROJAS ULISES
654	TAXI	GARCIA HERNANDEZ JUAN FRANCISCO
672	TAXI	GARAY MORENO MANUEL
675	TAXI	PEREA CAMPOS LEONARDO
683	TAXI	MARTINEZ MERCADO MARIA DE LOS ANGELES
686	TAXI	GARCIA OLMOS CLAUDIA LETICIA
694	TAXI	ACUÑA MONROY CARLOS IVAN
746	TAXI	BECERRA MACIEL RAMIRO ALFONSO
801	TAXI	DIAZ HERNANDEZ JOSE PACIANO
802	TAXI	DIAZ HERNANDEZ JOSE PACIANO
811	TAXI	GARCIA HERNANDEZ JUAN PATROCINIO
812	TAXI	MORENO ACOSTA CONCEPCION
814	TAXI	LIMON BARRERA AGUSTIN
816	TAXI	ESCANDON IBARRA SANDRA
819	TAXI	MOLINA DIAZ IRMA
820	TAXI	FLORIANO TORRES RAUL
825	TAXI	TRIANA ORTIZ MAURICIO
829	TAXI	GUZMAN SANCHEZ FRANCISCA
838	TAXI	GARCIA AMADOR MIGUEL ANGEL
841	TAXI	ZERMEÑO VARELA FRANCISCO JAVIER

849	TAXI	CASTORENA CABRAL ALEJANDRO
852	TAXI	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE
857	TAXI	ZAMARRON ROJAS OMAR
874	TAXI	ALONSO DEL CASTILLO MIGUEL ANDRES
877	TAXI	GUTIERREZ LOZANO CASTULO
879	TAXI	HERNANDEZ SERNA FERNANDO ALBERTO
893	TAXI	HERNANDEZ MEDINA ANTONIO
899	TAXI	PEREZ DE LA MORA FCO JAVIER
901	TAXI	MARTINEZ ONTIVEROS MARIA DE LOURDES
906	TAXI	MIRELES RODRIGUEZ AGUSTIN
910	TAXI	MORALES DOMINGUEZ VICTOR HUGO
923	TAXI	SANTANA GRACIA ROSALIO
930	TAXI	HERNANDEZ RODRIGUEZ NORMA ELIZABETH
933	TAXI	ESCAREÑO RANGEL PEDRO
938	TAXI	GONZALEZ DE LA GARZA JOSE ALBERTO
965	TAXI	CHAVARRIA HERNANDEZ LAZARO
978	TAXI	ALVARADO CRISPIN JOSE JUAN
979	TAXI	SOLIS LOPEZ DOMINGO
981	TAXI	RODRIGUEZ RODRIGUEZ GUADALUPE
992	TAXI	GARCIA CASTILLO JOSE IGNACIO
999	TAXI	MACIAS CARRERA JUAN
1006	TAXI	PALACIOS CHAVARRIA AMELIA
1016	TAXI	HINOJOSA GUZMAN JOSE ALONSO
1033	TAXI	ACOSTA SANTIBAÑEZ JESUS
1034	TAXI	CASTRO DEL RIO AMALIO
1049	TAXI	GARAY CORTEZ MANUEL
1050	TAXI	GARCIA CASTILLO JOSE IGNACIO
1056	TAXI	CORTES RODRIGUEZ JOSE ANGEL
1063	TAXI	TRINIDAD CRUZ MARIA VICTORIA
1068	TAXI	HERNANDEZ ZAMORA MARIA SOCORRO
1070	TAXI	CUEVAS CUEVAS JUAN
1074	TAXI	PIÑA PENICHE LIGIA MARGARITA

1077	TAXI	LETICIA ESPINOZA SAENZ PARDO
1079	TAXI	JULIAN JAVIER SANCHEZ GONZALEZ
1081	TAXI	SANCHEZ ARROLLO ROBERTO
1086	TAXI	JOSEFINA GARCIA MARTINEZ
1091	TAXI	NORMA OLIVIA RIVERA REYES
1092	TAXI	GUALBERTO NUÑEZ LAZCANO
1100	TAXI	ANTONIO VALENZUELA RIGVAS
1112	TAXI	JOSE PACHECO GUERRERO
1115	TAXI	AGUIRRE GARAY LUIS EDUARDO
1116	TAXI	JULIO HERNANDEZ DE LA CRUZ
1117	TAXI	GEORGINA SERNA GARCIA
1119	TAXI	SIFUENTES GALLARDO RODOLFO
1123	TAXI	RIVERA PEREZ MARISELA
1130	TAXI	MOTA GARCIA PORFIRIO
1131	TAXI	GARCIA CASTILLO JOSE IGNACIO
1142	TAXI	JOSE CUAUHEMOC RODRIGUEZ GARZA
1146	TAXI	JOSE LUIS ALCAZAR GONZALEZ
1149	TAXI	JESUS MANUEL HERRERA PONCE
1173	TAXI	HERNANDEZ SERNA FERNANDO ALBERTO
1181	TAXI	GLORIA CONCEPCION SANDOVAL HERNANDEZ
1182	TAXI	FRANCISCO DEGANTE BARRIOS
1207	TAXI	JUAN ALBERTO GERARDO HERNANDEZ MONTROYA
1208	TAXI	MARIA DE JESUS ORTEGA JUAREZ
1209	TAXI	GARAY MORENO JUAN
1223	TAXI	GRACIELA MIRELES RODRIGUEZ
1228	TAXI	ANA LILIA DE LEON ROJAS
1250	TAXI	MARCELA JUAREZ CONTRERAS
1256	TAXI	PEDRO RIOS MELCHOR
1269	TAXI	MAGADALENA TRUJILO GONZALEZ
1288	TAXI	MALDONADO NARVAEZ MAXIMINO MANUEL
1291	TAXI	OROPEZA RUBALCAVA ISABEL

1297	TAXI	JOSE LUIS ALCAZAR PLASCENCIA
1314	TAXI	IVONNE JUDITH GREENHAM PADILLA
1338	TAXI	ISMAEL JORGE LOPEZ AVILA
1339	TAXI	MARIANO RIVERA VILLALPANDO
1343	TAXI	JOSE ANTONIO TORRES PEREZ
1346	TAXI	ROBERTO FERNANDEZ GONZALEZ
1347	TAXI	JAVIER GUTIERREZ JUAREZ
1350	TAXI	JORGE ISMAEL LOPEZ DE LA TORRE
1360	TAXI	RITA PEREZ ARREOLA
1377	TAXI	GLORIA CONCEPCION SANDOVAL HERNANDEZ
1388	TAXI	ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ
1389	TAXI	GRACIELA LOZANO VALENZUELA
1392	TAXI	BERTHA HORTENCIA HERNANDEZ TORRES
1397	TAXI	DANIEL RICO HERRERA
1402	TAXI	MARIA DE JESUS AMAYA MORALES
1409	TAXI	MARIA DE JESUS AMAYA MORALES
1433	TAXI	TORRES VALADEZ JUAN FRANCISO
1439	TAXI	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ JUAREZ
1441	TAXI	LUIS IBARRA RODRIGUEZ
1457	TAXI	GUSTAVO CARLOS RODRIGUEZ GARCIA
1461	TAXI	RICARDO OLVERA CERDA
1462	TAXI	GALINDO GUERRERO EVANGELINA
1464	TAXI	GOMEZ BIDAÑA J SOCORRO
1491	TAXI	ARTURO MENDEZ VARGAS
1508	TAXI	FIDEL ORTIZ OLIVAS
1509	TAXI	MARIA TERESA DE LA TORRE ROMO
1513	TAXI	RICARDO RIVERA DOMINGUEZ
1526	TAXI	LUIS FELIPE ROJAS BONIFANT
1537	TAXI	JUAN MANUEL ALVARADO RODRIGUEZ
1549	TAXI	JAVIER TORRES QUIÑONES
1558	TAXI	DANIEL ESPINO ENRIQUEZ
1572	TAXI	DIMPNA INOCENTE GONZALEZ HERNANDEZ

1576	TAXI	VICTOR JAYME REYES
1577	TAXI	MARIA ANTONIETA HERNANDEZ MONTOYA
1578	TAXI	MARTHA MAYELA MONTAÑEZ NIÑO
1583	TAXI	MARIA DE LOS ANGELES PAEZ GOMEZ
1585	TAXI	MARIA ANTONIA MUÑOZ RIVAS
1608	TAXI	FLORES RODRIGUEZ JOAQUIN
1624	TAXI	PEREZ ALVARADO MARIA ENGRACIA
1645	TAXI	JOSE GUADALUPE ESPINO TRIANA
1648	TAXI	JOSE LUIS ALCAZAR PLASCENCIA
1661	TAXI	OFELIA LOPEZ MARTINEZ
1667	TAXI	GLORIA CONCEPCION SANDOVAL HERNANDEZ
1673	TAXI	EMILIA LARA PAEZ
1687	TAXI	MIGUEL DE JESUS LICEAGA CHAVIRA
1698	TAXI	ALMA DELIA TORRES ACEVEDO
1706	TAXI	LOPEZ LOPEZ ALBERTO
1711	TAXI	ORTEGA GARCIA JOSÉ ANTONIO
1716	TAXI	RIVERA DOMINGUEZ MARIANO
1721	TAXI	FLORES CONYERS MARIA ODILIA
1729	TAXI	RODRIGUEZ RIOS MARIO JAVIER
1732	TAXI	RAMIREZ DIAZ VICTOR ANTONIO
1733	TAXI	ZAMORA ZAMORA DAVID
1741	TAXI	FLORES SANCHEZ MARIA DE LA ASUNCION
1743	TAXI	ZAMORA ZAMORA DAVID
1750	TAXI	JESUS FLORES FRANCO
1764	TAXI	MARTHA RAQUEL HERNANDEZ BARAJAS
1808	TAXI	MANUEL GERARDO ROMERO
1811	TAXI	DIMPNA INOCENTE GONZALEZ HERNANDEZ
1812	TAXI	MURGUIA VELA MA. GUADALUPE
1815	TAXI	MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ MERCADO
1816	TAXI	GILLERMO ARTURO HYDER CORONADO
1818	TAXI	MIGUEL DAMASO DUEÑEZ MUÑOZ

1831	TAXI	JOSE ELPIDIO CASTAÑEDA JUAREZ
1832	TAXI	GENERA VARGAS GABRIELA
1837	TAXI	JOAQUIN RENDON CONTRERAS
1840	TAXI	FLOR ALICIA HERNANDEZ BARRERA
1846	TAXI	MUÑOZ VAZQUEZ GABRIELA
1852	TAXI	GONZALEZ VAZQUEZ J. ISABEL
1859	TAXI	RIVERA LUGO MARIA CARLOTA
1864	TAXI	TORRES HERNANDEZ JOSE GERARDO
1874	TAXI	LOPEZ OLVERA INES
1888	TAXI	PEREA BUENDIA JOSE ANTONIO
1899	TAXI	MARTELL AGUIRRE CARLOS
1900	TAXI	ADAME RODRIGUEZ MARTHA RAQUEL
1917	TAXI	MACIAS CARRERA JUAN
1962	TAXI	GARCIA HUERECA ALBERTO
1991	TAXI	ROMERO MARTINEZ JOSE LUIS
1994	TAXI	VIOLANTE GUERECA CAMILO
2021	TAXI	FLORES CONYERS ROMEO
2027	TAXI	LUIS ALBERTO ADAME ARGUMANIZ
2029	TAXI	IBARRA GUZMAN JAIME
2044	TAXI	MARTINEZ BORREGO GRACIANO
2047	TAXI	SANCHEZ ARROYO JAVIER
2081	TAXI	GONZALEZ DE LA GARZA JOSE ALBERTO
2083	TAXI	AGUILERA LEDESMA MARCO ANTONIO
2088	TAXI	ROCHA ORTIZ JULIO
2100	TAXI	DE LA CAMPA GRANADOS FERNANDO
2110	TAXI	TRUJILLO GONZALEZ BEATRIZ ALEJANDRA
2137	TAXI	CASTRELLON MARTINEZ ASBEL JAFET
2140	TAXI	ARREDONDO VALLE JAVIER
2143	TAXI	FRAIRE SANCHEZ DANIEL
2178	TAXI	FUENTES SUAREZ FRANCISCO HORACIO
2179	TAXI	SANCHEZ RANGEL JOSE LUIS
2214	TAXI	GUARDADO GUZMAN SERGIO VICTOR

2234	TAXI	LOPEZ CHAVARRIA SANDRA
2237	TAXI	MENA CONTRERAS SERGIO
2242	TAXI	GARCIA HERNANDEZ JUAN PATROCINIO
2243	TAXI	RODRIGUEZ REZA ALMA DELIA
2246	TAXI	ALVARADO QUIÑONES MEDARDO
2247	TAXI	RIVERA ZARSOSA ALFONSO
2254	TAXI	SANCHEZ GARCIA MARIO
2255	TAXI	AVALOS ALVAREZ JAVIER
2271	TAXI	RENTERIA MARTINEZ RAUL
2273	TAXI	GOMEZ HERNANDEZ ADRIANA DANIELA
2274	TAXI	PALACIOS ADAME RODRIGO
2287	TAXI	ALMENGOR AGUERO JUAN CARLOS
2289	TAXI	ZERMEÑO VARELA FRANCISCO JAVIER
2292	TAXI	VELA JR RAMIREZ JUAN
2294	TAXI	HERNANDEZ MONTOYA MARIA CRUZ
2365	TAXI	PEREZ DE LA MORA HERIBERTO
2422	TAXI	ESCAREÑO RANGEL PEDRO
2423	TAXI	GRANADOS LOPEZ MA. ERIKA
2424	TAXI	MUÑOZ RIVAS MARIA ANTONIA
2506	TAXI	DE LA CAMPA GRANADOS FERNANDO
2508	TAXI	ALVA MONTELLANO MARIO DANIEL
2513	TAXI	RIVERA PEREZ RAQUEL
2522	TAXI	REYES RODRIGUEZ YOLANDA
2601	TAXI	MURGUÍA VELA GUADALUPE
2611	TAXI	HERRERA RIVERA JESUS
2639	TAXI	CEDILLO CORONA MALBINA
2655	TAXI	ACOSTA MARTINEZ CARMEN
2666	TAXI	FLORES PALACIOS MARCO ANTONIO
2675	TAXI	RODRIGUEZ SILVA YOLANDA
2679	TAXI	ALVARADO RODRIGUEZ MARTHA ALICIA
2694	TAXI	IBARRA GUZMAN JAIME
2695	TAXI	DIAZ PEDROZA ABELARDO

2705	TAXI	AGUILAR MARTINEZ MAURICIO
2727	TAXI	SOLIS RAMIREZ JUANA
2728	TAXI	ESPINOZA MEJIA OSCAR
2731	TAXI	MARTINEZ CENICEROS MARIA TERESA
2740	TAXI	SANCHEZ DE LEON JANNETTE
2747	TAXI	COSSIO MARTINEZ JOSE FRANCISCO
2749	TAXI	AGUILERA ZAMARRIPA GASPAR
2756	TAXI	QUIÑONES GARIBAY JOSE MA.
2759	TAXI	JUAN JOSE DIAZ REYES
2777	TAXI	ROSA MARIA QUIROZ ACOSTA
2809	TAXI	ERNESTO LOPEZ JIMENEZ
2810	TAXI	MARIA TERESA CALDERA AGUIRRE
2813	TAXI	JUANA MONSIVAIS BIZCARRA
2824	TAXI	HERIBERTO MARQUEZ FRAUSTO
2832	TAXI	JESUS MARIA LOPEZ FRAIRE
2837	TAXI	JORGE ISMAEL LOPEZ DE LA TORRE
2847	TAXI	JOSE ALONSO HINOJOSA GUZMAN
2850	TAXI	FABIAN MONCADA FUENTES
2883	TAXI	ZEFERINO MUÑOZ MESTA
2885	TAXI	VERONICA MAGDALENA FDZ. HDZ
2891	TAXI	ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA
2895	TAXI	FERNANDO MEDINA MORALES
2902	TAXI	MANUEL JAVIER PEREZ AMADOR
2927	TAXI	UVALDO AVILA PADILLA
2928	TAXI	MARIA SUSANA VALDES AGUIRRE
2934	TAXI	JAIME TOVAR LARA
2935	TAXI	MARIA GUADALUPE VILLALOBOS SILVA
2937	TAXI	JOSEFINA ALONSO TREVIÑO
2969	TAXI	ADOLFO TERRAZAS OCON
2973	TAXI	HERNANDEZ MONTOYA MARIA ANTONIETA
3072	TAXI	LEON LOMAS DORA CRUZ
3209	TAXI	BEATRIZ BARRIENTOS MORALES

3233	TAXI	SERGIO RONDAN ZARATE
3253	TAXI	LEONARDO PEREA CAMPOS
3269	TAXI	JUAN JOSE FLORES CONYERS
3277	TAXI	FELIPE AGUILAR GARCIA
3292	TAXI	JACOB ADOLFO DE LA ROSA RIVERA
3297	TAXI	VICTOR JAYME REYES
3412	TAXI	MONTOYA RAMIREZ MARIA LUISA
3438	TAXI	VARGAS CASTILLO GONZALO
3452	TAXI	RODRIGUEZ JACOBO MIGUEL
3488	TAXI	HERNANDEZ GONZALEZ JOSE REYES
3498	TAXI	ORDÓÑEZ TREVIÑO MA. DEL AMPARO
3499	TAXI	SOLIS RAMIREZ JUANA
3590	TAXI	PALACIOS ADAME RODRIGO
3593	TAXI	CASTRO FLORES HERIBERTA
3597	TAXI	GONZALEZ TOVAR ROBERTO
3598	TAXI	ROCHA DAVILA JUAN PABLO
3609	TAXI	CORDERO RIVAS JUANA
3617	TAXI	FLORES CONYERS HECTOR ARMANDO
3618	TAXI	FLORES CONYERS ROMEO
3627	TAXI	GENERA VARGAS JOSE ANGEL
3632	TAXI	NAVARRO CORDERO VICTOR MANUEL
3643	TAXI	LUNA MORENO PORFIRIO
3651	TAXI	DE LEON FAVELA JUAN JOSE
3655	TAXI	GOMEZ RODRIGUEZ ARNULFO
3656	TAXI	GARCIA RODRIGUEZ VICTOR HUGO
3659	TAXI	SANCHEZ SALAZAR LAURA LETICIA
3660	TAXI	SOTO CASTORENA ROBERTO
3682	TAXI	FLORES CONYERS HECTOR ARMANDO
3685	TAXI	GARCIA VIDAÑA MA TERESA
3686	TAXI	GARCIA VIDAÑA MA TERESA
3689	TAXI	GONZALEZ SAUCEDO PASCUAL
3690	TAXI	PEREZ TORRES JOSE ANTONIO

3691	TAXI	GARAY MORENO RICARDO
3693	TAXI	GARCIA VIDAÑA MA TERESA
3694	TAXI	GARAY GARCIA LAURA CRISTINA
3695	TAXI	GARAY GARCIA RICARDO
3698	TAXI	GUARDADO GUZMAN OSWALDO HUMBERTO
3702	TAXI	GARAY GARCIA LAURA CRISTINA
3712	TAXI	MUÑOZ SALAZAR ROBERTO EFRAIN
3715	TAXI	GARCIA RIOS RUBEN
3721	TAXI	PAEZ LOPEZ JESUS LEOBARDO
3727	TAXI	MONTOYA RAMIREZ MARIA LUISA
3737	TAXI	JAQUEZ SILOS LUIS FELIPE
3742	TAXI	GALLEGOS RANGEL FIDENCIO
3745	TAXI	CASTILLO TORRES MAURO ALBERTO ROMEO
3748	TAXI	MEDINA MORALES FERNANDO
3752	TAXI	PEREZ DE LA MORA HERIBERTO
3769	TAXI	GOMEZ MORALES JOSE FERNANDO
3771	TAXI	ALVARADO NAVA SALVADOR
3783	TAXI	AGUILAR GUERRERO JESUS
3815	TAXI	MIJARES ESQUER GUILLERMO
3825	TAXI	SANCHEZ MADUEÑO MARIA MAGDALENA
3827	TAXI	CENTENO PEREZ IRWIN JOEL
3829	TAXI	KAWAS KAWAS DAVID
3835	TAXI	DE LA PEÑA TORRES JULIETA
3859	TAXI	GARCIA MARTINEZ ROGELIO
3864	TAXI	RIOS SAUCEDO EMILIO
3874	TAXI	LEOS ARCEA MAURO CESAR
3876	TAXI	REYES MACIAS FRANCISCO JAVIER
3901	TAXI	HERNANDEZ DE LA CRUZ JULIO
3913	TAXI	SILVA CANO PABLO ANGEL
3916	TAXI	ORDÓÑEZ TREVIÑO MA. DEL AMPARO
3923	TAXI	SILLER CEDILLO OFELIA
3927	TAXI	GOMEZ HERNANDEZ ADRIANA DANIELA

3930	TAXI	GARCIA SANCHEZ JESSICA ALEJANDRA
3937	TAXI	MIJARES ELOSEGUI GLORIA MARGARITA
3939	TAXI	DE LA TORRE ROBLES DAMIAN
3940	TAXI	ROIZ ESTRADA ALEJANDRO
3941	TAXI	TRUJILLO CASTAÑEDA MIGUEL
3942	TAXI	DAVILA PALACIOS JUAN ANTONIO
3943	TAXI	VALLES AGUILERA JOSE
3944	TAXI	SOLIS RAMIREZ JUANA
3945	TAXI	ESCOBEDO FLORES JAIME
3953	TAXI	HERNANDEZ MONTOYA ANTONIO
3972	TAXI	LOPEZ DE LA TORRE JORGE ISMAEL
3974	TAXI	LOPEZ AGUILLON JULIO RENE
3979	TAXI	LOPEZ DE LARA TOMAS SALAZAR
3994	TAXI	COSSIO MARTINEZ CARLOS
4002	TAXI	CHAVEZ GOMEZ RAUL SERGIO
4004	TAXI	RAMIREZ DIAZ VICTOR ANTONIO
4008	TAXI	GUERRERO PUENTE GONZALO
4016	TAXI	BARRERA RICO ARTURO JAVIER
4031	TAXI	CHAVEZ VAZQUEZ J. AURELIO
4034	TAXI	FRANCISCO JAVIER PRADO ORTEGA
4035	TAXI	VICTORIANO FRANCISCO GONZALEZ DE LA GARZA
4037	TAXI	BERNARDO CASTILLO JAYME
4039	TAXI	MARIA NIEVES SILVA JUAREZ
4044	TAXI	MERCEDES MARTINEZ CASSIO
4050	TAXI	OMAR LOPEZ RAMIREZ
4058	TAXI	CARMEN ESTEFANIE GUARDADO MARTINEZ
4062	TAXI	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MERCADO
4067	TAXI	MARIANA PAOLA BERUMEN MUÑOZ
4096	TAXI	PEDRO RODRIGUEZ ESCALERA
4107	TAXI	GAUDENCIO MAGAÑA ORTIZ
4121	TAXI	GUADALUPE DE LOS ANGELES SERNA MUÑOZ

4139	TAXI	DOMINGO BERUMEN GALLEGOS
4154	TAXI	JOSE GLORIA RENDON ESCOBAR
4164	TAXI	DELIA NELIDA GONZALEZ URBANO
4165	TAXI	ANTONIO HERNANDEZ MONTOYA
4182	TAXI	HUMBERTO CASILLAS FLORES
4188	TAXI	MA. MAGDALENA SANCHEZ MADUÑO
4197	TAXI	AGUSTIN GARCIA AVILA
4211	TAXI	JOSE ANGEL CRISPIN CASTAÑEDA
4214	TAXI	MA. BEATRIZ DAVILA HERNANDEZ
4215	TAXI	ANTONIO MIJARES ESQUER
4224	TAXI	DAVID KAWAS KAWAS
4225	TAXI	ANTONIO HERNANDEZ MONTOYA
4238	TAXI	ROSA MA. CRISTAN RAMIREZ
4242	TAXI	FERNANDO ALBERTO HERNANDEZ SERNA
4254	TAXI	JOSE CAYETANO CASTILLO TORRES
4260	TAXI	MA. DE LOURDES DUARTE SALAZAR
4281	TAXI	GERARDO DE JESUS MANZANARES HEREDIA
4285	TAXI	PEDRO GUTIERREZ CASTRO
4314	TAXI	ZAPATA BARRAGAN SALVADOR VICENTE
4315	TAXI	ZAPATA BARRAGAN SALVADOR VICENTE
4349	TAXI	BELMONTE CARREON MARIA ESTELA
4351	TAXI	SOTO LISCANO ROBERTO
4367	TAXI	HERNANDEZ MEDINA ANTONIO
4423	TAXI	BASSOCO VIELMA BEATRIZ
4424	TAXI	ESCALANTE VILLASANA JOSE
4431	TAXI	ESQUIVEL MORENO MARIA DE LOS ANGELES
4439	TAXI	MARTINEZ MONTOYA MARIA MARGARITA
4443	TAXI	SERNA MUÑOZ GUADALUPE DE LOS ANG
4448	TAXI	RUBIO TABARES JUAN ANTONIO
4454	TAXI	PAMANES GONZALEZ MA. DEL ROSARIO
4461	TAXI	SOTO CANTUA ESTELA
4478	TAXI	HERNANDEZ SERNA ALEJANDRA

4541	TAXI	GONZALEZ MARIN JUAN
4562	TAXI	JIMENEZ RAMIREZ REFUGIO
4607	TAXI	FRAIRE SANCHEZ LUIS ENRIQUE
4675	TAXI	FLORES ARTEAGA SALVADOR
4689	TAXI	HERNANDEZ SERNA ALEJANDRA
4725	TAXI	SANCHEZ MARQUEZ EMILIO ALFONSO
4824	TAXI	MARTINEZ REYES MARGARITA
4831	TAXI	SAUCEDO GARCIA ALMA TERESA DE JESUS
4832	TAXI	RODRIGUEZ MARQUEZ DANIEL
4838	TAXI	DE LUNA GARCIA JORGE
4853	TAXI	SAMANIEGO ESPARZA LUIS ALFONSO
4855	TAXI	GARCIA SERRANO PAUL
4862	TAXI	LUNA DIAZ ANGEL
4910	TAXI	LUIS RAUL GONZALEZ LEOS
4911	TAXI	JUAN CRISTOMO AMADOR DELA HOYA
4915	TAXI	SELIM MIRAMONTES CHAVEZ
4938	TAXI	GERARDO NARVAEZ CHAVEZ
4939	TAXI	ADRIANA DANIELA GOMEZ HERNANDEZ
4960	TAXI	ABRAHAM KAWAS KAWAS
4965	TAXI	FRANCISCA BARRERA CHAIREZ
4969	TAXI	HECTOR MENDOZA MORALES
5072	TAXI	MARIA TERESA MUÑOZ GUTIERREZ
5073	TAXI	J. PABLO ANGUIANO OLIVO
5134	TAXI	MANUEL ALFREDO GOMEZ TRUJILLO
6001	TAXI	NORBERTO LOPEZ GOMEZ
6004	TAXI	MARTHA GUILLERMINA MARTINEZ CADENA
6017	TAXI	MARIA LUISA ESQUEDA AGUIRRE
6036	TAXI	CARLOS MARTELL AGUIRRE
6052	TAXI	ENRIQUE VELAZQUEZ DE LEON
6057	TAXI	GERARDO NARVAEZ CHAVEZ
6082	TAXI	CANSINO RUBIO LILIANA
6083	TAXI	LOPEZ LOZOYA DIANA

6094	TAXI	CARDONA ROCHA HECTOR
6097	TAXI	CASTELLANOS PALOS MARIA TERESA
6100	TAXI	ROCHA ROMAN MARIA ELENA
6101	TAXI	CARDONA ALVAREZ ANTONIO
6118	TAXI	LEYVA MARQUEZ ROGELIO
6123	TAXI	SOTO RAMIREZ JUVENTINO
6124	TAXI	SOTO RAMIREZ JUVENTINO
6125	TAXI	SOTO RAMIREZ JUVENTINO
6135	TAXI	HERNANDEZ SANCHEZ RAMON
6136	TAXI	HERNANDEZ HERNANDEZ CUAUHTEMOC
6158	TAXI	RODARTE ALVARADO AGUSTIN
6217	TAXI	MARTINEZ MERCADO MARIA DE LOS ANGELES
6223	TAXI	HERNANDEZ LUGO NANCY ZALETA MARINA
6303	TAXI	DUARTE SALAZAR MARIA DE LOURDES
6726	TAXI	MA. DE LOURDES DUARTE SALAZAR
1323	TAXI	BEATRIZ GONZALEZ ESPINOZA
1627	TAXI	SOFIA PEÑA CASTRUITA
1634	TAXI	ZENON GUTIERREZ GUTIERREZ
1652	TAXI	LUIS ALBERTO MACIAS ALVARADO
1653	TAXI	SANDRA PATRICIA MACIAS GARCIA
1678	TAXI	FRANCISCO JAVIER ZERMURÑO VARELA

VISTO LO ANTERIOR, EMÍTASE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA QUE SEA TURNADO A LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN. **-COMISION DICTAMINADORA- RÚBRICAS.** "''''''" -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por mayoría de 12 (doce) votos a favor; 01 (uno) voto en contra del C. Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor; 02 (dos) abstenciones de las C.C. Lic. María Margarita del Río Gallegos,

Decima Regidora, y la C.P. y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 Fracción IV, numerales 2 y 4; 104 inciso D, Fracción I; 189; 192 y 197 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 6, fracción IV, 26, fracción II; 28, 40, fracción VIII, 49, 52 y 54 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila; así como los artículos 46, 47, 48, fracción I, 51, 57 y 58 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba la renovación de 681 (seiscientos ochenta y un) concesiones del Servicio Público de Transporte de Pasajeros, descritas en el dictamen.-----

Segundo.- Se instruye a la Dirección de Transporte Municipal a que cumpla y haga cumplir el proceso establecido el Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón para la entrega y renovación de las concesiones autorizadas.-----

Tercero.- Que la Dirección de Transporte Municipal integre las 681 (seiscientos ochenta y un) concesiones al Registro Público de Transporte Municipal.-----

Cuarto.- Que el acto de renovar las concesiones se condiciona expresamente a que cada uno de los beneficiados cumpla con todos los requisitos establecidos en las leyes y reglamentos y específicamente con los requisitos relativos a las condiciones y modelos de los vehículos, y al apego del precio establecido.-----

Quinto.- Notifíquese a la Dirección de Transporte Público Municipal, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

“Voto razonado de la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos. -----

La Regidora solicita el acceso a los expedientes y propone que las personas autorizadas estén sujetas a la modernización del transporte. -----

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la firma de un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza denominado “Por una Ciudad Mejor”.---

En relación con el décimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, sometió a consideración de los Munícipes la firma del convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza denominado “Por una Ciudad Mejor”.-----

En uso de la voz, el Noveno Regidor, el Lic. José Armando González Murillo, comento que tenía dudas en cuanto a la legalidad y utilidad del presente convenio, debido a que según su parecer el Estado impondría a intermediarios ante los cuales el Municipio debía rendir cuentas, y en cuanto su utilidad, considera que las finalidades del convenio son facultades del Municipio y no se necesita de la aprobación del Gobierno del Estado. La Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, y la Segundo Síndico, Lic. Y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, se unieron a la moción del Noveno Regidor, afirmando que según su dicho el convenio atenta la autonomía del Municipio de Torreón. En respuesta el tercer regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, comento que no existe afectación a la autonomía del Municipio, sino al contrario el convenio refleja una mejor relación de trabajo ante el gobierno del estado, la cual hará crecer a la Ciudad. -----

En uso de la voz el C. Presidente, Lic. Eduardo Olmos Castro, agrego que el presente convenio habla de un ejercicio de correlación, de responsabilidad compartida y de planeación hacia donde tiene que ir el Municipio de Torreón, en el cual se plantea la optimización y planeación de recursos. Enfatizando que el convenio en mención no afecta la autonomía de Torreón, éste tiene como objetivo el ir empatando parámetros y conceptos para llevar a políticas públicas con rumbo y sentido en el Municipio y en el Estado. Así como busca generar un esquema de mayor desarrollo, mediante la coinversión y coparticipación con el Estado.-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 10 (diez) votos a favor; 01 (uno) voto en contra del C.

Lic. José Armando González Murillo; y 04 (cuatro) abstenciones de los C.C. Décima Regidora, Lic. María Margarita del Rio Gallegos, Décima Primera Regidora, Lic. Diana Lilia Carreón Quiñones, Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Segunda Síndico, Lic. Y C.P. Luz Natalia Virgil Orona; se tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1; fracción VI punto 1; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28, fracción VI, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza la firma de un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza denominado “Por una Ciudad Mejor”, autorizando al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y demás Directores Generales a firmar el citado convenio y cualquier modificación y/o anexo que se requiera para su ejecución.-----

Segundo.- El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2013.-----

Tercero.- Notifíquese a la tesorería Municipal, Contraloría Municipal y los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Quinto punto del orden del día.- Asuntos Generales:---

1.- Solicitud de la Lic. Luz Natalia Virgil, Segundo Síndico a efecto de presentar, analizar y en su caso aprobar el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la creación de programa de CEPROFIS orientado a la reducción de multas y recargos por el incumplimiento en el pago de las parcialidades de los convenios para el pago de predial e ISAI.-----

En relación al primer asunto general, se dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO CUENTA PÚBLICA R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH.,

2010-2013 *Quincuagésima Sesión del día 22 de Marzo del 2012 a las 13:00 (trece) horas En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 13:00 (trece) horas del día 22 (veintidós) de Marzo del 2012, en las instalaciones de la sala de juntas de regidores de la Presidencia Municipal, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita Del Río G. Secretaria;; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal, con el objeto de emitir dictamen respecto de la solicitud presentada por el Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, respecto de la creación de un programa de CEPROFIS, dentro de los Asuntos Generales del orden del día, en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 102 fracciones V, VI y VII, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el 114 fracción IV, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: -ANTECEDENTE- Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación la solicitud presentada por el Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, respecto de la creación de un programa de CEPROFIS, orientado a la reducción de multas, Multas por Incumplimiento de Convenio, Recargos por Mora y Recargos Extemporáneos que se generen por el incumplimiento en el pago de las parcialidades de los convenios suscritos, en materia de Impuesto Predial e ISAI, el cual será aplicable solo al saldo no cubierto al momento de su aplicación. - CONSIDERANDO- Una vez revisada, la comisión encontró que la solicitud presentada por el Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, respecto de la creación de un programa de CEPROFIS, orientado a la reducción de multas, Multas por Incumplimiento de Convenio, Recargos por Mora y Recargos Extemporáneos que se generen por el incumplimiento en el pago de las parcialidades de los convenios suscritos, en materia de Impuesto Predial e ISAI, el cual será aplicable solo al saldo no cubierto al momento de su aplicación, es favorable, por lo que se somete a votación de la comisión por parte del presidente C. José Elías Ganem Guerrero, por lo que se emite el presente: -DICTAMEN- Una vez votada, la comisión aprueba por Unanimidad de votos de los miembros*

presentes, la creación de un programa de CEPROFIS, orientado a la reducción de multas, Multas por Incumplimiento de Convenio, Recargos por Mora y Recargos Extemporáneos que se generen por el incumplimiento en el pago de las parcialidades de los convenios suscritos, en materia de Impuesto Predial e ISAI, el cual será aplicable solo al saldo no cubierto al momento de su aplicación, y en apego a lo establecido por las disposiciones legales contenidas en los artículos 102 fracciones y, VI y VII, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como 114 fracción IV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. COMISIÓN DICTAMINADORA. –Rúbricas-.”””””-----

Una vez analizada la propuesta se aprueba por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor; se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal y 388 del Código Financiero para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba la creación de programa de CEPROFIS orientado a la reducción de multas, multas por incumplimiento de convenio, recargos por mora y recargos extemporáneos, financiamientos y recargos que se generen por el incumplimiento en el pago de las parcialidades de los convenios suscritos en materia de impuesto predial e ISAI, el cual será aplicable solo al saldo no cubierto en el momento de su aplicación.-----

Segundo.- El Programa de Estímulos Fiscales, estará vigente a partir de 1 de enero y hasta 31 de julio del año en curso:-----

Tercero.- Notifíquese a la tesorería Municipal, Contraloría Municipal y los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

2.- Solicitud de la Lic. Luz Natalia Virgil, Segundo Síndico a efecto de presentar, analizar y en su caso aprobar el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la exención total del pago del

impuesto predial de los integrantes de la Asociación de Comerciantes y Propietarios de la Gran Plaza A.C. afectados por la construcción de la Gran Plaza.-----

En relación al segundo asunto general, se dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””***DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013** Quincuagésima Sesión del día 22 de Marzo del 2012 a las 13:00 (trece) horas En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 13:00 (trece) horas del día 22 (veintidós) de Marzo del 2012, en las instalaciones de la sala de juntas de regidores de la Presidencia Municipal, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita Del Río G. Secretaria;; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal, con el objeto de emitir dictamen respecto de la solicitud presentada por la Asociación de Comerciantes y propietarios de la Gran Plaza de Torreón, AC. Los cuales solicitan a esta comisión la exención total del pago del Impuesto Predial, de los asociados comerciantes. Y dentro del Séptimo Punto del orden del día, en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 102 fracciones V, VI y VII, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el 114 fracción IV, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación la solicitud presentada por la Asociación de Comerciantes y propietarios de la Gran Plaza de Torreón, AC. Los cuales solicitan a esta comisión la exención total del pago del Impuesto Predial, de los asociados comerciantes, aldaños a la Gran Plaza, los cuales han visto afectado el ejercicio de su actividad comercial debido a la Construcción del la Gran Plaza. **-CONSIDERANDO-** Una vez revisada, la comisión encontró que la solicitud presentada por la Asociación de Comerciantes y Propietarios de la Gran Plaza de Torreón, AC. Los cuales solicitaron a esta comisión la exención total del pago del Impuesto Predial, de los asociados*

comerciantes, aledaños a la Gran Plaza, los cuales han visto afectado el ejercicio de su actividad comercial debido a la Construcción del la Gran Plaza., es propicio, por lo que se somete a votación de la comisión por parte del presidente C. el presente C. José Elías Ganem Guerrero, por lo que se emite **-DICTAMEN-Primero.-** Una vez votada, la comisión aprueba por Unanimidad de votos de los miembros presentes, la solicitud presentada por la Asociación de Comerciantes y Propietarios de la Gran Plaza de Torreón, AC. Los cuales solicitaron a esta comisión la exención total del pago del Impuesto Predial, de los asociados comerciantes, aledaños a la Gran Plaza, los cuales han visto afectado el ejercicio de su actividad comercial debido a la Construcción del la Gran Plaza. Segundo.- Se acuerda que se les sean otorgados un CEPROFIS, correspondiente al pago del impuesto predial del ejercicio 2010, 2011 Y 2012 a las siguientes claves catastrales: -----

006-074-012-000 -----	006-115-015-000 -----
006-074-010-000 -----	006-115-016-000 -----
006-072-017-000 -----	006-115-018-000 -----
006-072-014-000 -----	006-073-004-000 -----
006-072-029-000 -----	006-114-009-000 -----
006-114-020-000 -----	006-038-016-000 -----
006-114-016-000 -----	006-020-021-000 -----
006-073-030-000 -----	006-073-007-000 -----
006-072-015-000 -----	006-043-004-000-----
006-114-014-000 -----	006-074-007-000 -----
005-072-029-000 -----	-----

y en apego a lo establecido por las disposiciones legales contenidas en los artículos 102 fracciones V, VI y VII, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como 114 fracción IV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Túrnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. COMISIÓN DICTAMINADORA. –Rúbricas-. ”””””-----

Una vez analizada la propuesta se aprueba por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba otorgar un estímulo fiscal a favor la Asociación de Comerciantes y Propietarios de la Gran Plaza A.C. afectados por la construcción de la Gran Plaza correspondiente al pago del impuesto predial de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 y se extienda un Certificado de Promoción Fiscal (CEPROFIS) aplicable a las claves catastrales señaladas en el dictamen aprobado durante el desahogo del presente punto.-----

Segundo.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

3.- Solicitud de la Lic. Luz Natalia Virgil, Segundo Síndico a efecto de presentar, analizar y en su caso aprobar el Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza elevar al Régimen de Propiedad en Condominio un conjunto habitacional en el Fraccionamiento Chapultepec, solicitado por Vibe Desarrollos y Proyectos S.A. de C.V.-----

En relación al Tercer asunto general, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C.P. y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Sindico y Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. ADMINISTRACIÓN 2010-2013 TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2012, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS). EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 09:00

HORAS DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA NO.75 OTE. DE ESTA CIUDAD. PARA CELEBRAR LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LIC. Y CP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTA; LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE, SECRETARIO; C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO Y LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES: UNICO:** SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCION GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISION: **TRAMITE:** SOLICITUD PARA ELEVAR AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UN CONJUNTO HABITACIONAL DE 18 VIVIENDAS EN EL FRACCIONAMIENTO CHAPULTEPEC EN ESTA CIUDAD. **SOLICITANTE:** VIBE DESARROLLOS Y PROYECTOS, SA DE C.V. **CONSIDERANDO:** UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 105, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, Y 12 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **ACUERDO** CON TRES VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SE APRUEBA QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR VIBE DESARROLLOS Y PROYECTOS S.A. DE C. V. RESPECTO A LA SOLICITUD PARA ELEVAR AL REGIMEN DE PROPIEDAD

EN CONDOMINIO UN CONJUNTO HABITACIONAL DE 18 VIVIENDAS EN EL FRACCIONAMIENTO DE CHAPULTEPEC EN ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 1,944.00m2. TÚRNESE LA PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 105,106, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMAS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **COMISIÓN DICTAMINADORA TORREÓN, COAHUILA. 30 DE MARZO DE 2012. RUBRICAS.** """"""-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor; y la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, así como los artículos 8, 17 y demás aplicables del Reglamento del Régimen de la Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón, Coahuila **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba elevar al Régimen de Propiedad en Condominio un conjunto habitacional de 18 viviendas en el fraccionamiento Chapultepec de ésta ciudad, solicitado por Vibe Desarrollos y Proyectos S.A. de C.V.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al representante legal de Vibe Desarrollos y Proyectos S.A. de C.V., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

4.- Solicitud de la Lic. Luz Natalia Virgil, Segundo Síndico a efecto de presentar, analizar y en su caso aprobar el Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba solicitud para elevar al régimen

de propiedad en condominio un conjunto habitacional de 74 viviendas en el Fraccionamiento Puerta Real de esta ciudad.---

En relación al Cuarto asunto general, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C.P. y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Sindico y Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. ADMINISTRACIÓN 2010-2013**
TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2012, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS). EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA NO.75 OTE. DE ESTA CIUDAD. PARA CELEBRAR LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LIC. Y CP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTA; LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE, SECRETARIO; C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO Y LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES:
ANTECEDENTES: ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN: TRAMITE: SOLICITUD PARA ELEVAR A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UN CONJUNTO HABITACIONAL DE 74 VIVIENDAS EN EL FRACC. PUERTA REAL EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAH. SOLICITANTE: C.P. HUMBERTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ **CONSIDERANDO:** UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO

POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA Y 12 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **ACUERDO:** CON DOS VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DE LA LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO, Y CON LA AUSENCIA AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN POR PARTE DEL C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO, SE APRUEBA QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. HUMBERTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ RESPECTO A LA SOLICITUD DE ELEVAR A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UN CONJUNTO HABITACIONAL DE 74 VIVIENDAS EN EL FRACC. PUERTA REAL EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAH. TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **COMISIÓN DICTAMINADORA.TORREÓN, COAHUILA. 30 DE MARZO DE 2012 RUBRICAS.**-''''''''-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor; y la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, así como los artículos 8, 17 y demás aplicables del Reglamento del

Régimen de la Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón, Coahuila **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se aprueba elevar al Régimen de Propiedad en Condominio un conjunto habitacional de 74 viviendas en el Fraccionamiento Puerta Real de esta ciudad, solicitado por Residencial Atlas S. de R.L. de C.V.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al representante legal de Residencial Atlas S. de R.L. de C.V. para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

5.- Solicitud de la Lic. Luz Natalia Virgil, Segundo Síndico a efecto de presentar, analizar y en su caso aprobar el Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba solicitud para elevar al régimen de propiedad en condominio un conjunto habitacional de 16 viviendas en el Fraccionamiento Puerta Real de esta ciudad.---

En relación al Quinto asunto general, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C.P. y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Sindico y Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

***“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. ADMINISTRACIÓN 2010-2013 TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2012, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS). EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA NO.75 OTE. DE ESTA CIUDAD. PARA CELEBRAR LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LIC. Y CP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTA; LIC. JOSÉ ARTURO**

RANGEL AGUIRRE, SECRETARIO; C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO Y LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES: ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN: TRAMITE: SOLICITUD PARA ELEVAR A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UN CONJUNTO HABITACIONAL DE 16 VIVIENDAS EN EL FRACC. PUERTA REAL EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAH. SOLICITANTE: C.P. HUMBERTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

CONSIDERANDO: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA Y 12 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ACUERDO: CON DOS VOTOS A FAVOR, UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DE LA LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO, Y CON LA AUSENCIA AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN POR PARTE DEL C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO, SE APRUEBA QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. HUMBERTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ RESPECTO A LA SOLICITUD DE ELEVAR A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UN CONJUNTO HABITACIONAL DE 16 VIVIENDAS EN EL FRACC. PUERTA REAL EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAH. TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE

APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. COMISIÓN DICTAMINADORA. TORREÓN, COAHUILA. 30 DE MARZO DE 2012. RÚBRICAS”””””-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor; y con la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, y el Tercer Regidor, el C. José Elías Ganem Guerrero; y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, así como los artículos 8, 17 y demás aplicables del Reglamento del Régimen de la Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón, Coahuila **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba elevar al Régimen de Propiedad en Condominio un conjunto habitacional de 16 viviendas en el Fraccionamiento Puerta Real de esta ciudad, solicitado por Residencial Atlas S. de R.L. de C.V.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al representante legal de Residencial Atlas S. de R.L. de C.V. para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

6.- Solicitud del C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor a efecto de presentar, analizar y en su caso aprobar el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual se aprueba un pago en especie a la sociedad Vibe Desarrollos y Proyectos S.A. de C.V., desincorporación del inmueble dado en pago, así como la autorización de los premios del programa Contribuyente Cumplido.-----

En el desahogo del sexto asunto general, se dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

catastrales, gastos notariales, avalúos globales, otros gastos, etcétera y de igual forma el Impuesto Predial del año 2012. Así mismo la solicitud de autorización para adquirir y destinar directamente, mediante rifa en dicho sorteo “Contribuyente Cumplido”, 5 unidades automotrices último modelo, en la modalidad de taxis, con mecanismo de taxímetro, rotulación oficial y demás equipamiento según marca la Ley y el Reglamento al respecto, incluyendo la autorización de la Concesión que otorgará el Municipio para la presentación del servicio de taxi en Transporte Colectivo Urbano e Intermunicipal de Pasajeros, como premio de dicho sorteo. -CONSIDERANDO- Una vez revisado la solicitud presentada por el Ing. Raúl Martín Santoyo Enríquez, Representante Legal de la Empresa VIBE CONSTRUCTORES S.A DE C.V; respecto a que el adeudo por la cantidad de \$255,076.54 (Son Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Setenta y seis Pesos 54/100 M.N) según registros de Tesorería, derivados de Convenios de Impuesto Predial, sea liquidado en parte con una DACION DE PAGO de una casa habitación con superficie de 99m2, ubicada en C. Franciscanos No. 323-c Lote 11 Manzana 4 del Fraccionamiento “LOS MONASTERIOS primera etapa, en esta ciudad, propiedad de la empresa VIBE CONSTRUCTORES S.A DE C.V. y cuyo valor es de \$220,000.00 (Son Doscientos Veinte Mil Pesos 00/1 00 M.N) además el saldo restante será cubierto en efectivo, en su caso, por el contribuyente en los Próximos meses Así mismo se pide autorice un CEPROFI para las contribuciones derivadas de la operación de traslado del inmueble al ganador y beneficiario del sorteo, tales como el Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), derechos catastrales, gastos notariales, avalúos globales, otros gastos, etcétera y de igual forma el Impuesto Predial del año 2012. Así mismo la solicitud de autorización para adquirir y destinar directamente, mediante rifa en dicho sorteo “Contribuyente Cumplido”, 5 unidades automotrices último modelo, en la modalidad de taxis, con mecanismo de taxímetro, rotulación oficial y demás equipamiento según marca la Ley y el Reglamento al respecto, incluyendo la autorización de la Concesión que otorgará el Municipio para la presentación del servicio de taxi en Transporte Colectivo Urbano e Intermunicipal de Pasajeros, como premio de dicho sorteo. Por lo que se somete

a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado. - **DICTAMEN**- Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y autoriza a la Empresa VIBE CONSTRUCTORES S.A DE C.V; que sea cubierto el adeudo por la cantidad de \$255,076.54 (Son Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Setenta y seis Pesos 54/100 M.N) según registros de Tesorería, derivados de Convenios de Impuesto Predial, sea liquidado en parte con una DACION DE PAGO de una casa habitación con superficie de 99m2, ubicada en C. Franciscanos No. 323-c Lote 11 Manzana 4 del Fraccionamiento "LOS MONASTERIOS primera etapa", en esta ciudad, propiedad de la empresa VIBE CONSTRUCTORES S.A DE C.V. y cuyo valor es de \$220,000.00 (Son Doscientos Veinte Mil Pesos 00/1 00 M.N) el saldo restante será de \$35,076.54 (Son Treinta y Cinco Mil 54/100 M. N.) y será cubierto en efectivo, en su caso, por el contribuyente en los próximos meses Así mismo se pide autorice un CEPROFI para las contribuciones derivadas de la operación de traslado del inmueble al ganador y beneficiario del sorteo, tales como el Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), derechos catastrales, gastos notariales, avalúos globales, otros gastos, etcétera y de igual forma el Impuesto Predial del año 2012. Así mismo la solicitud de autorización para adquirir y destinar directamente, mediante rifa en dicho sorteo "Contribuyente Cumplido", 5 unidades automotrices último modelo, en la modalidad de taxis, con mecanismo de taxímetro, rotulación oficial y demás equipamiento según marca la Ley y el Reglamento al respecto, incluyendo la autorización de la Concesión que otorgará el Municipio para la presentación del servicio de taxi en Transporte Colectivo Urbano e Intermunicipal de Pasajeros, como premio de dicho sorteo. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. **COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICA.** "*****". -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 11 (once) votos a favor, 2 (dos) abstenciones de la Décima Regidora Lic. María Margarita del Río

Gallegos y la Segundo Síndico C.P. Luz Natalia Virgil Orona, y con la ausencia de los C.C. Presidente Municipal Lic. Eduardo Olmos Castro y Tercer Regidor José Elías Ganem Guerrero, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza a la sociedad Vibe Desarrollos y Proyectos S.A. de C.V., a otorgar en dación en pago por los adeudos fiscales que presenta la sociedad ante la Tesorería Municipal, una vivienda económica con atributos ecológicos ubicadas en el fraccionamiento “Los Monasterios” de ésta ciudad identificada como lote 11 manzana 4 del citado fraccionamiento con una superficie de 99 M2 y cuyo valor acordado por las partes en referencia es de \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), no obstante que el valor comercial y de avalúo son mayores.-----

Segundo.- El resto del adeudo de la sociedad Vibe Desarrollos y Proyectos S.A. de C.V. equivalente a \$35,076.54 (treinta y cinco mil setenta y seis pesos 54/100 M.N.) será cubierto en efectivo por el contribuyente en los próximos meses.-----

Tercero.- Se autoriza la desincorporación del citado bien inmueble dado en pago, a efecto de que sea utilizado en el Programa de Estímulos y Apoyos que se otorgará durante los primeros meses del año 2012 a los contribuyentes cumplidos, autorizando un CEPROFI para las contribuciones derivadas de la operación de traslado de dominio del inmueble al ganador y beneficiario del sorteo, tales como ISAI, derechos catastrales, gastos notariales, avalúos globales y demás gastos generados, así como el impuesto predial del año 2012. -----

Cuarto.- Se autoriza la compra de 5 unidades automotrices último modelo con mecanismo de taxímetro, rotulación oficial y demás equipamiento necesario para prestar el servicio de taxi en transporte colectivo urbano e intermunicipal de pasajeros conforme a la reglamentación municipal que serán entregados a los ganadores del sorteo Contribuyente Cumplido 2012 incluyendo

la autorización de la Concesión de servicio público conforme a las bases del sorteo autorizado por la Secretaría de Gobernación. -----

Quinto.- Se instruye a la Comisión de Autotransporte Público a efecto de que realice el trámite correspondiente para autorizar las 5 concesiones a favor de los ganadores que le indique la Tesorería Municipal. -----

Sexto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo, Comisión de Transporte Público, y a Contraloría para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Sexto punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 21:35 (veintiuna horas con treinta y cinco minutos), del día 30 (treinta) de marzo de 2012, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

**Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
2010-2013**

Lic. Eduardo Olmos Castro

Presidente Municipal

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup

Secretario del Ayuntamiento

Lic. Alma Elena Reynoso
Zambrano

Primera Regidora

Lic. Blanca Alicia Maltos
Mendoza

Segunda Regidora

C. José Elías Ganem Guerrero

Tercer Regidor

Prof. Juan Antonio Martínez
Barrios

Cuarto Regidor

Lic. Xóchitl Gómez Narváez

Quinta Regidora

Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez

Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena

Séptima Regidora

Lic. José Reyes Blanco Guerra

Octavo Regidor

Lic. José Armando González
Murillo

Noveno Regidor

Lic. María Margarita del Río
Gallegos

Décima Regidora

Lic. Diana Lilia Carreón
Quiñones

Décimo Primer Regidor

Lic. Martha Esther Rodríguez
Romero

Décimo Segunda Regidora

Lic. José Arturo Rangel Aguirre

Primer Síndico

Lic. Luz Natalia Virgil Orona

Segundo Síndico